BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Jueves 28 de Abril de 1927

Año XXXV. — Núm. 9911

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Marina—

Ministerio de Agricultura—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Acordando subsidios a varias Sociedades de Tiro:

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1927.

579. — Visto el expediente D. No. 1098, de la Dirección General de Tiro y Gimnasia,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o. — Acuérdanse los siguientes subsidios, a las Sociedades de Tiro que a continuación se mencionan, para construcción de nuevos polígonos y reparaciones de los existentes:

Tiro Federal «Brigadier General Martín Rodríguez» de Tandil (Bs. As.), (pesos 10.000,00 m/n.).

Tiro Federal Argentino de Necochea, (Bs. As.), ($ 1.000,00)

V Batallón Ingenieros Zapadores Pontoneros de Montaña ($ 3.300,00

Tiro Suizo de Tucumán ($ 3.200,00

Asociación de Tiro y Gimnasia de Quilmes. (Bs. As.), ($ 3.000,00

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Tiro y Gimnasia, para invertir en fomento del Tiro viáticos y confección de planos, la suma de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000,00 m/n.).

Art. 3o. — La suma de treinta y dos mil quinientos pesos moneda nacional, ($ 32.500,00 m/n.), a que ascienden los subsidios y gastos autorizados en el presente Decreto, se imputará al Anexo F, inciso 1o, item 17, partida 14 del Presupuesto de Guerra vigente, (Ley 11.389),

Art. 4o. — La Dirección General de Tiro y Gimnasia, hará efectivos dichos subsidios, tomando las medidas que fueran necesarias para la ejecución inmediata de las obras.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Tiro y Gimnasia

ALVEAR
Agustín P. Justo

No haciendo lugar al pedido de reincorporación de un ex-Oficial. —

Buenos Aires, Marzo 22 de 1927.

580. — Visto este expediente G. No. 913/925, «corresponde 18», (D. G. P.), por el cual el ex-Teniente Don Alfredo Caffaro, solicita su reincorporación al Ejército; y

Considerando:

Que al Poder Ejecutivo, en uso de las facultades que le confiere los artículos 129 y 528 del Código de Justicia Militar, por S. D. de fecha 26 de Octubre de 1925, (B. M. 7191, 1a. Parte), le impuso al causante la pena de destitución de empleo, por haber incurrido en la infracción prevista en el artículo 662 del Código citado.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19, inciso 2o., 20 y 21 de la Ley No. 9575, los oficiales que hayan perdido el estado militar por condena, como pena principal o accesoria, impuesta por los Tribunales Militares o por el Presidente de la Nación, no pueden ser reincorporados sino cuando prueben, dentro de los dos años, el error judicial o ejecutivo que ocasionó su baja.

Que el recurrente no aporta ningún elemento de juicio que pueda ser considerado a su favor y que destituye las constancias del sumario a que se hace referencia en el decreto de su destitución.

Atento a lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o — No ha lugar a la reincorporación solicitada por el ex-Teniente Don Alfredo Caffaro.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, tómese nota, agréguese copia de este Decreto al legajo personal del causante, y archívese con sus antecedentes en el Consejo Supremo de Guerra y Marina

ALVEAR
Agustín P. Justo

No haciendo lugar a un pedido de indulto:

Buenos Aires, Marzo 22 de 1927.

581 — Vista la presente solicitud de indulto formulada por el soldado Anselmo Otero, (C. 1903, D. M. 31, M. 340), de la Isla de Martín García (Expte. O. No. 677/924, corresponde 13, D. G. P.).

Atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1o. — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte tómese nota, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja de un cadete del Colegio Militar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927.

582 — Visto el presente expediente C. 12.014/27, (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Artículo 1o. — Dése de baja del Colegio Militar, a su solicitud, al cadete Miguel Angel Correa, Clase 1936, Matrícula 3003, Distrito Militar No. 1; debiendo pasar a la Reserva como Sargento 1o en el arma de Artillería, de acuerdo con lo establecido en el número 70, inciso c) del Reglamento del mencionado Instituto.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro:

Buenos Aires, Marzo 24 de 1927

583 — Vista la solicitud que antecede, expediente B. No. 10.149, (D. G. P.)

Decreta:

El Presidente de la Nación Argentina,

Artículo 1o. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8 Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 10 de Junio del corriente año, al Sargento 1o. Agustín M Bruselario, Clase 1889, D. M. No 32, Matrícula 362, del Regimiento No. 12 de Infantería «General Arenales» con goce del (50 o/o), cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a quince años.

Art. 2o. — Comuníquese, a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro:

Buenos Aires, Marzo 24 de 1927.

584. — Vista la solicitud que antecede, expediente G. No. 33.870, (D (G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Artículo 1o. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 21 de Febrero del corriente año, al Enfermero de 1a. clase, asimilado a Sargento Perfecto Garrido, Clase 1885, D. M. No. 68, Matrícula 1060, del Hospital Militar de la 2a. División de Ejército, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, cuatro meses y veintisiete días.

Art. 2o. — Comuníquese, a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando un decreto de retiro

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1927.

585. — Visto el expediente V. N.º 9239, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.º — Modifícase el decreto de retiro de fecha 19 de Diciembre de 1917, (B. M. N.º 4920), 1.a Parte, del Sargento 1.º Artesano Armero, Francisco N. Villiero, de conformidad con el N.º 139 de la Reglamentación de la Ley 9675, por habérsele computado treinta y un años, un mes y seis días (31 años, 1 mes y 6 días), de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su grado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1927.

586. — Vista la solicitud que antecede, expediente C. N.º 9576, (D. G. P.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.º — Concédese dos años de licencia, para ausentarse al extranjero, a las pensionistas militares Señoritas María Luisa e Isabel Calderón, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2.º — Publíquese en el B. B., 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de licencia

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1927.

587. — Vista la presente solicitud, expediente B. N.º 12.012, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.º — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años, para residir en el extranjero, al Sargento Retirado, Agrippino Bellini, Clase 1888, D. M. N.º 1, Matrícula 721, quien deberá acreditar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927.

588. — Visto este expediente R. N.º 7423, (D. G. P.), los informes producidos, y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.º — De conformidad a lo establecido en el artículo 1.º, Capítulo I e inciso 3.º, artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese, con anterioridad del 18 de Diciembre del año 1925, a favor de la Señora María Nicolasa Santina Cánepa de Ridela, en su carácter de madre viuda del extinto soldado conscripto José Ridela, la pensión mensual de ($ 33.00) treinta y tres pesos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de la que le hubiera correspondido al causante, si en vez de fallecer hubiera pasado al retiro.

Art. 2.º — Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reglamentación de la Ley 11.386. — **Se modifica el inciso a) del artículo 13.**

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927.

589. — Visto el expediente D. 9592, (D. G. P.), iniciado por el Comando de la 5.a División de Ejército, lo informado por la Dirección General del Personal, y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.º — Modifícase el texto del inciso a) del artículo 13 de la Reglamentación de la Ley 11.386, en la forma siguiente:

«a). Los ciudadanos ya enrolados nativos o naturalizados, presentando la libreta de su anterior enrolamiento, sin enmiendas, ni raspaduras en los nombres, ape-

llidos y datos de nacimientos».

«Los que no pudieran presentar la libreta por habérsele extraviado o por estar enmendada o raspada, podrán solicitar en la Oficina Enroladora se le tome y certifique las impresiones digitales de ambas manos. El Jefe de la Oficina lo hará en el formulario N.º 97, que remitirá al Jefe del Distrito Militar. Este anotará al pié del mismo los antecedentes de enrolamiento del causante y elevará el certificado a la III División de la Dirección General del Personal, la que controlará y certificará la identidad del causante, agregando cualquier dato no dado por el Distrito y remitirá el certificado, una vez controlado, directamente, a la Oficina Enroladora, para que en él ésta cite y entregue al ciudadano»

«En el certificado, el Distrito hará constar la clase de documento presentado por el causante para su anterior enrolamiento».

«Para la concesión de esos certificados será requisito indispensable la gestión personal de los interesados».

Art. 2.º — Agréguese al inciso b) del mismo artículo mencionado, lo siguiente:

«o fe de bautismo eclesiástica cuando la fecha de creación del Registro Civil del lugar sea posterior a la del nacimiento».

Art. 3.º — Por el Ministerio de Guerra, se dispondrá la confección de las hojas rectificativas correspondientes.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Marina

No haciendo lugar pedido de indulto de Juan R. Saquilán

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927.

129. — Vista la presente solicitud de indulto (expediente 4—S. 19144/926), formulada por la Señora Pascualina Flores de Saquilán, esposa del penado de la Isla de Martín García, ex Cabo 1.º Maquinista R. A. 15178, Juan R. Saquilán, y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 476 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo el pago de varias cuentas

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926.

130.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de ($ m/n. 54.449 84) cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, en la forma siguiente:

35.832.50. m/n.

Céspedes, Tettamanti y Cía., pesos
Cía. India Rubber, Gutta-Percha Limitada, $ 2.316.50. m/n.
John O. Mc. Laren, $ 12.499.34. m/n.
Auger y Cía., $ 3.750. m/n.
Total: $ m/n. 54.449 84.

Que importan las cuentas que se acompañan, en concepto de artículos varios suministrados a la Armada en el año en curso; debiendo imputarse la cantidad expresada al inciso 7, ítem 2, del Presupuesto de Marina de 1927.

Art. 2.º — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento de Escribientes

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1927.

131. — Visto el presente expediente y de conformidad con lo establecido por el decreto de fecha 21 de Enero del corriente año y las disposiciones del Departamento de Marina, contenidas en la Orden General 269 de 1923, para la promoción y nombramiento de empleados.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase en el Servicio Aeronáutico Naval, con imputación al Inciso 5, Item 13, Partida 1, del Anexo G, del Presupuesto en vigor, Escribiente de primera al de 2.ª Natalio Domingo Grillo, y Escribiente de segunda (Inciso 1, Item 7, Partida 6), al ciudadano Luis Dionisio Morbelli.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Cancelación créditos suplementarios

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927.

132. — Habiéndose puesto en vigencia el Presupuesto General de la Nación, para el corriente año de 1927, y determinando éste en su artículo 5.º que el Poder Ejecutivo, queda facultado para abonar o cancelar los créditos suplementarios correspondientes a ejercicios vencidos, de pensiones militares y civiles, jornales, sueldos, alquileres, y los a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por intermedio de la Tesorería General de la Nación, se abone a favor de los interesados, la cantidad de un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil veinte pesos con ochenta y un centavos moneda nacional, ($ 1.445.020.81), previa vista y comprobación en cada caso por la Contaduría General de la Nación, de los expedientes y ajustes que comprenden las nóminas parciales que se acompañan referentes a los mensajes que en su oportunidad fueron remitidos al Honorable Congreso y cuyos créditos fueron liquidados y aprobados; debiendo imputarse la suma indicada al artículo 6.º del Presupuesto General vigente.

Art. 2.º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia, Arturo G. Azorín

Buenos Aires, Febrero 26 de 1927.

133. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al Cabo Segundo Maquinista R. A. 3148) Arturo Gregorio Azorín, perteneciente a la dotación del Acorazado «Rivadavia»,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese, la parte pertinente en Orden General (Orden General 48 y 201 de 1922), y archívese en Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro, José de Villanueva

Buenos Aires, Febrero 26 de 1927.

134. — Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Ingeniero Maquinista Principal José de Villanueva, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta años, cuatro meses y veintiocho días, de conformidad con las disposiciones del artículo 2 de la Ley N.º 9651 y con la escala que fija el artículo 12, título III, de la Ley N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia, Santos Nordio

Buenos Aires, Febrero 26 de 1927.

135. — Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años, para residir en Italia, al Cabo Foguista de 1.ª (retirado), Santos Nordio.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia, Sabá B. Britos

Buenos Aires, Febrero 26 de 1927.

136. — Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Concédese licencia, por el término de un mes, para residir en la República Oriental del Uruguay, al Marinero (retirado), Sabá Bejarano Britos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro Eustaquio P. González

Buenos Aires, Febrero 26 de 1927.

137. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal Maquinista Eustaquio P. González, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años, tres meses y tres días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Acumulación de pensión, Elena Blanco de Ducó

Buenos Aires, Febrero 26 de 1927.

138. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Acumúlase a la pensión que perciben la señora Elena Blanco de Ducó y sus hijas Rosario Aída, Haydée, Angélica y Elena Celia Ducó, la parte de pensión acordada por decreto de fecha 3 de Abril y 15 de Junio de 1914 y por resolución de fecha 8 de Noviembre de 1924 a doña Emma Delia Ducó, que ha contraído matrimonio el 29 de Abril de 1925, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar desde esta últ. fa. de conformidad con las disposiciones del artículo 6, título IV, de la Ley N.º 4856 y del artículo 25 de la Reglamentación General de Pensiones.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena, Antonio Santa

Buenos Aires, Febrero 26 de 1927.

139. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria (expediente 4—S. 1769/927, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 757 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Impónese al conscripto (905) R. A. 7246 Antonio Santa, perteneciente a la dotación del Transporte «Chaco», la pena de sesenta días de recargo de servicio, con las accesorias del artículo 768 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704, inciso 1, y penada por el artículo 707 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de $ 76.34 m/n. setenta y seis pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, importe de los efectos del Estado, que le faltan.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramientos miembros Comisión Redactora del Código de Marina Mercante.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1927.

140. — Siendo necesario integrar la Comisión Redactora del Código de la Marina Mercante, creada por Decreto de 16 de Abril de 1923, dado que se encuentra incompleta por la renuncia del señor Miguel Mihanovich, por ausencia en el extranjero del Doctor Alejandro M. Unzein y por cambio de destino del Doctor Horacio B. Vieyra,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase para integrar la Comisión Redactora del Código de la Marina Mercante, a los señores: Doctor Atilio Dell'Oro Maini, (Profesor de Derecho Comercial de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de La Plata), y al señor Luis Dodero, (Presidente del Centro de Cabotaje Nacional).

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Ascensos, Prefectura

Buenos Aires, Febrero 26 de 1927.

141. — Existiendo vacantes en la Prefectura General Marítima, y visto lo informado por el Tribunal de Clasificaciones de Empleados de la citada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase: Ayudante de 1.ª, al Ayudante de 2.ª Horacio Merlo; Ayudantes de 2.ª, al Ayudante de 3.ª Leonidas Ramos y al Ayudante de 2.ª (E. P.) Enrique Domínguez; Ayudantes de 3.ª, a los Escribientes de 2.ª, Amelio Gauna y Miguel Salinas; Escribientes de 2.ª, a los Escribientes de 3.ª, Alberto Bonacorsi, y Benjamín Montenegro y Escribientes de 3.ª, a los Meritorios de 1.ª Eduardo Balzano y Claudio Di Fonzo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena, Alfredo L. Suárez

Buenos Aires, Febrero 26 de 1927.

142. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4—S. 32 2/27), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 757 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Impónese al Marinero Maquinista R. A. 32636 Alfredo L. Suárez, perteneciente a la dotación del Guardacostas «Independencia», la pena de treinta días de recargo de servicios, con las accesorias del artículo 768 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704, inciso 4 y penado por el artículo 707 del citado Código, debiéndosele formular cargo por la suma de $ 105.24 m/n., ciento cinco pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, importe de los efectos del Estado, que le faltan.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificando el Reglamento de la Escuela de Mecánica

Buenos Aires, Febrero 26 de 1927.

143. — Visto lo propuesto por el Ministerio de Marina, en expediente 4 E. N.º 17070 de 1926,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Substitúyanse los incisos 1.º y 2.º del artículo 21 del Reglamento de la Escuela de Mecánica de la Armada, por los siguientes:

«Inciso 1.º). El menor y aquél de sus padres que ejerza la patria potestad, firmarán el contrato (arts. 265 y 284 del Código Civil: arts. 1.º y 3.º de la Ley 10903; art. 2.º de la Ley 1357»).

«Inciso 2.º). En casos de haber fallecido el padre, firmará el menor y la madre viuda, (art. 305 del Código Civil), debiendo acompañarse copia del acta de defunción del padre».

«También firmará la madre el contrato, en el caso de haber contraído nuevas nupcias (art. 3.º de la Ley 11357)».

Art. 2.º — Substitúyase el artículo 20 del mismo reglamento, por el siguiente:

«Art. 20. — En la resolución ministerial de aprobación de estos exámenes, se designarán los candidatos a ingresar por riguroso orden de mérito para llenar todas las vacantes, excepto cinco, que serán destinadas a los cinco mejores candidatos provenientes del Asilo Naval que hayan llenado los requisitos reglamentarios; especificados en el artículo 13».

«La Dirección de la Escuela comunicará por escrito, a los efectos del ingreso, la fecha de presentación del candidato, a la persona que solicitó la inscripción».

Art. 3.º — Substitúyanse los incisos 1.º y 2.º del artículo 16, párrafo d) del Reglamento para las Escuelas Preparatorias y de Especialidades del Personal Subalterno de la Armada, por los siguientes:

1.º «El menor y aquél de sus padres que ejerzan la patria potestad firmarán el contrato. (art. 265 y 280 del Código Civil; artículos 1.º y 3.º de la Ley 10.903; art. 2.º de la Ley 11357)».

2.º «En casos de haber fallecido el padre, firmará el menor y la madre viuda (art. 305 del Código Civil), debiendo acompañarse copia del acta de defunción del padre».

«También firmará la madre el contrato, en el caso de haber contraído nuevas nupcias, (art. 3.º de la Ley 11357) (formulario 1852 ó 1851), según sea Preparatoria o Especialidades».

Art. 4.º — Publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Aprobando reformas al Manual del Aspirante de la Escuela Naval

Buenos Aires, Febrero 26 de 1927.

144. — Visto el presente expediente (1 E. 1817/926), que trata sobre el proyecto de reformas al «Manual del Aspirante de la Escuela Naval», que fué aprobado por Decreto de fecha 3 de Febrero de 1919,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el proyecto de reformas al «Manual del Aspirante de la Escuela Naval», de que trata el presente expediente.

Art. 2.º — Procédase a su impresión, en el número de ejemplares necesarios, por la imprenta de la Escuela Naval.

Art. 3.º — Publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo el pago de varias cuentas

Buenos Aires, Febrero 26 de 1927.

145.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de ($ m/n. 45.335 5) cuarenta y cinco mil trescientos treinta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional, en la forma siguiente:

Jacobo Peuser, S. A., $ 2.623.24. m/n.

Estrabou y Cía., $ 2.781.97. m/n.

Estrabou y Cía., $ 2.493.75. m/n.

Compañía Italo Argentina de Electricidad, $ 2.992.11. m/n.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales, pesos 18.717.82. m/n.

Morixe Hermanos S. A., $ 8.786.78. m/n.

Morixe Hermanos, S. A., $ 4.393.33. m/n.

S. A. La Blanca, $ 2.543.11. m/n.

Total: $ m/n. 45.335 5).

Que importan las cuentas que se acompañan, en concepto de artículos varios suministrados a la Armada en el año en curso; debiendo imputarse la cantidad expresada al inciso 7, ítem 2, del Presupuesto de Marina de 1927.

Art. 2.º — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo el pago de varias cuentas

Buenos Aires, Marzo 4 de 1927.

146.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de ($ m/n. 24.405.39) veinticuatro mil cuatrocientos cinco pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, en la forma siguiente:

Uberti, Brezza y Cía. $ 2.263.50. m/n.

Juan Guereño. $ 15.254.39. m/n.

Alorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía., $ 6.887.50. m/n.

Total: $ m/n. 24.405.39.

Que importan las cuentas que se acompañan, en concepto de artículos varios suministrados a la Armada en el año en curso; debiendo imputarse la cantidad expresada al inciso 7, ítem 2, del Presupuesto de 1927.

Art. 2.º — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo el pago de $ 13.573.45 a Fumagalli y Cía.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1927.

147. — Expte. 3598 — D — 1927. — Estando terminados los trabajos adicionales, según certificado que se acompaña, de las obras en construcción de los edificios para la Base Aeronáutica Naval del Río de la Plata (Punta del Indio), que efectúa la Empresa Schnak, Fumagalli y Gutiérrez; y de conformidad con el contrato celebrado y aprobado por Acuerdo de fecha 30 de Marzo de 1925,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone a los señores Schnack, Fumagalli y Gutiérrez, la cantidad de $ 13.573.45 m/n., trece mil quinientos setenta y tres pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, importe de los trabajos mencionados, y de cuya cantidad deberá deducirse el 10 o/o que se retendrá en la cuenta especial «Valores retenidos en Garantía de Obras», debiendo imputarse la cantidad indicada al Anexo L, Inciso 1, Item 6, Partida 1, del Presupuesto General de 1923.

Art. 2.º — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo el pago a Seminara, pesos 60.000. m/n.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1927.

148. — Expte. 4339 — B — 1927. — Estando terminados los trabajos correspondientes a la tercera cuota, de las obras en construcción del edificio para Escuela Superior de Jefes y Aplicación de Oficiales; y de conformidad con el contrato celebrado con los señores Nicolás Seminara y Cía., aprobado por Acuerdo de fecha 30 de Diciembre de 1925,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá el abono, por la Tesorería General de la Nación, a favor de los señores Nicolás Seminara y Cía. de la cantidad de $ 60.000 m/n. sesenta mil pesos moneda nacional, importe de los trabajos mencionados, de cuya cantidad que se acompaña, el 10 o/o que se retendrá en la cuenta especial «Valores retenidos en garantía de Obras»; imputándose la suma indicada como sigue:

Anexo L. Inciso 1, Item 6, Partida 7, 1924, $ m/n. 11.000.

Anexo L. Inc. 1. Item 6, Partida 7, 1925. $ m/n. 49.000.

Total: $ m/n. 60.000.

Art. 2.º — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo el pago a Bonneu y Bouissou de $ 40.000 m/n.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1927.

149. — Expte. 4147 — B — 1927. — Estando terminados los trabajos referentes a la primera cuota, en la construcción de dos Cámaras de Arena en las Baterías de la Base Naval de Puerto Belgrano, según certificado agregado, y de conformidad con el contrato celebrado con los señores Bonneu y Bouissou, aprobado con fecha Agosto 11 de 1926,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá el abono, por la Tesorería General de la Nación, a favor de los señores Bonneu y Bouissou, de la cantidad de $ 40.000 m/n. cuarenta mil pesos moneda nacional, importe de los trabajos mencionados y certificado que se acompaña, de cuya suma se deducirá el 10 o/o que se retendrá en la cuenta especial «Valores retenidos en Garantía de Obras; debiendo imputarse la cantidad expresada al Inciso 9, Item 4, del Presupuesto de Marina 1926.

Art. 2.º — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Provisiones a la Armada

Buenos Aires, Marzo 4 de 1927.

150.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá la entrega por la Tesorería General de la Nación, a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de ($ m/n. 303.443.09) trescientos tres mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos con nueve centavos moneda nacional, con destino al pago de aprovisionamientos de la Armada en el año ppdo.; debiendo imputarse la suma indicada al inciso 7, ítem 2, del Presupuesto de Marina de 1926.

Art. 2.º — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena, Valentín Gómez

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927.

151. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4—G. 2099/927), atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Impónese al Cabo 2.º de Mar R. A. 31631 Valentín Gómez, perteneciente a la dotación de la Base Naval de Puerto Belgrano, la pena de diez meses de recargo de servicio y diez y ocho días de calabozo, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704, inciso 1.º y penada por el artículo 710 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 58.37 m/n. c/l.) cincuenta y ocho pesos con treinta y siete centavos moneda nacional c/l., importe de los efectos del Estado, que le faltan.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro, Virgilio Venturini

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927.

152. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Suboficial Segundo Radiotelegrafista Virgilio Venturini, con el cincuenta por ciento (50 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por tener menos de quince años de servicios, de conformidad con las disposiciones de los artículos 15 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia, C. A. Siegrist

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927.

153. — Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Concédese licencia, por el término de un año, para residir en Europa, al Capitán de Fragata, (retirado) Carlos A. Siegrist.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento Capitán de Navío, V. Moreno Vera

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927.

154.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase por un nuevo período Vocal del Consejo de Guerra para Jefes y Oficiales, al Capitán de Navío (retirado), Virgilio Moreno Vera.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento Vocales del Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927.

155.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase por un nuevo período Vocales del Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada a los Capitanes de Fragata (retirado) Guillermo Brown y Carlos J. González, y Fiscal del mismo Consejo, al Teniente de Navío (retirado), Pedro Etchepare.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo el pago de $ 50.611.90.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927.

156.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de ($ m/n. 50.611.90) cincuenta mil seiscientos once pesos con noventa centavos moneda nacional, en la forma siguiente:

S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas $ 3.326.90. m/n.

Piccaluga y Ferrando, $ 41.515. m/n.

Remington Typewriter Company, pesos 2.430. m/n.

Constante Rossi, $ 3.340. m/n.

Total: $ 50.611.90. m/n.

Que importan las cuentas que se acompañan, en concepto de artículos varios suministrados a la Armada en el año en curso; debiendo imputarse la cantidad expresada como sigue:

Presupuesto de Marina 1927.

Inciso 7, ítem 2, $ m/n. 47.271.90. m/n.

Inciso 9, ítem 3, $ m/n. 50.611.90. m/n.

Art. 2.º — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Vestuario al personal de Empresas Particulares

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927.

157. — Siendo necesario reintegrar a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, el importe del vestuario provisto hasta la fecha al personal de la Prefectura General Marítima, que presta servicios en las Empresas Particulares, abonando éstas mensualmente el costo de los mismos, conforme a lo dispuesto en el Superior Decreto de Diciembre 17 de 1919,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se haga entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de ($ m/n. 39.023.62) treinta y nueve mil veintitrés pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, como importe del vestuario provisto al personal de Empresas Particulares, de la Prefectura General Marítima.

Art. 2.º — La suma cuya entrega se dispone se imputará a la Cuenta Especial «Servicios de Empresas Particulares (racionamiento y vestuario)».

Art. 3.º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificando fechas de Ordenes de Pagos

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927.

158. — Habiéndose comprobado que al acordarse en las Ordenes de Pagos Nos. 164 y 171 del año 1926, la fecha del Acuerdo de Ministros a que debían imputarse haberes de pensionistas y retirados, se estableció la del 4 de Octubre de 1926, en lugar de 26 de Noviembre de 1926.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Modifícase la fecha establecida del 4 de Octubre de 1926, en las órdenes de pago de referencia, por la de Noviembre 26 de 1926 en las siguientes cantidades:

Orden de Pago N.º 164, $ 348.169,86. m/n.
Orden de Pago N.º 164, $ 7.900. m/n.
Orden de Pago N.º 164, $ 53.864.98. m/n.
Total: $ 439.628.18. m/n.
Orden de Pago N.º 164, $ 20.693.31. m/n.
Orden de Pago N.º 171, $ 198.24. m/n.
Orden de Pago N.º 171, $ 11.819.58. m/n.
Orden de Pago N.º 171, $ 263.32. m/n.
Total: $ m/n. 12.284.14.
Total General: $ m/n. 412.912.32.

Art. 2.º — Tome conocimiento el Departamento de Marina y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Aceptando renuncia Escribiente F. Dacarro

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927.

159. — Vista la renuncia presentada por el Escribiente de 1.ª Félix Dacarro, del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada con fecha 23 de Febrero ppdo., por el Escribiente de 1.ª Félix Dacarro, del Ministerio de Marina, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento de Escribiente

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927.

160. — Existiendo vacante en la Secretaría General del Ministerio de Marina y atento a lo informado por la Comisión Clasificadora de Exámenes,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase Escribiente de 1.ª al Escribiente de 2.ª Martín Rially, en reemplazo de éste al Cabo Furriel s/c. Enrique Rivara.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo el pago a N. Seminara, de $ 140.320.44. m/n.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927.

161. — Estando terminados los trabajos, según certificado provisional N.º 14, que se acompaña, correspondientes a las obras de construcción de los edificios para la Escuela de Mecánica de la Armada, y de conformidad con el contrato celebrado con los señores Nicolás Seminara y Cía., aprobado por decreto de fecha Diciembre 11 de 1925.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá el abono, por la Tesorería General de la Nación, de la cantidad de ($ m/n. 140.320.44) ciento cuarenta mil trescientos veinte pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, en la forma siguiente: a los señores Nicolás Seminara y Cía., la suma de $ m/n. 13.6 8 5 . importe del certificado que se acompaña de los trabajos mencionados en el considerando del presente Decreto, de cuyo importe se deducirá el 10 o/o que se retendrá en la cuenta «Valores retenidos en Garantía de Obras», y al señor Raúl J. Alvarez, designado para controlorear el cumplimiento del contrato la suma de $ m/n. 6.681.93; debiendo imputarse la cantidad total al Anexo L, inciso 1, ítem 6, partida 13, del Presupuesto General de 1926.

Art. 2.º — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Reincorporación del Cirujano J. C. Bello

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.

162. — Vistas las constancias del presente expediente y existiendo vacantes,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Reincorpórase, a su solicitud, como Cirujano de 1.ª de la Armada, al ex Cirujano de la misma Dr. Juan Carlos Bello.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena, José Iglesias

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.

163. — Vistas las constancias de la prevención sumaria, (expediente 4-I-2261/927), atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Impónese al Conscripto (905) R. A. 3321 José Iglesias, perteneciente a la dotación de la Base Naval del Río de la Plata, la pena de ocho meses de recargo de servicio y catorce días de calabozo, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704 inciso 1.º y penada por el artículo 710 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 8.92 m/n. c/l.) ocho pesos con noventa centavos moneda nacional c/l., importe de los efectos del Estado, que le faltan.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena, E. de Jesús Peralta

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927.

164. — Vistas las constancias de la prevención sumaria, (expediente 4-P-2486/927), atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Impónese al Marinero Torpedista R. A. 32821 Estanislao de Jesús Peralta, perteneciente a la dotación de la Base Naval del Río de la Plata, la pena de nueve meses de recargo de servicio y diez y siete días de calabozo, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704, inciso 1.º y penada por el artículo 710 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 67.75 m/n. c/l.) sesenta y siete pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional c/l., importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo el pago de varias cuentas

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927.

165.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone la cantidad de ($ m/n. 72.825.73) setenta y dos mil ochocientos veinticinco pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, en la forma siguiente:

Compañía Yerba-Mate, $ 15.888.26. m/n.
Peluffo y Cía., $ 4.145.59 m/n.
Peluffo y Cía., $ 6.383.25 m/n.
Minetti y Cía. Ltda., $ 12.651.69 m/n.
Moriñe Hermanos S. A., $ 8.783.78 m/n.
Guillermo Padilla Ltda., $ 2.593.07. m/n.
Campomar y Soulas, S. A., $ m/n. 7305.24. m/n.
Yacimientos Petrolíferos Fiscales, pesos 4.042.61. m/n.
Yacimientos Petrolíferos Fiscales, pesos 5.745.83. m/n.
Total: $ m/n. 72.825.73.

Que importan las cuentas que se acompañan, en concepto de artículos varios suministrados a la Armada en el año en curso; debiendo imputarse la cantidad expresada al inciso 7, ítem 2, del Presupuesto de 1927.

Art. 2.º — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Renovación patente postal varios vapores.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927.

166. — Visto lo solicitado, y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º.— Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de 25 de Febrero y 17 de Mayo de 1907 y 30 de Junio de 1920, a los vapores alemanes: «Madrid», «Koln» «Werra» y «Weser» de los que es agente el Sr. E. Arnold. (Exptes: 1—A—1243 1—A—1248, 1—A—1242 y 1—A—1247, respectivamente).

Art. 2º.— Comuníquese, Agréguese copia del presente decreto a los respectivos expedientes, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Autorización para extender órdenes de pasajes.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1927.

168. — Visto lo informado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina en expediente 4 S. del corriente año.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º.— Autorizar a los Señores Directores de los «Servicios Aeronáutico Naval e Hidrográfico» a suscribir las órdenes de pasajes oficiales de servicio a que se refiere el artículo 1001 del Reglamento General de Administración.

Art. 2º.— Publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia a Raúl Ruiz.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1927.

169. — Visto lo informado en el expediente 4—R. Nº. 01214/927, por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º.— Prorrógase por el término de tres meses, la licencia concedida al Marinero a/c Raúl Ruiz, por decreto de fecha 10 de Noviembre de 1926, de conformidad con lo establecido por el decreto del 21 de Noviembre de 1924.

Art. 2º.— Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia C. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1927.

170. — Vista la presente solicitud

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º.— Concédese licencia por el término de dos años para residir en España, al Carpintero de 3ª. (retirado) Constantino Alvarez.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese anótese pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia, C. de Rivadavia

Buenos Aires, Marzo 15 de 1927.

171. — Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º.— Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años, para residir en Europa, a las pensionistas de la Armada, Señora Isabel Crespo de Rivadavia e hijas, Señoritas Isabel A. y Martha H. Rivadavia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia P. Duarte Azevedo

Buenos Aires, Marzo 15 de 1927.

172. — Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º.— Concédese licencia por el término de dos años, para residir en la República de Portugal, al Cabo principal de Mar (retirado) Pablo Duarte de Azevedo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, anótese, pase para conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo el pago a Arguel y Cía., pesos 14.000.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1927.

173. Estando terminados los trabajos según certificados que se acompaña correspondientes a la primera cuota de las obras de construcción del Pabellón para Guardia y suboficiales de Zárate, que efectúa la empresa de los Señores Arguel y Valentino, y de conformidad con el contrato celebrado y aprobado por acuerdo de fecha Noviembre 26 de 1926.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º.— El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería Gal. de la Nación, se abone a los Sers. Arguel y Valentino, la cantidad de ($ 14.000 m/n) catorce mil pesos moneda nacional, importes de los trabajos mencionados y de cuya cantidad deberá deducirse el 10 % que se retendrá en la cuenta especial «Valores retenidos en garantía de obras»; debiendo imputarse la cantidad indicada al Anexo L, inciso 1, ítem 6, partida 6, del Presupuesto General de 1926.

Art. 2º.— Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo se abone a R. Chinnici, pesos 19.540.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1927.

174. Estando terminados los trabajos según certificado que acompaña correspondientes a la primera cuota de las obras en construcción del Pabellón para cocinas, frigoríficas usina de vapor y alojamiento del personal subalterno destinado al servicio de infecciosos del Hospital Naval de Puerto Belgrano, que efectúa el Sr. R. Chinnici, y de conformidad con el contrato celebrado y aprobado por acuerdo de fecha Septiembre 28 de 1926.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º.— El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone al Sr. R. Chinnici, la cantidad de ($ m/n. 19.540) diez y nueve mil quinientos cuarenta pesos moneda nacional, importe de los trabajos mencionados y de cuya cantidad se deducirá el 10 % que se retendrá en la cuenta especial «Valores retenidos en garantía de obras»; debiendo imputarse la cantidad expresada al Anexo L de 1924 inciso 1, ítem 6, partida 5.

Art. 2º.— Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento Juez Instrucción Cap. de Frag. M. E. Ezquiaga

Buenos Aires, Marzo 15 de 1927.

175. — Vistas las constancias del presente expediente (1—M—40—P—M)

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º.— Nómbrase Juez de Instrucción ad-hoc al Capitán de Fragata Manuel E. Ezquiaga, para que instruya el sumario correspondiente.

Art. 2º.— Publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia. Lazaro F. Marco.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1927.
176. — Visto lo informado en el expediente 4—M.4211. del corriente año. por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º.— Concédese licencia por el término de seis meses sin goce de sueldo. al escribiente de 2ª. Lázaro F. Marco, al servicio de la Dirección General del Personal.
Art. 2º.— Comuníquese. etc.
ALVEAR
M. Domecq García

Licencia Miguel A. Manafó
Buenos Aires, Marzo 15 de 1927.
177. — Visto lo informado en el expediente 4—M Nº. 4338/927. por el Ministerio de Marina,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Art. 1º.— Concédese licencia por el tiempo que se halle bajo banderas, cumpliendo con el servicio militar obligatorio, con goce del 50 % del jornal que percibe actualmente, al operario de la Base Naval de Puerto Belgrano Miguel Angel Manafó.
Art. 2º.— El causante comprobará en su oportunidad, su incorporación a las filas del Ejército y licenciamiento del mismo, de acuerdo con lo establecido por el decreto de fecha 3 de Mayo de 1924.
Art. 3º.— Comuníquese, etc.
ALVEAR
M. Domecq García

Pena. S. Morales.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1927.
178. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4—M—18975/926), atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º.— Impónese al conscripto (905) R. A. 4801 Santiago Morales, perteneciente a la dotación de la «Base Naval de Puerto Belgrano», la pena de nueve meses de recargo de servicio y diez y siete días de calabozo, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704 inciso 1º, y penada por el artículo 710 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 63.11 m/n c/l) sesenta y tres pesos con once centavos moneda nacional c/l. importe de los efectos del Estado que le faltan.
Art. 2º.— Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
ALVEAR
M. Domecq García

Penal. P. Cabral.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1927
179. — Vistas las constancia de la presente prevención sumaria, (expediente 4.C 2490/927, lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina, de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 557 y 817 del Código de Justicia Militar.
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Impónese al Marinero Maquinista, R. A. 17836 Patricio Cabral, perteneciente a la dotación del «Arsenal Naval Buenos Aires», la pena de treinta días de recargo de servicio. con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704 inciso 1º, agravada en la evación del preso que fué confiado a su custodia, faltas ambas que se hallan penadas por los artículos 707 y 817 inciso 2º, del citado Código.
Art. 2º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina
ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia. José Geloni.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1927.
180. — Vista la presente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, en la causa seguida al Conscripto (905) R. A. 3768. José Geloni, perteneciente a la dotación del Crucero Acorazado «Pueyrredón», por haber cometido el delito de insubordinación y de conformidad con lo determinado en el artículo 466 del Código de Justicia Militar y Decreto de fecha 10 de Agosto de 1925 (Orden Genral 132),
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese la parte pertinente en Orden General (Orden General 48 y 201 de 1922) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
ALVEAR
M. Domecq García

Pena. Ramon C. Moya.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1927
181. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4. M. 3924/927) y de conformidad con lo determinado en los artículos 129. 538 y 557 del Código de Justicia Militar.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º.— Impónese al Conscripto (906) R. A. 4766. Ramón C Moya, perteneciente a la dotación del Buque Escuela «Almirante Brown», la pena de cuarenta días de recargo de servicio. con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704 inciso 1º, y penado por el Art. 707 del citado Código debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 1,80 m/n. c/l) un pesos con ochenta centavos moneda nacional c/l., importe de los efectos del Estado que le faltan.
Art. 2º.— Dése en Orden General. anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
ALVEAR
M. Domecq García

Pago de varias cuentas
Buenos Aires, marzo 17 de 1927
190
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:
Artículo 1º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de ($ 103.559.75 m/n) Ciento Tres Mil Quinientos Cincuenta y Nueve Pesos Con Setenta y Cinco Centavos Moneda Nacional en la forma siguiente:
Yacimientos Petrolíferos Fiscales $ 3.219.89 m/n.
Yacimientos Petrolíferos Fiscales $ 42.814.39 m/n.
Collazo y Cía. $ 2.206.16 m/n.
Guanziroli y Cía. $ 2. 4 .45 m/n.
Cés e es, Tet a a ti y ía. $ 39. 2 ,63
Pelufo y Cía. $ 13.363.500 m/n.
Total $ 103.559.75 m/n. que importan las cuentas que se acompañan en concepto de artículos varios suministrados a la Armada en el año en curso: debiendo imputarse la cantidad indicada al inciso 7, ítem 2, del Presupuesto de Marina 1927.
Art. 2º. — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
ALVEAR
M. Domecq García.

Disponiendo el pago de $ 10 , 0 .
Buenos Aires, marzo 18 de 1927.
191 — Estando terminados los trabajos correspondientes a la tercera cuota de pago, de las obras en construcción de los edificios de la Base Aeronáutica Naval del Río de la Plata, y de conformidad con el contrato celebrado con los señores Gutiérrez, Moreno de Mesa y Dacharry, aprobado por acuerdo de fecha Marzo 17 de 1926.
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:
Artículo 1º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a los señores Gutierrez, Moreno de Mesa y Dacharry, la cantidad de Ciento Nueve Mil Pesos Moneda Nacional, ($ 109. 0) m/n.), importe de la tercera cuota del certificado que se acompaña de los trabajos mencionados en el considerando del presente Decreto, de cuya cantidad se deducirá el 10 % que se retendrá en la cuenta especial «Valores retenidos en garantía de obras»; debiendo imputarse la suma expresada al Anexo L, de 1924, inciso 1, ítem 6, partida 1.
Art. 2º. — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
ALVEAR
M. Domecq García.

Nombramiento profesor M. Kink.
Buenos Aires, marzo 21 de 1927.
192 — Vista la nota y el informe que preceden,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:
Artículo 1º. — Nómbrase profesor de Inglés por una hora de clase semanal para el primer año del Curso General de la Escuela Naval Militar al profesor de la misma señor Mauricio Kiak, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º del decreto de fecha 10 de junio de 1925, dado a conocer a la Armada por la Orden General Nº. 91 del año ppdo.
Art. 2º. — Publíquese, etc.
ALVEAR
M. Domecq García.

Aceptación renuncia José M. Piá.
Buenos Aires, marzo 21 de 1927.
193 — Vista la renuncia que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:
Artículo 1º. — Acéptase la renuncia que del puesto de maestro E em. nta e la Escuela de Mecánica de la Armada (Inciso 5º., ítem 6, partida 9, Anexo ., del Presupuesto en vigor) presenta el señor José M. Piá, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.
Art. 2º. — Publíquese, etc.
ALVEAR
M. Domecq García.

Pena Marinero José M. Testa.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1927.
194 — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (Exp. . T. 4410/.2.), y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:
Artículo 1º. — Impónese al Marinero Artillero R. A. 35141 José María Testa, perteneciente a la dotación del Cañonero «Rosario», la pena de cuarenta días de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704, inciso 1º, y penada por el artículo 70. del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 109,45 m/n c/l.) Ciento Nueve Pesos Con Cuarenta y Cinco Centavos Moneda Nacional c/l, importe de los efectos del Estado que le faltan.
Artículo 2º. Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
ALVEAR
M. Domecq García.

Pena Marcelino Gastolki
Buenos Aires. Marzo 21 de 1927.
195 — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria. (Exp. 4. C. 4392/927) y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:
Artículo 1º. — Impónese al Conscripto (905) R. A. 1308 Marcelino Gastolki, perteneciente a la dotación del Cañonero «Patria», la pena de veinte días de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704, inciso 1º, y penada por el artículo 707 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 2 ,32 m/n. c/l) veinti... pesos con treinta y dos centavos moneda nacional c/l, importe de los efectos del Estado que le faltan.
Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
ALVEAR
M. Domecq García.

Fecha de retiro de F. Vecchi.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1927.
196 — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:
Artículo 1º. — La situación de retiro del conscripto (clase 1905) Fernando Vecchi, acordada por decreto del 1º. de Septiembre de 1925, se contará desde la fecha de su inutilización, 6 de Noviembre de 1925.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para que liquide las diferencia entre el sueldo percibido y la pensión de retiro con su.do de Marinero que no hubiera percibido desde esa última fecha y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García.

Pena A. Rodríguez.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1927.
197 — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (Exp. 4. R. 4 07/ 2.) y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:
Artículo 1º. — Impónese al Conscripto (905) R. A. 6391 Antonio Rodríguez, perteneciente a la dotación del Cañonero «Patria», la pena de veinte días de recargo de servicio, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704, inciso 1º, y penada por el artículo 707 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 5,45 m/n. c/l) cinco pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional c/l. importe de los efectos del Estado que le faltan.
Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
ALVEAR
M. Domecq García.

Concediendo patente postal al vapor Alcántara.
Buenos Aires, marzo 21 de 1927.
198 — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima.
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:
Artículo 1º. — Concédese la patente de privilegio de paquete postal, provisoria, de conformidad con los decretos reglamentarios de 25 de febrero y 17 de mayo de 1907 y julio 30 de 1920, al vapor inglés «Alcántara» del que es agente la Mala Real Argentina, Limitada. (Expediente: 1. M. 24).
Art. 2º. — Comuníquese etc.
ALVEAR
M. Domecq García.

Licencia Antonio Giusto.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1927.
200 — Vista la presente solicitud,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:
Artículo 1º. — Concédese licencia, por el término de dos años para residir en Italia, al Mayordomo Principal (retirado) Antonio Giusto.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García.

Licencia Ida L. de Wilson
Buenos Aires, Marzo 22 de 1927.
201 — Vista la presente solicitud,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:
Artículo 1º. — Concédese licencia, por el término de dos años, para residir en el Brasil, a las pensionistas de la Armada Ida Lowry de Wilson y Rosa Ana Wilson.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García.

Retiro Carlos Ponce Laforgue.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1927.
202 — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:
Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Teniente de Fragata Carlos Ponce Laforgue, con el cincuenta por ciento (50 %) del sueldo de su empleo que le corresponde por tener menos de quin-

ce años de servicios, de conformidad con las disposiciones de los artículos 15 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N°. 4855.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García.

Sueldos personal militar.

Buenos Aires, marzo 22 de 1927.

203

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1°. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se haga entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de ($ 1.301.510,85 m/n.) un millón trescientos un mil quinientos diez pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, importe de la adjunta liquidación en concepto de haberes del personal militar de la Armada, por el mes de marzo del año en curso; debiendo imputarse la suma indicada en la siguiente forma:

Presupuesto de Marina 1927.
Inciso 6, item 1 $ 335.783.90
Inciso 6 item 2 $ 85.459.90
Inciso 6 item 3 $ 28.717.32
Inciso 6 item 4 $ 709.233.51
Inciso 6 item 5 $ 54.404.09
Total: $ 1.243.598.92
Artículo 7°. $ 57.911.93
Total general: m$n 1.301.510,85

Art. 2°. — Tómese nota donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García.

Nombramiento empleados en la Esc. de Aviación Naval.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1927.

204 — Visto lo informado en el expediente 4-E. 4050/27, por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1°. — Nómbrase en la Escuela de Aviación Naval, con imputación al Inciso 5, Item 13, Partida 1, al siguiente personal: Auxiliar de 2ª, al de 3ª, Juan E. Moreno; Fotógrafo de 1ª, al de 2ª, Ricardo D. Lambarri; Dibujante de 1ª, al de 2ª, Alfredo Mussini y Escribiente de 2ª, al ciudadano Fabian Martin.

Art. 2°. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García.

Pensión a la Sra. de Levalle.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1927.

205 — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1°. — Acuérdase a la señora Damiana Teresa Esteverena de Levalle, viuda del Contador de 1ª. (retirado) Samuel F. Levalle, el equivalente a la mitad del haber de pensión mensual de doscientos quince pesos moneda nacional ($ 215 m/n.), retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 9 de Diciembre de 1926, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N°. 4856.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García.

Nombramientos de la Esc. de Aerostación.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1927.

206 — Visto lo informado en el expediente 4-E. N°. 2611/27, por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1°. — Nómbrase en la Escuela de Aerostación Naval, con imputación al Inc. 5, Item, 13 Partida 1, el siguiente personal, Auxiliar de 3ª, el Escribiente de 1ª Enrique A. Ullé; Escribiente de 1ª, al Supernumerario Pedro Ullé; Escribientes de 2ª, a los ciudadanos Victoriano Salgado y Oscar García y Ecónomo al Sub-oficial de Mar (r) Antonio Alvarez.

Art. 2°. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García.

Relevo Cap. de Frag. Santiago Durán.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1927.

207 — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1°. — Concédese el relevo del cargo de Prefecto del Paraná Superior, a su solicitud, al Capitán de Fragata (retirado) Santiago Durán.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García.

Retiro Tent. de Navio Juan P. Michetti.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1927.

208 — Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1°. — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Teniente de Navio Juan P. Michetti, con el sesenta y nueve por ciento (69 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintitrés años, cinco meses y cinco días, de conformidad con las disposiciones del artículo 2 de la Ley N°. 9651 con la escala que fija el artículo 12, título III de la Ley N°. 4855.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García.

Disponiendo el pago de varias cuentas.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1927.

209

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1°. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de ($ 7.587.93 m/n.) siete mil quinientos ochenta y siete pesos con noventa y tres centavos moneda nacional, en la forma siguiente:

Morixe Hermanos S. A. m$n. 2.253·75
Yacimientos Petrolíferos Fiscales $ 2.816.68 m/n.
José Ferrarini $ 2.517.50 m/n.

Total: $ 7.587.93 m/n. que importan las cuentas que se acompañan en concepto de artículos varios suministrados a la Armada en el año en curso; debiendo imputarse la cantidad expresada al inciso 7, item 2, del Presupuesto de Marina 1927.

Art. 2°. — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García.

Sentencia F. Labado y M. López.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927.

210 — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, en la causa seguida a los Conscriptos (.01) R. A. 16.4 Francisco Labado y R. A. 36.5 Manuel Lopez, ambos pertenecientes a la dotación de la Escuela de Aviación Naval de la Base Naval de Puerto Belgrano, inculpados del delito común de hurto y de conformidad con lo determinado en el artículo 466 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese la parte pertinente en Orden General (Orden General 48 y 201 de 1922) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García.

Modificación Reglamento

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927.

211. — Visto lo propuesto por el Servicio Aeronáutico Naval y lo informado por el Estado Mayor General y las Direcciones Generales del Personal y de Administrativa en Expediente 1 -A- 681/927,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1°. — Apruébanse las adjuntas modificaciones al Reglamento de «Organización del Personal Aeronáutico».

Art. 2°. — Modifíquese el artículo 681 del Reglamento General de Administración en la siguiente forma:

Inciso a) Agréguese después de «Armada»: «y el sobresueldo por vuelos del personal aeronáutico. — Este último será en moneda nacional y calculado sobre el sueldo a moneda nacional».

Inciso b) Agréguese al final: «con excepción de los oficiales aeronáuticos a los que corresponderán las asignaciones del inciso a)».

Art. 3°. — Substitúyase en el Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y cualquier otro que los contenga los títulos de «Cuerpo de Aviación» y «Aviadores» por «Cuerpo de Aeronáutica» y «Aeronáuticos», respectivamente.

Art. 4°. Deróguese la O. G. N°. 7 de 1922 y toda disposición que se oponga a la presente.

Art. 5°. — El Ministerio de Marina podrá introducir en la precitada Reglamentación aquellas modificaciones de detalles que la práctica vaya aconsejando como útiles y necesarias, debiendo imprimir 300 ejemplares del mismo.

Art. 6°. — Publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Aprobando Reglamento

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927.

212. — Visto lo informado por el Estado Mayor General en Expte. -A- 3681/926 y atento a lo dispuesto por Decreto de Agosto 26 de 1926 creando las Estaciones Aeronavales.

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase el Reglamento para Estaciones Aeronavales.

Art. 2°. — Modifíquese el Capítulo XI del Reglamento General para las Bases Navales como sigue:

Capítulo XI División Aviación:

«Art. 59. — Tiene a su cargo la Estación Aeronaval regida por el Reglamento de la misma y el de Zonas y Operaciones Aeronavales».

Art. 3°. — Anúlase el artículo 99 del Reglamento General para Bases Navales, debiendo encuadrarse las disposiciones vigentes a la presente Reglamentación.

Art. 4°. — Autorízase al Ministerio de Marina a introducir en el presente Reglamento las modificaciones de detalle que la práctica vaya aconsejando como útiles y necesarias y para imprimir 300 ejemplares del mismo.

Art. 6°. — Publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Acuerdo autorizando construcción Destacamento Colonia Clorinda.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927.

213. — Visto al presente expediente en el que la Prefectura General Marítima pone de manifiesto la necesidad de construir un edificio apropiado para el Destacamento Colonia Colonia, jurisdicción de la Subprefectura de Formosa y teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas resulta mas conveniente la del señor Anibal J. Hertelendi, quien se compromete a construir en las suma de $ 9.000 m/n., un edificio de material compuesto de seis habitaciones, cocina, baños y depósito,

El Presidente de la Nación Argentina
en Acuerdo General de Ministros —
Decreta:

Artículo 1°. — Autorízase a la Prefectura General Marítima para disponer la construcción del edificio proyectado con destino al Destacamento Colonia Clorinda, aprobandose el convenio celebrado al efecto con el señor Aníbal J. Hertelendi.

Art. 2°. — El importe de esta obra que asciende a la suma de $ 9.000 m/n., nueve mil pesos moneda nacional se imputará a inciso 15, item 1, Partida 8, Anexo L. Presupuesto en vigor.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Prefectura General Marítima.

ALVEAR. — M. Domecq García. — Victor M. Molina. — Angel Gallardo. — Roberto M. Ortiz. — José P. Tamborini.

Construcción horno incinerador de basuras.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927.

214. — Vistas las propuestas presentadas a la licitación pública realizada el 8 de Enero ppdo., para la construcción de un horno incinerador de basuras en la Base Naval de Puerto Belgrano; atento lo informado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
en Acuerdo General de Ministros —
Decreta:

Artículo 1°. — Adjudícase la ejecución de la obra mencionada al señor Francisco Marseillan por la suma global de pesos 28.000 m/n., veintiocho mil pesos moneda nacional, obra que deberá ejecutarse ateniéndose estríctamente a los planos y pliegos de condiciones preparados por la Dirección General del Material y que sirvieron de base para el cálculo del Presupuesto.

Art. 2. — Apruébase el proyecto de contrato formulado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina y autorízase al Director de la mencionada repartición para que proceda a su firma con el adjudicatario, debiendo dicho Contrato formalizarse ante el Escribano General de Gobierno de la Nación de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto.

Art. 3. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que con imputación al Anexo G. Inciso 9 Item 6, Partida 1, del Presupuesto vigente se paguen los certificados que se expidan para el pago de la obra contratada y los gastos de inspección a imprevistos que autorice la Dirección General del Material del Departamento de Marina, durante el curso de los trabajos, hasta completar la suma de $ 32.000 m/n. treinta y dos mil pesos moneda nacional, debiendo considerarse como gastos de inspección e imprevistos la diferencia entre el monto del contrato citado y la cantidad antes mencionada.

Art. 4. — Tomese nota por donde corresponda, comuníquese, publíquese etc.

ALVEAR. — M. Domecq García. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — Roberto M. Ortiz. — José P. Tamborini.

Autorizando la retención de saldos de varias partidas

Buenos Aires, Marzo 28 de 1927.

215. — Habiendose durante el Ejercicio económico de 1926, dispuesto ejecución de obras y adquisición de material de imprescindible necesidad para la Armada, las cuales no han sido terminados unas ni provistos otros, por tratarse de materiales a proveer en parte del extranjero, por cuya causa existen comprometidos fondos asignados por la Ley de Presupuesto del año 1926, cuyo detalle figura en la planillas agregada, y teniendo en cuenta que los fondos de referencia han sido extraídos de la Tesorería General de la Nación, por la Dirección General Administrativa del Departamento de Marina, en cuyo poder se encuentran,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1°. — Autorízase al Departamento de Marina a retener la cantidad de ($ 4.934,18 m/n.) cuatro mil novecientos treinta y cuatro pesos con diez y ocho centavos moneda nacional del Inciso 5, Item 12, Partida 1: la cantidad de ($ 160.667,21 m/n.), ciento sesenta mil seiscientos sesenta y siete pesos con veintiun centavos moneda nacional, del Inciso 5, Item 13, Partida 1: la cantidad de ($ 5943,70 m/n.), cinco mil novecientos cuarenta y tres pesos con setenta centavos moneda nacional, del

Inciso 7, Item 2, Partida 11: la cantidad de ($ 63.991,83 m/n.), sesenta y tres mil novecientos noventa y un pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional, del Inciso 9 Item 3, Partida 1: la cantidad de ($ 2.000 m/n.), dos mil pesos moneda nacional del Inciso 9, Item 5, Partida 1: la cantidad de (pesos 27.423,09 m/n.) veintisiete mil cuatrocientos veintitres pesos con nueve centavos moneda nacional del Inciso 9, Item 8, Partida 1: la cantidad de ($ 4.727,63 m/n.) cuatro mil setecientos veitisiete pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional del Inciso 9, Item 12 Partida 1.

Art. 2o. — Tómese nota por donde corresponda.

ALVEAR
M. Domecq García

Pago de cuentas

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927.

—216.—

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de ($ 17.807,55 m/n.), diez y siete mil ochocientos siete pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, en la forma siguiente:

Harrods (Bs As.) Ltd. $ 3.999.79 moneda nacional.

Hirschberg y Compañía Limitada $ 13.897.76 moneda nacional.

Total $ 17.897.55 m/n.

Que importan las cuentas que se acompañan en concepto de artículos varios suministrados a la Armada en el año en curso; debiendo imputarse la cantidad expresada al Inciso 7, ítem 2, del Presupuesto de Marina 1927.

Art. 2o. — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Pensión a Rosa Gargiulo de Britos

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927.

217. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Acuérdase a la señora Rosa Gargulo de Britos, en en concurrencia con sus hijos Gregorio y Dominga Britos viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Cabo Primero Maquinista (retirado) Gregorio Britos, la pensión mensual de ochenta y dos pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 82.75 m/n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, siete de Octubre de mil novecientos veintiséis, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1 2, y 12, (inciso 4), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada No. 4856.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Alta de Cirujanos.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927.

218. — Visto el resultado del concurso realizado para cubrir cuatro vacantes de Cirujanos de 1a.,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Dése de alta en la Armada, como Cirujanos de 1a. a los doctores Carlos D. Nicola, Amadeo Lignalli, Miguel A. D'Agostino y Carlos E. Coquet.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro Martín Rodriguez.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927.

219. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Declárase en situación de retiro, por edad, al Cabo Principal Furriel Martín Rodriguez, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintisiete años, ocho meses y seis días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3, (Inciso 1), y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada No. 4856.

Art. 2o. — Comuníquese publíquese, anotese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro Carlos Neumann

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927.

220. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Declárase en situación de retiro, por edad, al Suboficial Principal Maquinista Carlos Neumann, con el ciento por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años, dos meses y veintitres días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3, (Inciso 1), y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada No. 4856.

Art. 2o. — Comuníquese publíquese, anotese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro José M. Fernandez

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927.

221. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Primero Maquinista José M. Fernandez, con el sesenta por ciento (60 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y seis años, siete meses y siete días, equivalente a diez y siete años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12 título 3, de la Ley Orgánica de la Armada No. 4856.

Art. 2o. — Comuníquese publíquese, anotese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro Francisco A. Flores

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927.

222. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Conscirpto (clase 1904) Francisco A. Flores, con el setenta y cinco por ciento (75 o/o) del sueldo de Marinero, que le corresponde por tener menos de quince años de servicios, de conformidad con las disposiciones de los artículo 15 y 12 título III, de la Ley Orgánica de la Armada No. 4856.

Art. 2o. — Comuníquese publíquese, anotese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia Jorge Vuoso

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927.

223. — Visto lo informado en el expediente 4 —V— 5206 de 1927, por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Concédese licencia, por el término de seis meses, sin goce de sueldo, al Carpintero de 3a. Jorge Vuoso, al servicio del Arsenal Naval Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en el art. 9 de la Reglamentación de Empleados Nacionales.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia Guido Giglio

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927.

224. — Visto lo informado en el expediente 4 —G— No. 3540 927, por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Prorrógase por el término de dos meses, la licencia concedida con fecha 30 de Octubre del año ppdo., al Suboficial Principal Artillero s/c. Guido Giglio, de conformidad con lo establecido en el decreto de 21 de Noviembre de 1921.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Patente postal Cabo Tortosa

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927.

225. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Concédese la patente de privilegio de paquete postal, provisoria, de conformidad con los decretos reglamentarios de 25 de Febrero y 17 de Mayo de 1907 y 30 de Junio de 1920, al vapor español «Cabo Tortosa», del que es agente la Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas García y Díaz Limitada. (Expte. 1 —G— 2543).

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia Ramón Ponce

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927.

226. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa dee la Armada, en la causa seguida al Marinero R. A. 12623 Ramón Ponce, perteneciente a la dotación del Crucero «9 de Julio» inculpado de delito que afecta al servicio (violación de consigna), y de conformidad con lo determinado en el artículo 436 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese la parte pertinente en Orden General (Orden General 48 y 291 de 1922) y archívese en el Consejo Supremo y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pensión C. M. de Loesche

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927.

227. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Acuérdase a la señora Crescencia Maichle de Loesche, en concurrencia con sus hijos menores Carlos y Enrique Juan Loesche, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Suboficial Electricista Segundo (Mecánico Electricista Prinpal) retirado, Juan Loesche, la pensión mensual de ciento un pesos con trece centavos moneda nacional ($ 101.13 m/n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 17 de Septiembre de 1926, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV, de la Ley Organica de la Armada No. 4856.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Pensión F. G. de Mason.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927.

228. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Acuérdase a la señora Florentina Guttero de Mason, viuda del Cirujano Inspector (retirado, Expedicionario al Desierto Doctor Carlos L. Mason, la pensión mensual de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 650 m/n.), equivalente a la mitad del haber que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 31 de Diciembre de 1926, debiendo ser liquidado a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada No. 4856.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Pensión Lorenza A. de Evangelista

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927.

229. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Acuérdase a la señora Lorenza Amaro de Evangelista, viuda del Cabo Electricista Principal (retirado) Leopoldo Evangelista, la pensión mensual de cuarenta y tres pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 43.80 m/n.), equivalente a la cuarta parte del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 27 de Mayo de 1926, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada No. 4856.

Art. 2o. — La situación de los hijos del primer matrimonio del causante, será considerada cuando así lo solicite su representación legal.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación, debiendo volver oportunamente al Ministerio de Marina a efectos de las diligencias que indica el señor Auditor General de Guerra y Marina a fojas 37.

ALVEAR
M. Domecq García

Pensión, Flora R. de Benhaim

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927.

230. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Acuérdase a la señora Flora Roffé de Benhain, en concurrencia con sus hijos Elío, Lea Leonie, Clara Nélida y Carlos José Benhaim, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Farmacéutico de 2a. (retirado) Moisés Benhaim, la pensión mensual de ciento cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 147.50 m/n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el cuasante en la fecha de su fallecimiento, 30 de Noviembre de 1926, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada No. 4856.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena Martín C. Cañete

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927.

231 — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4 —C— 4563/927), atento lo dictaminado por el señor Auditor

General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Imponer al Marinero Maquinista R. A. 32085 Martín Carmelo Cañete, perteneciente a la dotación del Acorazado «Moreno», la pena de setenta días de recargo de servicio, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en los artículos 701 inciso 1º, y 711 inciso 6º y penada por el Art. 707 del citado Código, debiéndosele formular cargo por la suma de (pesos 14,02 m/n. c/l.) catorce pesos con dos centavos moneda nacional c/l. importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2º — Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia Marcial Moyano

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927:

232 — Visto lo informado en el expediente 4 —M— 5412/927, por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia por el término de seis meses, por razones de salud, con goce de sueldo, al Mayordomo segundo S/ Marcial Moyano, al servicio del Arsenal Naval Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 2 de Noviembre de 1924.

Art. 2º — Publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro Luis Feal

Buenos Aires, Abril 1º de 1927.

233 — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro, por edad, al Cabo Principal Furriel Luis Feal, con el setenta y cinco por ciento (75 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a quince años, tres meses y diez y nueve días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4855.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Pensión a Carmen Correa Falcón

Buenos Aires, Abril 1º de 1927.

234 — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Declarase comprendida a la señorita Cármen Correa Falcón, hija legítima del extinto Capitán de Navío (retirado) Edelmiro Correa, en la pensión que percibe la señora Carmen Falcón de Correa, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1 y 6, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927:

235 — Visto lo informado en el expediente 4 —O— 5517/927, por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, por razones de salud, con goce de sueldo, al Cabo Héctor Orello, al servicio de la Prefectura General Marítima, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9 del Decreto del 16 de Enero de 1913.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Renovación patente postal

Buenos Aires, Abril 1º de 1927.

236 — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete postal, de conformidad con los Decretos reglamentarios de 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907, 30 de Junio de 1920 y 2 de Marzo de 1925, a los vapores: nacionales: «Ceres», «Jorge Alberto» y «Zaracla», de los que son agentes los Señores Tobal y Compañía (Exptes. 1 —T— 1633, 1 —T— 1631 y 1 —T— 1632); alemanes: «Monte Oliva» y «Monte Sarmiento», italiano: «Regina D'Italia», de los que son agentes los Señores A. M. Delfino y Compañía, Sociedad Marítima y Comercial, (Exptes. 1 —D— 985, 1 —D— 1008 y 1 —D— 983) e ingleses: «Baronesa», «Duquesa», «El Uruguayo», «El Paraguayo», «Hardwiche Grange», «La Rosarina», «Marquesa» y «Princesa», de los que son agentes los Señores Houlder Brothers y Compañía, (Expedientes: 1 —H— 9363, 1 —H— 9661, 1 —H— 9362, 1 —H— 9660, 1 —H— 9365, 1 —H— 9359, 1 —H— 9801 y 1 —H— 9651 respectivamente).

Art. 2º — Comuníquese, agréguese copia del presente decreto a los respectivos expedientes etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Pago de cuentas

Buenos Aires, Abril 2 de 1927.

237

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de ($ 32.529,52 m/n.) treinta y dos mil quinientos veintinueve pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, en la forma siguiente:

Pablo Concaro $ 10.589,08 m/n.
Siemens Schuckert, S. A. $ 21.940,44 m/n.
Total. $ 32.529,52 m/n.

Que importan las cuentas que se acompañan en concepto de artículos varios suministrados a la Armada en el año en curso; debiéndo imputarse la cantidad expresada al inciso 7, ítem 2 del Presupuesto de Marina 1927.

Art. 2º — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Marzo 4 de 1927

238 — Visto lo informado en el expediente 4 —B— 5316/927, por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, por razones de salud, con goce sueldo, al Inspector Domingo Benacchi, al servicio de la Prefectura General Marítima, de acuerdo con el art. 9 del Decreto de fecha 16 de Enero de 1913.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencias

Buenos Aires, Abril 4 de 1927

239 — Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia para residir en Europa, por el término de dos años, al Señor Contralmirante (retirado) don Elevando Cardoso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese y pase para su conocimiento a la Dirección General Administrativa y Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia:

Buenos Aires, Abril 4 de 1927.

240. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia para residir en el extranjero, por un año, al Capitán de Fragata (retirado) Santiago D. Durán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Dirección General Administrativa y Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia:

Buenos Aires, Abril 4 de 1927.

241 — Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia por el término de dos años, para residir en Italia, al Cabo Principal Artillero (retirado) Reinaldo Parodi.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

242 — Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Concédese prórroga de licencia por el término de dos años, para residir en España, al Cabo Primero de Mar (retirado) José Conde Prol.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Abril 5 de 1927.

243 — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4 —B— 4769/927) y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Impónese al Camarero R. A. 35901 Jorge Isidoro Batalla, perteneciente a la dotación del Transporte de Mar «Bahía Blanca», la pena de cuarenta días de recargo de servicio, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 701 inciso 1º, y penada por el artículo 707 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de pesos 40,49 m/n. c/l.) cuarenta pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal, importe de la vajilla que le falta del cargo de Ayudante Pañolero; y ($ 94,66 m/n) c/l.) noventa y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional c/l. importe de las prendas de equipo que le faltan.

Art. 2º — Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Abril 5 de 1927.

244 — Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años, para residir en Francia, al Teniente de Navío (retirado) Eduardo J. Pereyra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Ascenso, José E. Suárez

Buenos Aires, Abril 5 de 1927.

245 — Visto lo informado precedentemente por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Promuévese al empleo inmediato superior al Guardiamarina José E. Suárez.

Art. 2º — La antigüedad del mencionado Oficial será la misma que la acordada a los de su jerarquía ascendidos por Superior Decreto de fecha 25 de Marzo del corriente año, sin variar su orden en el escalafón.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento Pascual B. Rocco

Buenos Aires, Abril 5 de 1927.

246. — Visto el precedente expediente

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase para prestar servicios en la Prefectura General Marítima, al Ingeniero Maquinista de 2da. (retirado) Pascual B. Rocco.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc,

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento C. D. Ponce Laforgue

Buenos Aires, Abril 5 de 1927.

247 — Visto lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase para prestar servicios en la Sección Conscripción y Reservas de la Dirección General de Personal, al Teniente de Fragata (retirado) Carlos D. Ponce Laforgue.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc,

ALVEAR
M. Domecq García

Relevo Marcelo Molina

Buenos Aires, Abril 5 de 1927.

248 — Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta

Artículo 1º — Concédese el relevo, a su solicitud, del cargo que ocupa en la Base Naval de Río de la Plata, al Ingeniero Torpedista Principal (retirado) Marcelo Molina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Agricultura

Autorizando la inversión de una suma, en la construcción de una vereda.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1927.

383 — Expediente 4.491 — 1927.

Visto el presente expediente en el cuál se solicita autorización para la construcción de vereda al Depósito de Materiales de Rafaela, dependiente de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola; atento los informes producidos y lo determinado por el Art. 49 de la Ley de Presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola del Ministerio de Agricultura, para invertir hasta la suma de tres mil setenta y cinco pesos ($ 3.075 m/n.) moneda nacional, en la construcción de la vereda del Depósito de Materiales de Rafaela, dependiente de la misma, de acuerdo con el presupuesto del señor Celestino Galaverna de la referida localidad, por ser el mas conveniente.

Art. 2º — Impútese este gasto al Inciso 1º, ítem 15, Partida 1 del Presupuesto vigente por Ley Nº 11.281.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola del Ministerio de Agricultura.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando la adquisición de un aparato tomador cinematográfico marca «Ernemann».

Buenos Aires, Marzo 28 de 1927.

384 — Expediente 11814 — 1927.

Visto el presente expediente relativo a la provisión de un aparato to-

mador cinematográfico marca «Ernemann» modelo «E», y

Considerando:

Que se trata de un aparato que lo introduce en plaza unicamente la casa proponente; atento lo informado por la Dirección de Laboratorios y lo determinado por el Art. 49 de la Ley de Presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura para adquirir en la casa Mengers y Cía., el aparato de referencia, por la suma de dos mil seiscientos cinco pesos ($ 2.605 m/n.) moneda nacional, c. i. f. Buenos Aires, conforme el presupuesto adjunto y con destino al Gabinete Foto-cinematográfico dependiente de la Dirección de Laboratorios.

Art. 2º — Impútese este gasto al Anexo H, Inciso 12, Item 11, Partida 1 del Presupuesto en vigencia, Nº 11389.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, vuelva a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando varios contratos

Buenos Aires, Marzo 28 de 1927.

385 — Expediente 69629 — 1927.

Vistos los adjuntos expedientes en los cuales la Dirección General de Inmigración del Ministerio de Agricultura eleva los contratos ad-referéndum celebrados con los señores Francisco Privalo, David Linari e hijo, Borgonovo y Badino Hnos., F. E. Móresco, Sucesión Felix Germo, Juan Cagnoni e hijos y L. B. Artigue Masquere, para la provisión de papas, batatas, verduras, carne, harina «000» y víveres secos, respectivamente, al Hotel de Inmigrantes durante el corriente año, en cumplimiento de lo dispuesto por Acuerdos de Gobierno de fecha 30 de Noviembre de 1926 y 24 de Enero ppdo., atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de referencia y pase a la Escribanía General de Gobierno para su reducción a escritura pública.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Eximiendo al Doctor Guillermo Collier, en su carácter de contratado, de los descuentos destinados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles Nacionales.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1927.

387. — Exp. 2352 — 1927. — Visto este expediente, en el que el Veterinario Bacteriólogo del Laboratorio de Bacteriología de la Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo Ganaderas, Doctor Guillermo Collier solicita ser eximido, en su carácter de contratado, de los aportes para la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, como así también la devolución de las sumas descontadas de sus haberes por tal concepto, y

Considerando:

Que el recurrente ha sido contratado por el Departamento de Agricultura, para prestar servicios por un tiempo determinado de 4 años, de cuyo convenio obra agregada copia legalizada a estas actuaciones y evidentemente no corresponden los descuentos, conforme a la prescripción del Artículo 3.º Inciso 2.º de la Ley 4349;

Que en consecuencia, procede hacer lugar a la gestión que hace el Doctor Collier, disponiéndose la devolución de los descuentos efectuados en sus sueldos, a partir de la vigencia del contrato, o sea desde el 1.º de Enero de 1926;

Atento a lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Declárase dentro de la prescripción del Art. 3.º, Inciso 2.º de la Ley 4349, por su carácter de contratado, al Veterinario Bacteriólogo de Laboratorio de Bacteriología de la Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-Ganaderas del Departamento de Agricultura, Doctor Guillermo Collier.

Art. 2.º La Dirección de Administración del citado Departamento, formulará la liquidación de los descuentos practicados sobre los sueldos del contratado, Veterinario Bacteriólogo Doctor Guillermo Collier, desde la fecha en que entrara a regir su contrato, cuya devolución al interesado deberá hacerse efectiva oportunamente.

Art. 3.º — Tómese nota, comuníquese, etc. y pase a la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Nombrando y promoviendo personal en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1927.

388. — Expte. 3344 — 1927.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Promuévense, en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, — Inciso 3.º — División de Defensa Agrícola — Item 3 — a Subcomisario de Sección — Partida 20 — en reemplazo de Don Gabino Ramospé, que falleció, al Subcomisario de Distrito — Partida 21 — Don Adolfo Manetti; en su lugar al Ayudante — Partida 22 — Don Roque V. Curto y, nómbrase en su reemplazo a Don Mateo Marello; a Subcomisario de Sección — Partida 20 — en reemplazo de Don José María Rojas Islas, que falleció, al Subcomisario de Distrito, — Partida 21 — Don Ramón Gómez Gacay; en su lugar al Ayudante — Partida 22 — Don Alberto Tinozzi y, nómbrase en su reemplazo, a Don Carlos Iverti; a Subcomisario de Sección — Partida 20 — en reemplazo de Don Celestino Mascaró, que falleció al Auxiliar Encargado de la Recepción y Expedición del Depósito de Materiales — Partida 28 — Don José Eduardo Núñez; en su lugar al Ayudante — Partida 22 — Don Luis Enrico y, nómbrase en su reemplazo, a Don Horacio Berro Madero; a Subcomisario de Distrito — Partida 21 — en reemplazo de Don Jorge Demetrio Fernández, que fué promovido, al Ayudante — Partida 22 — Don José Oreste Reboratti y, nómbrase en su reemplazo, a Don Oscar Pérez; a Subcomisario de Sección — Partida 20 — en reemplazo de Don Juan Ginocchio, que falleció, al Auxiliar de Comisarías Seccionales — Partida 15 — Don Agustín Mulet Cobas; en su lugar al Encargado de Recepción y Expedición del Depósito de Materiales — Partida 28 — Don Pablo Garino; en su reemplazo al Ayudante — Partida 22 — Don Manuel R. Clark, y en su lugar al empleado supernumerario, Don Manuel de la Cruz.

Art. 2.º — Nómbrase en la Dirección General citada: Ayudante de la División de Defensa Agrícola — Item 3 — Partida 22 — en reemplazo de Don Manuel R. Crespo, cuya renuncia se acepta, a Don José Gaich.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo prórroga de licencia a un empleado de la Dirección General de Ganadería.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1927.

389. — Expte. 28.389—1927.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Prorrógase por el término de quince días, a contar del 19 de Febrero al 5 del corriente, la licencia concedida por Decreto de fecha 4 de Febrero, por razones de enfermedad y con goce de sueldo, de conformidad con el Acuerdo General de Ministros de fecha 24 de Noviembre de 1924, al Veterinario Regional de 2.ª de la Inspección Sanitaria Regional y Fomento de la Dirección General de Ganadería, Dr. Osvaldo Mieres.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo licencia a un empleado de la Dirección de Economía Rural y Estadística.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1927.

390. — Expte. 107193—1927.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Concédese licencia por el término de dos meses y sin goce de sueldo y por motivos particulares, a la Escribiente de Habilitación de la 2.ª Sección de la División de Contabilidad de la Subsecretaría, adcripto a la Dirección de Economía Rural y Estadística, Señorita Casilda M. Canavesi.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando a la S. A. Compañía Argentina de Warrants y Depósitos a emitir certificados de depósito y warrants.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927.

390 (bis). — Visto este expediente (1141 1927), en el que la S. A. Compañía Argentina de Warrants y Depósitos, solicita autorización para emitir, de acuerdo con la Ley N.º 9643 y su decreto reglamentario de fecha 31 de Octubre de 1914, certificados de depósito y warrants sobre los cereales que almacene en el elevador de su propiedad ubicado en la segunda Sección del Dock-Sud, al cual se refieren los planos acompañados, y

Considerando:

Que la Compañía recurrente se halla en las condiciones exigidas por el artículo 2.º de la Ley N.º 9643 y 4.º del decreto reglamentario, de acuerdo con lo que establece el artículo 5.º de este último,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la S. A. Compañía Argentina de Warrants y Depósitos, a emitir certificados de depósito y warrants sobre los cereales que almacene en el elevador de su propiedad ubicado en la Segunda Sección del Dock-Sud. — En la emisión de los warrants, la Compañía recurrente deberá sujetarse a todas las disposiciones de la Ley 9643 y de su decreto reglamentario.

Art. 2.º — Apruébanse las tarifas máximas que corren agregadas a fojas cinco del presente expediente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional, previa reposición de sellos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Prohibiendo la denuncia de minas y suspendiendo la concesión de permisos de cateo, de cualquier substancia, en una extensión de cinco kilómetros a todos los rumbos desde la perforación que efectúa la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, en Puerto Madryn, (Territorio Nacional del Chubut).

Buenos Aires, Abril 1.º de 1927.

391. — Exp. 92516—1927. — Considerando:

Que la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, efectuará una perforación de exploración en Puerto Madryn (Territorio Nacional del Chubut), que este sondeo puede dar origen a descubrimientos de substancias de mucho interés para el Estado y pudiendo el P. E., prohibir, al efecto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 4167, la denuncia de minas en los territorios que explore,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Queda prohibida la denuncia de minas y suspendida la concesión de permisos de cateo, de cualquier substancia, en una extensión de cinco kilómetros a todos los rumbos desde la perforación que efectúa la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología en Puerto Madryn (Territorio Nacional del Chubut).

Art. 2.º — Las disposiciones del presente Decreto serán aplicables tanto a las tierras fiscales como a las del dominio particular.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Nombrando un empleado en la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927.

392. — Expte. 109624—1927.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase: en la Dirección General de Enseñanza Agrícola — División de Investigaciones Agrícolas y Estudios Especiales — Inciso 3.º — Item 2. — dependiente de aquélla — Capataz de Vivero — Partida 14 — al Perito Agrónomo Raúl Correa Lascano.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Designando personal en la Dirección General de Ganadería

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927.

393. — Expte. 27452—1927. — Visto este expediente y atento a lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Desígnase al siguiente personal en la repartición citada mientras cumpla el servicio militar obligatorio el Ayudante de la Oficina de Industria Lechera, Don Horacio Dinier; en reemplazo de éste, al Ayudante de la Inspección de Importación Don Florencio Seoane; en su lugar, al Escribiente de Industria Lechera Don José Luis Jones y, en su reemplazo, a Don Enrique L. Durao.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo una licencia a un empleado de la Dirección General de Ganadería, adscripto a la Dirección General de Tierras.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927.

394. — Expte. 48251 — 1927.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Justifícanse las inasistencias por razones de enfermedad, debidamente comprobadas, por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo y a contar del 20 de Enero ppdo., al 5 del corriente mes, al Auxiliar Principal de la División de Contralor del Comercio de Carne, dependiente de la Dirección General de Ganadería, adscripto a la Dirección General de Tierras, Don Juan José Estéves.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Nombrando personal en la Sección Registro, Inspección y Fomento de Cooperativas, dependiente de la Dirección de Economía Rural y Estadística.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927.

395. — Expte. 3.387/27. — Atento a lo dispuesto por el Decreto de fecha 10 de Febrero ppdo., que se crea la Sección «Registro, Inspección y Fomento de Cooperativas»; dependiente de la Dirección de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y a fin de organizar los servicios necesarios para realizar las funciones encomendadas a dicha dependencia.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros —

Decreta:

Art. 1.º — Desígnase al siguiente personal para la citada Sección — Registro, Inspección y Fomento de Cooperativas: Jefe, con la asignación mensual de setecientos pesos moneda nacional ($ 700 m/n.) al Jefe de la Sección Economía Rural — Inciso 2.º, Item 2, Partida 1 — Doctor Domingo Bórea; Asesor (Abogado), con la asignación mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m/n.), al Dr. Carlos G. Gatti; Oficial Principal, con la asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional, ($ 500 m/n.) al Subcomisario de Distrito Inciso 3.º, Item 3, Partida 21 — Doctor Antonio Manuel Molinari; Inspectores con la asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n), a los Ayudantes de la Sección Agrícolo-Ganadera — Inciso 2.º, Item 4, Partida 6 — Contadores Públicos Ovidio V. Schiopetto y Armando A. Moirano, al Ayudante de 2.ª de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Ingeniero Agrónomo Torcuato C. Tossi y al Doctor Federico Rodríguez Gómez; Oficial 1.º con la asignación mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, ($ 400 m/n.), al Doctor Agustín Argentino Costa; Auxiliar Principal, con la asignación mensual de trescientos setenta pesos moneda nacional ($ 370 m/n.), a Don Jorge Segura; Auxiliares con la asignación mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional, ($ 325 m/n.), al Ayudante de 4.ª de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Don Lionel Vera Ordogui y al ex empleado Don Alberto Ghirardi; Ayudante con la asignación mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260 m/n.), al ex

empleado Don Luis A. Galliano; Escribientes con la asignación mensual de doscientos diez pesos moneda nacional, ($ 210 m/n.), a Don José María Lastra y Don Alberto Poymuile.

Art. 2.º — Las sumas a pagarse se imputarán a Rentas Generales, hasta tanto se incluya este gasto en la Ley General de Presupuesto.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR. — Emilio Mihura. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — Angel Gallardo. — José P. Tamborini.

Prorrogando para el corriente año, los efectos de una autorización para adquirir materiales.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927.

396. — Expte. 92465 — 1927. — Vista la nota que antecede de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, y

Considerando:

Que la suma de tres mil ochocientos pesos moneda nacional, ($ 3 800 m/n.), entregada oportunamente a dicha Repartición para la confección de siete tanques destinados al almacenaje de sulfuro de calcio, conforme a lo dispuesto por Decreto de fecha 24 de Diciembre ppdo., no ha podido ser invertida dentro del Ejercicio de 1926 por el escaso tiempo mediado desde la fecha de su entrega hasta la de la terminación del año;

Que siendo necesario proveerla de los recursos con que habrá que hacer frente a la adquisición de los materiales para la confección de los tanques de referencia, como así también mantener la autorización de los gastos que demandarán los jornales del personal de operarios ocupados en esas tareas, cuya suma determina el recordado Decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Declárase vigente el Decreto del P. E., de fecha 24 de Diciembre de 1926, con la modificación de que la suma de tres mil ochocientos pesos moneda nacional, ($ 3 800 m/n.) que demandará la adquisición de los materiales para la confección de siete tanques destinados al almacenaje del sulfuro de calcio, se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 15, Partida 1, del Presupuesto en vigencia, por Ley 11.380, como así también los gastos que demanden los jornales de los operarios ocupados en la tarea expresada hasta la suma determinada por el mismo Decreto, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto del mismo Ejercicio de 1927.

Art. 2.º — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando la venta de cereales

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927.

397. — Expte. 109557—1927. — Visto el presente expediente en el cual la Dirección General de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura, solicita autorización para remitir a la Bolsa de Cereales de esta Capital, una partida de lino malabrigo y trigo cosechada en la Chacra Experimental de Pergamino, para ser enajenada al mejor postor, y

Considerando:

Que tratándose de cereales cuya cotización en las bolsas es públicamente conocida, pueden ser enviadas para su venta a una de estas instituciones, llenándose prácticamente con este procedimiento los fines que persigue la ley con el requisito de la licitación pública;

Que es de urgencia la enajenación de estos productos por ser necesarios los depósitos en que se hallan para el almacenamiento de otros, circunstancia encuadrada dentro de la excepción contemplada en el Inciso 3.º, artículo 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Dirección General de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura, para que con intervención de la Administración, remita a la Bolsa de Cereales de esa Capital, treinta y cuatro (34) toneladas de lino malabrigo y once (11) toneladas de trigo, cosechado en la Chacra Experimental de Pergamino, para ser enajenado al mejor postor.

Art. 2.º — El producido de dicha enajenación deberá ingresar a la cuenta del Artículo 41 del Presupuesto en vigencia por Ley N.º 11.380.

Art. 3.º — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura.

ALVEAR. — Emilio Mihura. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — Angel Gallardo. — José P. Tamborini.

Disponiendo el descargo de una suma en la cuenta de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927.

398. — Exp. 19963 —I— 1926. — Vistos los expedientes adjuntos, en los cuales la Dirección General de Correos y Telégrafos, eleva varias cuentas por servicios prestados al Ministerio de Agricultura, consistentes en expedición de telegramas «sin previo pago», correspondencia «porte pago» y provisión de valores postales, durante los años 1923, 1924, 1925, y 1926; atento a lo dispuesto por el Acuerdo de Gobierno de fecha 22 de Mayo de 1925 y las liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — La Contaduría General de la Nación, descargará de la cuenta abierta a la Dirección General de Correos y Telégrafos, la suma de ciento nueve mil setecienos ochenta y un pesos con cuarenta y dos centavos ($ 109.781.42 m/n.) moneda nacional, importe de las cuentas adjuntas, por servicios prestados al Ministerio de Agricultura, consistentes en expedición de telegramas «sin previo pago», correspondencia «porte pago», y provisión de valores postales, durante los años 1923, 1924, 1925 y 1926, según a continuación se detalla y de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Gobierno de fecha 22 de Mayo de 1925:

1. — Exp. 19963—I—1926. S/c., por expedición de telegramas «sin previo pago», durante el 3er. trimestre de 1923, $ 0,50. m/n.

2. — Exp. 1672—1927. S/c., por expedición de telegramas «sin previo pago», durante el año 1924, $ 10.60. m/n.

3. — Exp. 1771—1927. S/c., por expedición de telegramas «sin previo pago», durante el 2.º bimestre de 1925, $ 7.46 m/n.

4. — Exp. 1149—1927. S/c., por expedición de correspondencia «porte pago», durante el bimestre Julio—Agosto de 1925, $ 9.391.69. m/n.

5. — Exp. 1294-1927. S/c., por expedición de correspondencia «porte pago», durante el bimestre Septiembre-Octubre de 1925, $ 11.404.18. m/n.

6. — Exp. 21210—1927. — S/c., por provisión de timbres postales, durante el año 1925, $ 38.000.00. m/n.

7. — Exp. 1223—1927. — S/c., por expedición de correspondencia «porte pago», durante el mes de Agosto de 1926, $ 1.65. m/n.

8. — Exp. 1092-1927. — S/c., por expedición de correspondencia «porte pago», durante el bimestre Septiembre—Octubre de 1926, $ 1.726.69. m/n.

9. — Exp. 1093—1927. — S/c., por expedición de correspondencia «porte pago», durante el bimestre Septiembre—Octubre de 1926, $ 4.738.65. m/n.

10. — Exp. 21209—1927. — S/c., por provisión de timbres postales durante el año 1926, $ 44.500.00. m/n.

Importe total: $ 109.781.42 m/n.

Art. 2.º — Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando a la Dirección General de Tierras para que proceda al trazado en manzanas y quintas de la superficie que se indica dentro de la chacra 180 del Pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1927.

399. — Expte. 48330 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 2 de Septiembre de 1909 fué reservada la chacra 180 de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, con fines de utilidad pública, determinándose en parte a ser ocupada por la estación del ferrocarril y para las necesidades de las obras de irrigación que debían efectuarse:

Que afectada a esos servicios parte de la chacra referida, ha quedado una fracción sin destino, y de lo informado por la Dirección General de Tierras, la que da cuenta de los pedidos hechos por pobladores del lugar, resulta que es conveniente autorizar el trazado en manzanas y quintas de la superficie que queda libre dentro de esa chacra; y atento lo informado por esa Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Dirección General de Tierras para que proceda a efectuar el trazado en manzanas y quintas de la superficie que queda sin destino, dentro de la chacra 180 del Pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, y vuelva a esa Repartición a sus efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando que el Reglamento de la Dirección General de Tierras, aprobado por decreto de 19 de Enero de 1927, empezará a regir el 1.º de Abril de 1927.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927.

400. — Exp. 3330—1927. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras, solicita por las razones que indica, se fije el 1.º de Abril próximo la fecha desde la cual empezará a regir las disposiciones contenidas en el Reglamento de esa Dirección aprobado por decreto de fecha 19 de Enero del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta.

Art. 1.º — Declárase que el Reglamento de la Dirección General de Tierras aprobado por decreto de fecha 19 de Enero de 1927, empezará a regir desde el 1.º de Abril próximo y vuelva a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la concesión acordada a favor de Doña Teresa B. D. de Sansinanea.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1927.

401. — Expte. 48848 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de carácter general de fecha 5 de Febrero de 1915 se concedió en venta a Doña Teresa B. D. de Sansinanea, de conformidad con la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, el solar B. de la manzana N.º 108 del Pueblo Victorica, en el Territorio de la Pampa, (hoy fracción B. de la quinta N.º 108); y de las informaciones agregadas se desprende que dicha concesionaria no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas, por lo que corresponde dejar sin efecto esa adjudicación; atento lo informado por la Dirección General de Tierras, y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Déjase sin efecto la concesión del solar B. de la manzana N.º 108 del Pueblo Victorica, en el Territorio de la Pampa, (hoy fracción B. de la quinta N.º 108), acordada a Doña Teresa B. D. de Sansinanea, por decreto de fecha 5 de Febrero de 1915, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras la que deberá contemplar la situación del actual poblador Don Julio Cipriano Díaz.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la concesión acordada al señor Juan Iharour, por el solar D. de la manzana 144 del Pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927.

402. — Expte. 48350 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 2 de Julio de 1910, se concedió en venta al señor Juan Iharour, de acuerdo con la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, el solar D. de la manzana N.º 144 del Pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, y

Considerando:

Que por decreto de carácter general de fecha 10 de Octubre de 1922, se acordó plazo de 90 días al citado señor para que justificara en forma legal que era él, el verdadero propietario de las mejoras introducidas en el solar de que se trata, y a pesar del tiempo transcurrido y no obstante la reiteración hecha por resolución del 15 de Marzo de 1926, no ha satisfecho el requisito exigido, desprendiéndose además de las actuaciones agregadas que el recordado señor ha hecho abandono de la tierra, no perteneciéndole las mejoras introducidas, por lo que corresponde dejar sin efecto dicha adjudicación; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y los dictámenes agregados,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Déjase sin efecto la concesión del solar D. de la manzana N.º 144 del Pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, acordada a favor de Don Juan Iharour, por resolución de 2 de Julio de 1910, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Prorrogando por el término de diez años el contrato de arrendamiento celebrado con el señor Francisco P. Kelly, por el lote N.º 59 Sección 1.ª de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz; declarando terminado el derecho que tenía el señor Guillermo Torres, para la renovación de su arrendamiento.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927.

403. — Exp. 48835—1927. — Resultando de este expediente:

Que por decreto de fecha 27 de Julio de 1916, se aprobaron los contratos de arrendamientos celebrados con los señores Francisco P. Kelly, y Guillermo Torres, por los cuales se concedió al primero el lote N.º 59, Sección 1.ª y al segundo el lote N.º 8, Sección 2.ª ambos de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, en las condiciones del decreto de 8 de Mayo de 1915, por el término de 10 años, prorrogables por otros dos períodos consecutivos de 10 y 5 años, cuyos contratos agregados a fojas 72 y 79, vencieron el día 27 de Julio de 1926;

Que el señor Kelly, abonó oportunamente el importe de la 10.ª anualidad de su arrendamiento y a fojas 82 solicita la renovación del mismo por un nuevo período de 10 años, de acuerdo con las prescripciones del artículo 1.º del contrato vencido, el que corre agregado a fojas 72, y atento a que el señor Kelly, continúa la explotación de la tierra de que se trata, procede se prorrogue el referido contrato por el término indicado, al precio anual y por legua de $ 300 m/n., que es el que corresponde tomando como base el canon fijado para el contrato vencido y el aumento del 50 o/o establecido en el artículo 2.º de ese instrumento;

Que en cuanto al señor Torres, no ha gestionado la renovación de su arrendamiento, y como por otra parte la inspección practicada al lote N.º 8, ha comprobado que el nombrado nunca ocupó esa tierra, encontrándose ubicado en ella el señor Mauricio Braun, propietario este último del máximum de superficies que puede acordarse a una sola persona o sociedad, lo que no permitiría, aún en el caso de que debiera considerarse su situación acordarle el arrendamiento de la misma, por cuanto se halla al margen del artículo 2.º de la Ley N.º 4167, origen del decreto de 8 de Mayo de 1915, que rige la adjudicación, corresponde se declare terminado el derecho que el señor Torres, tenía para la prórroga de su respectivo contrato, quedando en consecuencia libre de adjudicación el lote mencionado. — La Dirección General de Tierras, fijará un plazo de 90 días al señor Mauricio Braun, a contar de la notificación para que desaloje el lote, exigiéndole abone la ocupación que ha ejercido desde el 27 de Julio de 1926, hasta el día que lo desocupe; atento lo informado por la citada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Prorrógase por el término de diez años, el contrato celebrado con el señor Francisco P. Kelly, en

las condiciones del decreto de 8 de Mayo de 1915, para el arrendamiento del lote N.º 59, Sección 1.ª de la **Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, quedando establecido de acuerdo** con la cláusula 2.ª del contrato vencido, en trescientos pesos moneda nacional anuales y por legua el valor que corresponde al nuevo período, o sea un aumento del cincuenta por ciento sobre el canon anterior.

Art. 2.º — La Dirección General de Tierras insertará en el contrato ya vencido una cláusula que hará subscribir por el interesado que establezca la prórroga acordada y el aumento del canon a que se refiere este decreto.

Art. 3.º — Declárase terminado el derecho que tenía el señor Guillermo Torres, para la renovación del contrato celebrado, en virtud del cual era arrendatario en las condiciones del decreto del 8 de Mayo de 1915, del lote N.º 8 de la Sección 2.ª de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, debiendo la Dirección General de Tierras fijar plazo de noventa días al señor Mauricio Braun, a contar de la notificación, ocupante del lote citado para que lo desaloje, exigiéndole el pago de la ocupación ejercida desde el 27 de Julio de 1926 hasta el día que lo desocupe, y vuelva este expediente a la Dirección General mencionada a sus efectos.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la concesión del lote N.º 50 de la Colonia Valcheta, Sección del mismo nombre en el Territorio del Río Negro, acordada al señor Matías Chirivella.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927.

404. — Expte. 48843 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de Marzo 14 de 1913 se concedió en venta a Don Matías Chirivella, el lote N.º 50 de la Colonia Valcheta, Sección del mismo nombre, en el Territorio del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167, y

Considerando:

Que el señor Chirivella, abonó al formalizar su concesión la décima parte del precio de la tierra y mensura respectiva, firmando por el resto, cinco letras con vencimientos anuales, al 14 de Marzo de 1914 á 1918, las que fueron protestadas por no haber sido levantadas en su oportunidad;

Que según se desprende de estas actuaciones el señor Chirivella, no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley referida, por lo que corresponde dejar sin efecto esta concesión con pérdida de las sumas obladas, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Déjase sin efecto con pérdida de las cuotas obladas, la concesión del lote N.º 50 de la Colonia Valcheta, Sección del mismo nombre, en el Territorio del Río Negro, acordada a Don Matías Chirivella, por decreto del 14 de Marzo de 1913, debiendo contemplarse la situación del actual poblador señor Juan Asconapé. La Dirección General de Tierras, procederá a la anulación de las letras firmadas por el señor Chirivella, en garantía del pago de la tierra de referencia, y vuelva este expediente a la misma, a sus efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Fijando precio de enajenación para cada uno de los solares A. B. C. de la manzana N.º 40 del Pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927.

405. — Expte. 49.002 — 1927. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras, aconseja se fije en $ m/n. 400.00 para cada uno el precio de enajenación de los solares A. B. C. de la manzana N. 40 del Pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, y no existiendo observación que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Fíjase en cuatrocientos pesos moneda nacional, ($ m/n. 400.) para cada uno el precio de enajenación de los solares A. B. C. de la manzana N.º 40 del Pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de Don Juan de Dios González, por los solares C. y D. de la manzana 184 del Pueblo de la Colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927.

406. — Expte. 49000 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 17 de Enero de 1924, se concedió en venta al señor Juan de Dios González, los solares C. y D., de la manzana N.º 184 del Pueblo de la Colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dichos solares y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Declaránse cumplidas por Don Juan de Dios González, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares C. y D. de la manzana N.º 184 del Pueblo de la Colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de la Sucesión de Don Jacobo Standryszcuk, por la tierra de que fué concesionario el causante.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1927.

407. — Expte. 49090 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de Mayo de 1932, se concedió en venta al señor Jacobo Stangryczuk, cuyo verdadero nombre y apellido, resulta ser Jacobo Standryszcuk (fs. 16), las fracciones D. del lote N.º 260 y A. del lote N.º 288, ambas de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en dicha tierra de las mejoras y cultivos que se detallan, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la citada ley, habiendo sido abonado además el precio de esas fracciones, y en virtud de haber ocurrido el fallecimiento del causante (fojas 21), la Dirección General de Tierras deberá extender el respectivo título de propiedad a favor de la Sucesión del nombrado, en la forma dispuesta por el artículo 3.º de la Ley N.º 4167; atento lo informado por la mencionada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Declaránse cumplidas por la Sucesión de Don Jacobo Standryszcuk, que resulta ser su verdadero nombre y apellido, las obligaciones impuestas por la ley de 19 de Octubre de 1876, en las fracciones D. del lote N.º 260 y A. del lote N.º 288, ambas de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General citada para que extienda el respectivo título de propiedad de acuerdo con los decretos de 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del Sr. Nicodemo Larrosa, por la tierra que se indica.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1927.

408. — Expte. 49033 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Diciembre 12 de 1908, se concedió en venta a Don Nicodemo Larrosa, el solar C, manzana N.º 27 del Pueblo Valcheta, en el Territorio del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en dicha tierra de las mejoras que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley referida, estando satisfecho además el valor total del precio del mencionado solar, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Declaránse cumplidas por Don Nicodemo Larrosa, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 en el solar C. manzana N.º 27 del Pueblo Valcheta, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de fecha 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del Señor Armando Caveri, por la tierra de que es concesionario.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1927.

409. — Expte. 47341 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de Julio de 1926, se adjudicó en venta al señor Armando Caveri, la Fracción A' del solar A. de la manzana N.º 31 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada a dicha tierra, se ha comprobado la introducción de las mejoras que se detallan, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la citada ley, habiendo sido abonado además el precio de dicha fracción; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Declaránse cumplidas por Don Armando Caveri, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en la Fracción A' del solar A. de la manzana N.º 31 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut y vuelva este expte. a la Dirección Gral. de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Florencio Quintana, por la tierra de que es concesionario.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1927.

410. — Expte. 47340 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de Julio de 1926, se concedió en venta al señor Florencio Quintana, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, la frac. A' del solar A de la manz. N.º 10 del Pueblo Esquel, en el Territº. del Chubut, y

Considerando:

Que por la inspección practicada a dicha tierra, se ha comprobado la introducción de las mejoras que se detallan, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la citada ley, habiendo sido abonado además el precio de dicha fracción; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Declaránse cumplidas por Don Florencio Quintana, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios en la Fracción A' del solar A. de la manzana N.º 10 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expte. a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor José Leoncio Mello, por la tierra de que es concesionario.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1927.

411. — Expte. 49032 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 23 de Noviembre de 1905, se concedió en venta al señor José Mello, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser José Leoncio Mello, la fracción C. del lote agrícola N.º 23 de la Colonia San José en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las poblaciones y cultivos que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicho lote; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Declaránse cumplidas por Don José Leoncio Mello, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en la Fracción C. del lote agrícola N.º 23 de la Colonia San José en el Territorio de Misiones, y vuelva este expte. a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del Sr. Frank Ushuaia Lewis, por la tierra que se indica.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1927.

412. — Expte. 49029 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Septiembre 19 de 1923, se concedió en venta a Don Frank Ushuaia Lewis, la mitad Sud-Este del solar C. de la manzana N.º 13 del Pueblo Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en dicha tierra de las mejoras que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley referida, estando satisfecho además el valor total del precio de la superficie mencionada, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Declaránse cumplidas por Don Frank Ushuaia Lewis, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167, en la mitad S. E. del solar C. de la manz. N.º 13 del Pueblo Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que

extienda el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de fecha 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando tranferencias por las cuales Don Pablo Furman, adquirió las acciones y derechos a la tierra de que se trata, y mandando formular a su favor el título de propiedad respectivo.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1927.

413. — Expte. 48763 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Abril 12 de 1901, se concedió en venta a Don José Furman, las fracciones B. y C. del lote N.º 26 de la Colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que a fs. 118 el concesionario renuncia a favor de Don Pablo Furman, las acciones y derechos que puedan corresponderle por las fracciones de que se trata, debiendo aprobarse esa transferencia;

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en dichas tierras de las mejoras en poblaciones y cultivos que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley referida, estando satisfecho además el valor total del precio de las fracciones mencionadas; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase la transferencia en virtud de la cual Don Pablo Furman, adquirió los derechos y acciones a las fracciones B. y C. del lote N.º 26 de la Colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones.

Art. 2.º — Decláranse cumplidas por Don Pablo Furman, las obligaciones impuestas por la ley de 19 de Octubre de 1876, en las tierras a que se hace referencia en el artículo anterior, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por los decretos de fecha 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Manifestación de descubrimiento en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia del Territorio Nacional del Chubut. — Expte. 92622|1927.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1927.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. José F. A. Coomans, en representación de la "Diadema Argentina" S. A. de Petróleo, en el expediente H. 74|21, ante el señor Director General me presente y expongo: Que habiendo descubierto mi mandante en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, un yacimiento de hidrocarburos gaseosos combustibles, vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. El descubrimiento ha sido efectuado por mi mandante en el curso de la perforación de un pozo de exploración situado dentro del área del permiso de cateo, a 3584 metros al Este y 352 metros al Sud de la esquinera Noroeste del lote número 141 del Ensanche Sud de la Colonia Escalante del Territorio Nacional del Chubut, proviniendo el gas, de la profundidad de 735 metros. Se ha sacado del pozo una muestra del gas, en presencia del señor Inspector Minero destacado en la región, quien selló el cilindro en que viene envasado y el cual acompaño. El terreno es de propiedad del señor Belarmino Menendes, quien tiene su domicilio en la Avenida de Mayo N.º 1480, de esta Capital Federal. La mina llevará el nombre de F. 3. Las minas colindantes son las minas F. 1, de propiedad de mi mandante y las minas G. 1 y G. 2, de propiedad de la "Autorcha Argentina", S. A. de Petróleo, tramitándose respectivamente en esa Dirección General en los expedientes 92287|27 A. 360|26 y 92286|27. En virtud de la manifestación que antecede, ruego al señor Director General se sirva ordenar el registro y las publicaciones de la presente manifestación de descubrimiento como mina de la primera categoría. Será justicia. (fdo.): F. A. Coomans. — Recibido en mi Oficina, hoy veintitrés de Marzo de mil novecientos veintisiete, siendo las trece horas veintitrés minutos, acompaña muestra legal y duplicado que se devuelve al presentante. Conste. (fdo.): Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Marzo 24 de 1927. A sus efectos pase a Minas. (fdo.): F. Cardellini. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de un yacimiento de hidrocarburos gaseosos combustibles, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia del Territorio Nacional del Chubut, presentada por la "Diadema Argentina", Sociedad Anónima de Petróleo. Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 a 119 del Código de Minería. Abril 5 de 1927. (fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Abril 6 de 1927. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 a 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (fdo.): F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, Abril 9 de 1927. Se registró la manifestación de descubrimiento de un yacimiento de hidrocarburos gaseosos combustibles, presentada por la "Diadema Argentina", S. A. de Petróleo, bajo el número 426, folio 137 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste: (fdo.): Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e28 abril N.º 12.739 v28 abril.
e6 mayo N.º 12.739 v6 mayo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial En el día 27 de Abril de 1927

	$ m|n
Por venta de Boletines . . .	2.—
" subscripción	12.—
" marcas	630.—
" avisos varios	570.60
" adicional	84.50
Total	1.299.10

LORENZO PONCE DE LEÓN, Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal.. idme, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 19..).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

Oficina Nacional de Pesas y Medidas
Buenos Aires, Abril 22 de 1927.
Resolución N.º 35

Exp. I. 78|927. — Vista la precedente solicitud de la International Business Machines Co. of Delaware, domiciliada en esta Capital, calle Paseo Colón 1230, en la que solicita la aprobación de tipo de una balanza automática, marca "Dayton" modelo N.º 444, y atento el informe que antecede del inspector D. Rafael Spagnolo, el Jefe de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, en uso de las facultades que le confieren las disposiciones vigentes,

RESUELVE:

1.º — Aprobar el tipo de la balanza de mostrador automática a péndulo simple (sentido negativo), computadora, con carta graduada cilíndrica giratoria, marca "Dayton" modelo N.º 444, de diez kilógramos de capacidad máxima, autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción, y registrándose bajo el número de tipo 48 M. 3008.

2.º — Extiéndanse los certificados de práctica y entréguense bajo constancia a los interesados previa comprobación de haberse hecho las publicaciones reglamentarias y reposición de sellado, fecho archívese.

(Firmado) ENRIQUE BINGGELI.

E. 28 abril N.º 12.821-v-30 abril.

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Se avisa a los señores Accionistas que, por resolución del Directorio, a partir del día 2 de Mayo próximo se abonará el saldo de 3 1|2 o|o, del dividendo de 7 o|o acordado, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926. El pago se efectuará en su local, calle Corrientes 651, contra entrega del cupón N.º 8.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1927. — El Directorio.

E. 28 abril N.º 12.823-v-30 abril.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Empréstito Municipal 1897. — (Nacionalizado). — Ley 9086

Habiendo llegado a su vencimiento el Empréstito Municipal 1897 — Nacionalizado — la Junta de Administración del Crédito Público Nacional,

RESUELVE:

Declarar amortizados a la par, todos los títulos en circulación al vencimiento 1.º de Mayo de 1927, llámase a sus tenedores al reembolso, cesando por lo tanto desde esta fecha el interés sobre los títulos que no se presenten al cobro.

Buenos Aires, Abril 8 de 1927. — El Secretario.

v-1.º mayo.

FACULTAD DE AGRICULTURA, GANADERIA E INDUSTRIAS AFINES DE CORRIENTES

Por disposición del Consejo Directivo de esta Facultad, fecha veintitrés del corriente, queda prorrogado hasta fines del presente mes, el plazo para la presentación de propuestas de tierras, cuya adquisición gestiona esta Facultad, conforme el Aviso publicado desde el veinte de Diciembre al veinte de Enero último, en el Boletín Oficial Nacional y diarios locales. — L. Marpegán, secretario.

v30 abril.

ASOCIACION UNION REPARTIDORES DE HIELO DE AYUDA MUTUA

Esta Asociación ha realizado su anunciada Asamblea del 20 del corriente. Después de discutida la orden del día y aprobado todos su puntos: ha resuelto: 1.º: Dirigir al Consejo Deliberante una petición, referente a la entrada de los vehículos destinados al reparto de hielo, en las horas de la tarde, en el radio que por decreto del señor Intendente de fecha 29 de Diciembre, ha quedado prohibido.

2.º Solicitar un aumento en la tara bruta de 2.000 a 3.000 kilos para los vehículos destinados al mismo trabajo, ya que hoy con tara mayor de 2.000, no es permitido transitar en determinadas calles de la Capital.

3.º Dirigirle a todas las fábricas de hielo una petición en sentido armonioso, para que presten su concurso, no expendiendo hielo en el día primero de Mayo, a fin de que el gremio pueda contribuir junto con los demás trabajadores a la conmemoración de esa fecha.

4.º Motivado por ciertos cargos que se hicieron contra un miembro de Comisión, fué nombrada una comisión investigadora y que ésta eleve un informe para una Asamblea Extraordinaria que debe llamarse de exprofeso.

5.º Se ha resuelto hacer una donación de $ 200 a la Biblioteca Argentina para Ciegos, ubicada, Pedernera N.º 502. — Carlos Sarterelli, Presidente.

e27 abril N.º 12.803 v27 abril.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31|913 - 17 de Agosto de 1913).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen.

475

Embarcadero Escocés

Sociedad Anónima

Domicilio: Buenos Aires, 25 de Mayo No. 81

Fecha de autorización por el S. G. Nacional: 31 de Octubre de 1905

Capital	$ m/n	400.000.—
» autorizado	» »	500.000.—
» subscripto	» »	500.000.—
» realizado	» »	400.000.—

Balance General al 31 de Octubre de 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 2 de Febrero de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmubles y sus accesorios:		
Terrenos	26281 —	
Desvios	7660 31	
Muelles	165321 75	
Viviendas	18036 32	
Depósitos	188755 61	
Elevador	84640 —	490695 02
Edificios y construcciones		
Participación en empresas comerciales		
Materiales, máquinas y herramienta		
Elevadores y maquinarias	99320 12	
Instalaciones movibles	11023 07	110343 19
Muebles y útiles:		
Correas	26394 61	
Muebles y útiles	3378 24	29772 85
Intalaciones:		
Usina		12800 —
Activo circulante		
Mercaderías, semovientes, materias primas, producto elaborados, productos forestales, productos de minería, etc		
Diversos títulos, acciones de otras sociedades		
Activo disponible		
Caja		
Bancos		
Cheques, giros, vales, etc		
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente:		
Ministerio de Agricultura de la Nación		500 —
Deudores hipotecarios, o en otra forma garantizados		
Documentos a cobrar		
Deudores morosos		
Deudores en gestión		
Accionistas		
Subscriptores de debentures (obligaciones)		
Activo transitorio		
Adelantos para ejercicios futuros		
Dividendo provisional		
Activo nominal		
Llave de negocio		
Marcas de fábrica o de comercio		
Patentes de invención		
Concesiones		
Gastos de organización		
Pérdidas		
Según detalle		41438 43
Cuentas de orden		
Obligaciones de terceros descontadas		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		
Consignaciones recibidas		
Fianzas, letras mancomunadas		
Prendas y warrants		
		685549 49

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible		
Capital subscripto		400000 —
Reserva legal		62041 17
Reservas facultativas, (especiales), de previsión, generales, extraordinarias, para renovación de material etc		69434 54
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente		
N. V. Anton Jurgens Margarini Fabrieken		15402 7
Acreedores hipotecarios, o en otra forma garantizados		
Documentos u obligaciones a pagar		
Debentures, (obligaciones)		
Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		
Dividendos a pagar		
Ganancias		
Cuentas de orden		
Descuentos con firmas de terceros		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		
» » títulos en custodia		
Comitentes (de efectos en consignación)		
Deudores		
Prendas y warrants		
		685549 49

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Muelles 3 %	5113 04	
Viviendas 5 »	919 28	
Depósitos 3 »	5837 89	
Elevador 8 »	7360 —	
Elevadores y maqs. 5 »	5227 38	
Instalaciones movibles 8 »	958 55	
Correas 10 »	2932 74	
Muebles y útiles 12 »	460 67	
Usina 20 »	3200 —	32039 44
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc		10405 99
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		
Patentes e impuestos		
		42445 43
HABER		
Saldo anterior		
Mercaderías u otros rubros de la explotación		
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		
Arrendamientos, alquileres		1005 —
Saldo - Pérdida del año		41438 43
		42445 43

G. E. Jongewend de Boer, presidente. — Mirogramm, secretario. —

Vº Bº: Julio Schurman, síndico

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N. 12869 E-28 abril V-28 abril

583

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA

(ANONIMA Y LIMITADA)

Local Social: Calle Cangallo N.° 1286 — Buenos Aires
Autorizada por decretos del P. E. en Marzo 17|87 — Septiembre 18|88 — Octubre 10|91 — Abril 25|94 — Julio 23|03 — y Julio 21 de 1905

Capital autorizado: (125.000 acciones de $ 20 c/u .... = $ 2.500.000 —
» suscripto en vigor.......................... » 1.475.040.—
» realizado.......... ... . » 1.474.040.—
Acciones preferidas (a rescatarse) 41 acc. de $ 20 c/u = » 820.—
con interés del 6 % anual
Bonos de capital (retiro de socios) 45.959 Bonos de $ 20 c/u.......... = » 919.180.—
con interés del 6 % anual

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1927.

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Materiales en depósito		171251 66	
Red telefónica y sus accesorios		3442504 65	
Propiedades		900912 78	
Herramientas y útiles		491 44	
Muebles y útiles		22 75	4515183 28
Activo circulante			
Garantías depositadas		3000 —	
Talleres		31166 4	34166 45
Activo disponible			
Caja		16342 61	
Bancos		53336 30	69678 91
Activo exigible:			
Accionistas		1680 —	
Abonados deudores		62665 42	
Morosos: (Servicios varios en trámite)		47801 —	
Valores a cobrar		13893 55	126039 97
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas (Ctas. tributarias)			
Intereses artículo 4°, gastos generales, sueldos, renovación de red y útiles, comisiones y corretajes, patentes e impuestos, intereses, cambios y descuentos, impresiones y publicaciones			422027 31
			5167095 92
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital: Accs. ords. de Em. Primitiva	53960.—		
Accs. ords. de Em. Nueva	1421760.—	1475720 —	
Acciones preferidas		820 —	
Bonos de capital		919180 —	
Rescate de acciones preferidas		63356 62	
» de bonos de capital		487662 59	
Fondo de reserva		624062 78	
Reserva para amorts. de la red Tel. y sus accesorios		438602 11	
Fondo de Beneficencia y socorro de empleados		87892 82	
Caja de subsidio (en proyecto)		6000 —	
Servicios varios en trámite		47801	4051097 92
Pasivo exigible:			
Fondo de rescate de títulos		3 57	
» de amortiz. de acciones preferidas		1000 —	
Intereses de accs. prefs. y de bonos de cap.		37678 50	
Diversos acreedores		33438 54	
Letras a pagar		18365 05	90485 66
Pasivo transitorio:			
Dividendos (Varios años)		198259 60	
Vales y certificados en Fraccs. de Accs.		116918 70	
Directorio y síndico		746 24	315924 54
Ganancias (Cuentas tributarias)			
Abonados, comunicaciones, instalaciones varias, valores y abonos dudosos, alquileres, derecho de canje, impresiones y publicaciones, dividendo de 1921 (Caduco), Bonos de Capital (Rescate)			709587 80
			5167095 92

JOSE M. DE YRIONDO — Presidente
CARLOS M. ZORRAQUIN — Secretario
P. G. SLOAN — Administador
P. SCHELL — Contádor
CESAR C. CORTI — Síndico

Buenos Aires, 11 de Abril de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

N.° 12318 E-28 abril V-28 abril

576

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

415 CANGALLO 439

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo de 1911 y 31 de Marzo de 1914

Capital autorizado.............................. $ 30.000.000 —
» suscripto y realizado.................. » 17.182.100 —
Acciones a reemitir .... » 12.817.900 —

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo		10943299 81
Dep. en otros Bancos		314275 56
Clearing		728791 51
Descuentos y efectos a cobrar		42072860 10
Adelantos		8610557 86
Deudores en gestión	69257 83	7907345 42
» hipotecarios		4723622 40
Sucursales en la República		12423265 37
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	1768962 58	
Letras de Tesorería		7700000 —
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		7014577 49
Títulos en cartera		99540 60
Valores diversos		
Muebles y útiles		271488 51
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)		380168 17
Dividendo provisorio		509481 —
Otras cuentas		66735 57
Metalización		4177773 58
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia	969358 29	37980210 60
» » valores recibidos en caución	62400 —	1662866 66
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2452354 81
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	2869978 70	150129215 02
PASIVO		
Capital realizado		17182100 —
Fondo de reserva estatutario		1529896 33
Fondos de reservas facultativas		
» » jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		29902151 53
» a plazo		7416608 06
» en Caja de Ahorros		30471599 97
» diversos		
Redescuentos Letras de Tesorería		3500000 —
Letras y Obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		12083098 38
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas, descuentos, intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos		619868 99
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		1076857 45
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		6012 —
Otras cuentas		4155590 24
Metalización	1838220 41	
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia	969358 29	37980210 60
» » » » garantía	62400 —	1662866 66
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2452354 81
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	2869978 70	150129215 02

Buenos Aires, ...

Sebastián Urquijo vicepresidente.— Luis Pomiró, gerente.— Luis Juillerat, contador.— Fco. García Olano, síndico.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

No. 12315 E 28 abril V-28 abril

375

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires

LEY DE CONCESION: N.º 4117 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1905

PAIS DE ORIGEN: FRANCIA

Sede Social: París, 32 Rue Le Peletier

Domicilio Legal: Avenida Vélez Sarsfield Esquina Suárez Buenos Aires

Capital autorizado	Acciones	: 60 Millones de Francos
» »	Obligaciones	: 200 » » »
Capital emitido	Acciones	: 50 Millones de Francos
» »	Obligaciones	: 185.774.864.82 »
Obligaciones en circulación	:	366.984. obligaciones
Concordatarias y un suscript	:	Frs. 183.492.364.82

La Administración en ésta, no tiene capital especial asignado

Balance Anual de Saldos

DE LA ADMINISTRACION EN BUENOS AIRES AL 30 DE JUNIO DE 1916

DEBE	$ m/n	$ m/n
Caja y Banqueros		4743098 92
Bienes raíces		105 45
Acopios		2571321 03
Mobiliario y material en servicio:		
Mobiliario en París	29332 36	
» » Buenos Aires	193354 64	
Confiterías, mobiliario y material, Sociedad de coches comedores y dormitorios	23984 27	246671 27
Aportes		909090 91
Gastos de constitución de la Compañía		315209 41
Comité local título II		165197 43
Gastos de construcción		81407833 90
Adelantos para trabajos sobre puerto La Plata		35592 58
Varios:		
Puerto San Pedro	291458 18	
Caución puerto San Pedro	20004 3	
Boletas de arreglo adelantadas	11142 07	
Talleres	30811 42	
Imprenta	228 89	
Desvío provisorio Drysdale	4461 88	
Ramales particulares	20509 44	
Trabajos a recuperar	354 75	
Facturas a liquidar	301129 67	
Cuenta litigiosa de estaciones	75106 87	
Estaciones	1190065 35	
Dinero en viaje	95601 87	
Contribución 3 % Ley Mitre	97711 26	
Impuestos a recuperar	11250 —	
Terrenos Bellocq Estación Larramendy	167 73	
Cuentas transferidas	947196 55	
Ferrocarriles y puertos	935170 10	
Ministerio de Hacienda de la Nacion	106489 94	
Compañía de Seguros L'Unión	90 68	
» » » D'Assurances Générales	90 68	
» » » La Franco-Argentina	90 68	
» » » La Atlántica	90 68	4139225 98
		94533846 88

HABER	$ m/n	$ m/n
Fondo de renovación		6779841 71
Reserva para depreciación de materiales acopiados sin empleo		64550 97
Fondo de reserva para seguro contra incendio		1589748 10
Varios:		
Dirección general	43060219 18	
Nuestra Compañía en París	39181953 90	
Sueldos y gastos varios a pagar	407895 18	
Proveedores y Contratistas varios	85369 82	
Ingresos a aplicar	509923 29	
Embargos	2971 29	
Cauciones	47969 81	
Retenciones de garantías	21263 01	
Caja de Jubilaciones	40893 07	
Fondo de Jubilación (Ley 10.650)	799026 07	
Reembolsos	5201 38	
Cuentas de orden del control	543435 30	
Oficina de ajustes	1107879 64	
Depósito para fletes y pasajes	8159 25	
Terrenos Bellocq — Estación Bellocq	4743 42	
» La Vanguardia	4241 66	
Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires	426 62	
Sociedad de coches comedores y dormitorios, cuenta «A»	3299 81	
Sociedad de coches comedores y dormitorios, cuenta «B»	100000 —	
Hogar Ferroviario Ley 11.173	2051 56	
La Equitativa del Plata Seguros Vida	1030 85	
Incendio Talleres, 12/3/1925	161246 99	86099206 10
		94533846 88

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires
L. COCAGNE, representante legal

Buenos Aires, Marzo 22 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. General de Justicia.

Nº 12701 E-28 abril V-28 abril

339

Compañía Salinera Anglo - Argentina

Sociedad Anónima

Fecha de autorización por el P. E. Enero 15 de 1926

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio Junio, 18 de 1926

Capital autorizado .... $ 500.000.— c/l
(en 5.000 acciones de $ 100 c/u, divididas en 5 series de $ 100.000 c/u)

Capital suscripto y realizado.................... $ 148 000 — c/l

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1926

(Correspondiente a un Ejercicio de nueve meses)

Aprobado sin modificación, en Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Enero de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:		
b-Construcciones	45430 50	
d-Materiales, maquinaria y herramientas	43353 40	
Vía Decauville	6461 75	95245 65
II Activo circulante:		
Mercaderías, semovientes, etc		34240 98
III Activo disponible:		
Caja		505 93
IV Activo exigible:		
Deudores varios		8757 38
V Activo transitorio:		
Arrendamiento en suspenso		454 40
VI Activo nominal:		
Gastos de formación	4050 —	
Menos: Amortización 20 % (nueve meses)	607 50	3442 50
Gastos en suspenso, es decir, gastos de extracción, sueldos, jornales, impuestos, proveeduría, seguros, amortización, etc	69161 99	
Menos: Venta de sal (rep. por exist. de sal en pila)	1748 88	67413 11
		210059 95
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio)	6000 —	
Deudores en consignación	2540 —	8540 —
		218599 95

PASIVO	$ m/n	$ m/n
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado, son 1.480 accs. de $ 100		148000 —
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		53481 25
Fondo de renovación:		
Construcciones 5 % (nueve meses)	1817 22	
Materiales, etc. 20 » (id)	6503 01	
Decauville 5 » (id)	258 47	8578 70
		210059 95
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden		
Directorio por acciones depositadas	6000 —	
Sal en consignación	2540 —	8540 —
		218599 95

Ian G. Drysdale, presidente. — A. P. Escalada, secretario. — William S. Bell, síndico. —

Buenos Aires, Abril 9 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del De-
certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. **General de Justicia.**

N.º 12797 E-28 abril V-28 abril

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI S.A.

Calle Bartolomé Mitre N.o 544 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. N.: en fecha 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924,
Inscripción en el Registro Público de Comercio: el 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1o de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado .... $ c/l 2.500.000.—
» subscripto .... » » 1.750.000.—
» realizado .... » » 1.750.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Sepbre. de 1926

ACTIVO	ORO SELLADO			CURSO LEGAL		
Activo fijo:						
Campos de Guaraní		176000 —				
Campo Tierras y Maderas		233747 49				
Edificio de la fábrica y poblaciones	155979 40					
Alambrados y aguadas	60525 52					
Máquinas y accesorios	576742 49					
Vías, instalaciones y material rodante	533283 21					
Flotilla	68235 38					
Muelles, varad. y defensa barranca	39972 40					
Taller mecánico y aserradero	20820 09					
Carros y teléfonos	45760 47					
Ladrillería	108 25					
Muebles y útiles	4076 33			1212 65		
	1305503 54	409747 49		1212 65		
Menos: Amortización	120343 10	1185160 44	2594907 93	201 45	1011 20	1011 20
Activo circulante:						
Mercaderías y materiales		110669 36		18693 74		
Rollizos y extracto de quebracho		157269 41				
Boyada y haciendas		207079 89				
Títulos y acciones				3568 18		
		475018 66		22261 92		
Menos: Amortización			475018 66	713 63	21548 29	21548 29
Activo disponible						
Caja		386 99			241 61	
Bancos			386 99		47049 91	49291 52
Activo exigible:						
Deudores en c/corriente		216185 85			23699 83	
Deudores dudosos			216185 85		177622 10	201321 93
Activo transitorio:						
Intereses y gastos adelantados		15997 83			16935 —	
Extracto de quebracho a liquidar		46677 98	62675 81			16935 —
Activo nominal:						
Gastos de organización		51638 92				
Menos: Amortización		5163 89	46475 03			
Pérdidas:						
Ejercicios anteriores					54005 84	
Gastos generales, intereses, etc.					55870 57	10[illegible]876 41
Cuentas de orden:						
Conversión					5174389 24	
Acciones de Directores en depósito					25000 —	5199389 24
			2395650 27			5599373 59
PASIVO						
Pasivo no exigible:						
Capital subscripto					1750000 —	
Reserva legal					32213 69	
Fondo para gratificaciones empleados					6696 02	
Fondo de Seguros		2306 35				
Fondo para nuevo hospital		2967 39	5273 74			1788909 71
Pasivo exigible:						
Acreedores en c/corriente		16919 61			19[illegible]0418 26	
Obligaciones a pagar		12500 —			75957 39	
Debentures					879500 —	
Acreedores hipotecarios					160117 48	
Letras en tránsito		22163 20	41582 81			3742998 13
Pasivo transitorio:						
Extracto liquidado						23863 84
Ganancias:						
Ventas de extracto		48533 45				
Ventas varias		13529 01	62062 46		16607 11	16607 11
Cuentas de orden:						
Conversión			2276731 26			
Directores por acciones depositadas						25000 —
			2395650 27			5599373 59

Buenos Aires, Enero de 1927
Andrés Iribarne, secretario tesorero.— A. Faller, síndico

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1927.
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 12785 E-26 abril V-28 abril

439

Sociedad Anónima "Electrolux"

Aparatos Eléctricos

Tucumán N° 638 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. en Marzo 29 de 1926
Inscripta en el R. P. de C. en Junio 7 de 1926

Capital autorizado	$ 200.000 —
» suscripto	» 200.000 —
» realizado	» 200.000 —

Balance General correspondiente al 1er. Ejercicio Económico

cerrado el 31 de Diciembre de 1926
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 25 de Febrero de 1627

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles	12946 03	
Instalaciones	4974 61	17920 64
Activo circulante		
Mercaderías		22298 05
Activo disponible		
Caja	4681 34	
Bancos varios	13011 94	17693 28
Activo exigible		
Cuentas corrientes	276258 02	
Obligaciones a cobrar	7216 95	
Depósitos en garantía	3150 —	
Consignación agentes varios	27629 20	
Valores al cobro	4684 05	318938 22
Activo transitorio		
Cuentas a liquidar		8100 46
Activo nominal:		
Marcas y patentes	2500 —	
Gastos de constitución	5000	7500 —
		392445 65
Cuentas de orden		
Acciones garantía Directores		5000 —
		397445 65
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	200000 —	
Fondo de reserva legal	500 —	
Reserva contra deudores morosos	5000 —	205500 —
Pasivo exigible		
A. B. Electrolux		157535 04
Pasivo transitorio		
Cargos consignaciones a liquidar		14676 38
Distribución Director general:		
Suma votada por la Asamblea en su favor	8000 —	
Distribución Síndico:		
Suma votada por la Asamblea en su favor	2000 —	
Ganancias y pérdidas:		
Saldo que queda en esta cuenta y que pasa a nuevo ejercicio	4734 23	14734 23
		392445 65
Cuentas de orden		
Acciones depositadas por Directores		5000 —
		397445 65

Erik Wiklund, Director general.—Juan R. Schillizzi, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n	$ m/n
Saldo anterior:			
No existe			
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	1438 45		
Instalaciones	1243 64		
Marcas y patentes	2500 —		
Gastos de constitución	5880 45	11062 54	
Gastos generales			
Gastos generales, publicidad, gastos representantes, alquileres, sueldos y jornales		97687 59	
Intereses, descuentos, comisiones		121214 64	
Derechos de aduana	37608 61		
Reserva contra deudores dudosos y morosos	5000 —	42608 61	
Utilidad del ejercicio		15234 23	
HABER			
Saldo anterior:			
No existe.			
Mercaderías			287807 61
		287807 61	287807 61

Jon Kalklund, director general.— Juan R. Schillizzi, síndico

En nuestro carácter de Contadores-Auditores, certificamos en cuanto ha lugar por derecho que las cifras que anota el presente Balance, son las expresión real de los guarismos acentados en los libros de la contabilidad que tienen su justificación con la documentación que les dió orígen.

Buenos Aires, Febrero de 1927.

Schillizzi y Cía., Contadores- Auditores

Buenos Aires, Abril 11 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.° 12820 E 28 abril V 28 abril

416

Fundición y Talleres "La Unión"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: calle Corrientes 4056/82

Autorizado por el Poder Ejecutivo con fecha Abril 6 de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1906

Capital autorizado	$ m/n	1000000 —
» suscripto y realizado	»	700000 —

Balance Trimestral de Saldos

Al 31 de Enero de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	876512 28	
Maquinarias	407546 09	
Muebles y útiles	239081 01	1523139 38
II. Activo circulante:		
Mercaderías y materias primas	170785 77	
Acciones y títulos	2339 60	173125 37
III. Activo disponible:		
Caja	4541 82	
Bancos	1161 20	5703 02
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	217657 18	
Documentos a cobrar	5433 50	223290 68
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas:		
Gastos de explotación	31357 35	
Intereses sobre debentures	8750 —	
Comisiones e intereses	10267 48	50374 83
		1975633 28
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	700000 —	
Fondo de reserva legal	39326 54	
» » » general	285000 —	
Fondo de renovación maquinarias	194947 14	
Provisión deudores morosos	6615 94	1225889 62
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		34969 62
Pasivo exigible en el año 1944:		
Debentures: 5000 Debentures al portador de $ 100 c/l, interés 7 % anual		500000 —
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		132560 90
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	70849 14	
En suspenso	11364 —	82213 14
		1975633 28

J. F. Macadam vice-presidente.— A. E. Boadle, secretario.—

Thos. C. Fowler, síndico

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N°. 12751 E-26 abril V-26 abril

439

LA POSITIVA

Compañía Argentina de Seguros

Sarmiento Nº 361—Buenos Aires

VIDA—INCENDIO—AUTOMOVILES

Autorizada por decreto de 14 de Abril de 1896

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000.—
» subscripto .... » 1.530.000.—
» integrado .... » 1.500.000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1926

A los efectos del Art. 360 del Código de Comercio
Cuarto Trimestre del Ejercicio XXX

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		30000 —
Propiedades inmuebles		4961960 08
Títulos		5.394 11
Préstamos hipotecarios		3553156 99
» s/pólizas Vida	22009 —	1126846 68
Caja y Bancos		216398 48
Obligaciones a cobrar		1271001 08
Superior Gobierno de la Nación		8000 00 —
Mobiliario		48587 60
Diversos deudores	435 47	735122 96
Gastos de explotación	26804 26	1966577 93
Siniestros		559218 07
Cuentas de orden	50950 —	153845 87
Conversión		14527 69
	100198 83	22688757 54
PASIVO		
Capital subscripto		1530000 —
Reservas		6399686 04
Beneficios asegurados Vida		1309718 30
Siniestros pendientes		169485 51
Banco de la Nación Argentina — Cta. redescuento		8000000 —
Diversos acreedores		1140804 10
Cuenta explotación	42856 71	2670957 51
Caja de Ahorros		1374240 21
Cuentas de orden	50950 —	153845 87
Conversión	6392 12	
	100198 83	22688737 54

Alberto E. Castex, presidente.—Hugo Novaro, secretario.—
Julio Fernández, tesorero.—R. Novaro, síndico.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

Nº 12801 E-27 abril V-29 abril

478

Anónima Libraria Italiana

Domicilio en la Capital: Calle Florida No. 469

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Julio de 1921
Capital suscripto y autorizado de la Casa Matriz de Milán (Italia) Liras Un millón trescientas mil (Lit. 1.300.000)
Esta Sucursal no tiene Capital Asignado

BALANCE GENERAL

Del 1.º de Julio de 1925 al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificación por los Accionistas en la Asamblea General celebrada en Milán (Italia) el 15 de Septiembre de 1926

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Caja	7008 23	
Mercadería en consignación	89382 —	
» » firme	2 005 —	
Créditos varios de clientes	126260 26	
Instalaciones y muebles	17577 95	
Pérdida del ejercicio	4982 70	
Deuda hacia Casa Central y corresponsales		143204 01
Fondo amortización muebles e instalaciones		4375 78
» depreciación créditos		24784 03
Desvalorización mercaderías en firme		7001 25
» » » consignación		4469 10
Depositantes varios mercaderías		89382 —
	273216 17	273216 17

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortización instalaciones y muebles	878 89	
Gastos generales	68346 30	
Descuentos	0 05	
Desvalorización créditos	6313 01	
» mercadería en firme	7001 25	
» consignación	4469 10	
Utilidades brutas sobre la venta		82025 90
Pérdida del ejercicio		4982 70
	87008 60	87008 60

p. p. LIBRERIA DANTE ALIGHIERI
Fratelli Treves
de la Anónima Libraria Italiana
Felix Guindani

Buenos Aires, Abril 8 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección** General de Justicia.

Nº 12825 E-28 abril V-28 abril

437

EMPRESA ELECTRICA 9 DE JULIO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle Esmeralda No. 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, el 11 de Octubre de 1913

Capital autorizado .... $ 400.000 —
» subscripto .... » 400.000 —
» realizado .... » 400.000 —

Balance Trimestral Terminado el 31 de Diciembre de 1926

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:		
Inmuebles, (terrenos, edificios, etc.)	131500 —	
Instalaciones en función, (maquinarias, redes, etc.)	607492 29	
Muebles y enseres	102 50	
Utiles y herramientas	48 40	
Arrendamientos	101382 02	
Trabajos en curso	311265 09	1151790 30
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Bancos		119 13
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		8100 43
V. Activo transitorio:		
Partidas en suspenso		8979 95
Pérdidas		
Gastos de administración, intereses y descuentos, etc.		31252 47
		1200242 28
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	17500 —	
Títulos en garantía	3000 —	20500 —
		1220742 28
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	400000 —	
Reserva legal	14179 92	414179 92
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	376279 05	
Letras a pagar	38409 20	
Obligaciones 8 %	312000 —	726688 25
III. Pasivo transitorio:		
Intereses s/ obligaciones a pagar	12586 —	
Partidas en suspenso	1888 11	14374 11
Ganancias		
Productos arrendamiento		45000 —
		1200242 28
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	17500 —	
» » títulos en garantía	3000 —	20500 —
		1220742 28

Ing. Arnaldo Maiona presidente — Luis Romeo síndico.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

Nº 12735 E 26 abril V 28 abril

2436

Mercados Generales de Haciendas de la Provincia de Buenos Aires

SOCIEDAD ANONIMA

SARMIENTO 643 — 2.° PISO

Autorizada por el P. E. en 24 de Febrero de 1911

Capital autorizado .... $ m/n 1.250.000.—
» suscripto y realizado .... » » 1.000.000.—

Balance General al 31 de Octubre de 1926

Aprobado sin observación ni modificación alguna en la Asamblea Gral. Ordinaria de 24 de Noviembre de 1926

ACTIVO		$	$
Activo fijo:			
Inmuebles - Terrenos Avellaneda, saldo 2 lotes......		4.080.—	
Muebles y útiles..........	$ 831.41		
Amortización 10 %	83.314.—	7.498.27	11.578.27
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		979.96	
Banco Provincia c/corriente..........		82.026 85	83.006.81
Activo exigible:			
Compradores tierras Avellaneda..........		816.741 90	
Deudores préstamos para edificar		42.357.12	
Deudores en cuenta corriente		15.307.24	874.406.26
Activo transitorio:			
Dividendo provisional..........		23.841.—	
Directorio y síndico..........		1 680.—	25.521.—
Activo nominal:			
Concesiones e instalaciones			405.806.2
Cuentas de orden:			
Acciones rescatadas en custodia Bco. Provincia........		300.000.—	
Acciones 2.a serie..........		250.000.—	550.000.—
			1.950 318.57
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado..........		700.000.—	
Acciones rescatadas..........		300.000.—	
Acciones 2.ª série (sin emitir)..........		250.000.—	
Fondo de reserva		100.000 —	
Fondo de previsión..........		184.907.38	1.534.907.38
Pasivo exigible:			
Gobierno de la Prov. de Buenos Aires..........		57.488.18	
Municipalidad de Matanzas.		2.337.86	59.826.04
Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar..........			40.50
Ganancias:			
Correspondiente al ejerciicio 1925..........		591.33	
» » actual		54.838.67	
Sobrante que pasa a nuevo ejercicio		114.65	55.544.65
Cuentas de orden:			
Accionistas..........			300.000.—
			1.950.318.57

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$	$
Amortizaciones—Muebles y útiles 10 %	833.14	
Gastos generales..........	64.341.15	
Patentes e impuestos..........	1.000.—	
Ganancias y Pérdidas..........	2.158.33	
Saldo utilidad.	55.544.65	
		123.877.27
HABER		
Saldo anterior	591.33	
Piso de lanares..........	91.429.14	
Intereses	5.567.32	
Arrendamientos y alquileres..........	26.289.48	
		123.877.27

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1926.

por Soc. Anónima Mercados Gles. de Haciendas de la Prov. de Buenos Aires

Vo. Bo. :

L. LASSALLE, Presidente — A. NOTTEBOBM, Tesorero — C. C. CORTI, Síndico

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

"Se hace constar que habiéndose adquirido por un valor global las "concesiones e instalaciones", las cuales a la expiración de la ley-concesión, deben pasar a poder del fisco, sin indemnización alguna, no ha sido desdoblada la cuenta, dejándose establecido aquí que se ha amortizado en más del 70 o|o de su valor nominal, con el retiro efectivo de $ 300.000 en acciones en circulación".—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº 12814 E-28 abril V 28 abril

626

HIPODROMO NACIONAL (EN LIQUIDACION)

SOCIEDAD ANONIMA

Administración: Corrientes 758

Balance Mensual de Saldos al 31 de Marzo de 1927

(Publicado de acuerdo con lo dispuesto en el Inciso 2o del Art. 436 del Código de Comercio)

DEBE		$ m/n
Terreno del Hipódromo		690000 —
Construcciones..........		100000 —
Mobiliario		487 88
Acciones Cooperativa Telefónica..........		717 10
Acciones		153060 —
Gastos Generales..........		2070 38
Sueldos		3420 —
Contribución Territorial, año 1927..........		5400 —
Caja..........		8717 21
Banco de la Nación Arg., cuenta corriente		19944 82
Banco de la Nación Arg., plazo fijo..........		60000 —
		1043817 39
HABER		
Capital		1000000 —
Fondo de reserva		15769 88
Arrendamiento del Hipódromo..........		7500 —
Intereses..........		375 —
1er. Div. a/c de Capital, saldo acreedor que resulta deducido el pago de las siguientes cuentas:		
Honorarios liquidadores	10000 —	
1er. Div. a/c. de Capital..........	69827 49	20172 51
		1 43817 39

Arturo J. Livingston, presidente de la Comisión Liquidadora.—Pedro E. Agustoni, secretario.—F. Corutchet, tesorero.—A. Gilardi, gerente.— A. Gelly, contador.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1927.

Se hace presente que se autoriza la pubicación de este balance de la Sociedad Anónima "Hipódromo Nacional", en liquidación, a los efectos que hubiere lugar. — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº 12 813 E-28 abril V-28 abril

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

—o—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I, 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo [illegible] de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "FRATELLANZA ARTIGIANA"

Asamblea General Ordinaria del 1er. trimestre de 1927

CONVOCATORIA

Señor Consocio: El Consejo Directivo que me honro en presidir, tiene el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria del 1er. trimestre de 1927, que se realizará el Sábado 30 del corriente a las 20 y 30 horas (8 1|2 p. m.) en el local de la Sociedad Luz, calle Suárez N.° 1301, esquina Ruiz Díaz para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del balance correspondiente al 1er. trimestre de 1927.

2.° Resolver sobre la colocación de los cuadros y placa de bronce que existían en el salón.

3.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

4.° Varias.

Saludan a Vd. atentamente. — José Malandra, Presidente. — Angel A. Scitone, Secretario.

E. 28 abril N.° 12.812-v-28 abril.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS, S. A.

Reconquista 134 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Martes 17 de Mayo próximo a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Alemán Transatlántico, Reconquista y Bmé. Mitre, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Art. 31 de los Estatutos. — Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones, certificados provisorios o correspondiente recibo bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que le corresponda, dejando a salvo la limitación del Art. 350 del Código de Comercio.

La Administración.

e28 abril N.° 12.822 v14 mayo

UNION ESCOLAR GERMANICA
de Barracas al Norte - Universidad 1260
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos de la asociación se invita a los señores socios para la 47 Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1927, a las 20.30 horas, en el local del colegio, calle Universidad 1260.

Orden del día:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Presentación y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1926.
3.° Elecciones:
a) Vicepresidente.
b) Secretario.
c) Tesorero.
d) Dos Vocales.
e) Dos suplentes.
f) Dos Revisores de Caja.
4.° Discusiones libres.
5.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

En vista de la gran importancia de los asuntos a tratar se invita especialmente a los señores socios a una puntual y numerosa asistencia.

R. Neitzer, presidente. — W. Lüders, secretario.

e28 abril N.° 12.817 v30 abril

ROUX Y CIA. (S. A.)
Piedra, Arena y Materiales de Construcción
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado a la primera convocatoria, suficiente número de acciones para formar quórum legal para la Asamblea General Ordinaria anual, se cita nuevamente a los señores accionistas para la reunión que tendrá lugar el día 14 de Mayo del año en curso a las 17 horas, en la sede social de la Compañía, L. N. Alem 428, 7.° piso, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio de 1927.
3.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 30 de los Estatutos, la Asamblea será válida con el número de accionistas que concurran y hayan depositado sus acciones de conformidad con el Art. 28.

Buenos Aires, Abril 28 de 1927. — El Directorio.

e28 abril N.° 12.826 v9 mayo

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL F. C. SUD, LTDA.
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con los Arts. 13 y 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores socios a una Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Mayo de 1927, a las 13 y 15 horas, en el local de la Estación Constitución, primer piso, Oficina N.° 12, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración del acta de la Asamblea General anterior.
2.° Consideración de la modificación de los Estatutos de la Sociedad, proponiéndose la eliminación de las palabras "Cooperativa" y "Promoviendo la cooperación en la forma que lo considere conveniente" del Art. 1.°, quedando éste con la siguiente redacción: "Art. 1.°: Con el nombre de "Sociedad de Consumos del F. C. Sud, Limitada" se constituye una Sociedad, cuyo objeto es propender al mejoramiento de las condiciones económicas del personal del Ferrocarril del Sud, especialmente en cuanto se refiere a la provisión de artículos de consumo y uso, en las condiciones más favorables posibles."

Buenos Aires, 21 de Abril de 1927. — El Directorio.

e22 abril N.° 12.776 v9 mayo.

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente mes de Abril de 1927, a las quince horas, en el local social, Paseo Colón 185, a efecto de considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de tres Directores y Síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la secretaría con anticipación de dos días al señalado por la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — J. W. Foard, Presidente.

e7 abril N.° 12.542 v29 abril

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 5 de Mayo de 1927, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 749, 1er. piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 8.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Joaquín Gorina, quien termina su mandato.
3.° Elección de un Síndico, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la misma. (Artículo 25 de los Estatutos.)

Nota: — Por ser ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, la Asamblea se considerará constituída con el número de Accionistas que concurran.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1927. — El Administrador.

e22 abril N.° 12.767 v3 mayo.

LA UNION MERCANTIL
Compañía de Seguros
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 14 de Mayo de 1927, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Rivadavia N.° 540, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General - Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Beneficios e Informe del Síndico, correspondientes al 26 Ejercicio, cerrado el 31 de Marzo de 1927.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por 2 años, de tres suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión. — El Gerente.

e22 abril N.° 12.768 v9 mayo.

ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL
Sociedad Anónima — Cooperativa Ltda.
Asamblea Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 36 y 47 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Mayo de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad calle Santa Fe N.° 3137, para considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobar el convenio relativo al usufructo del inmueble calle Santa Fe N.° 3137.
2.° Autorizar al Directorio para enajenar en un solo lote o fraccionado el inmueble calle Santa Fe N.° 3137 y sus muebles.
3.° Autorizar al Directorio para realizar operaciones hipotecarias.
4.° Considerar el proyecto de reformas a los Estatutos.
5.° Facultar al Presidente para gestionar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las reformas, autorizándolo para aceptar las modificaciones que llegare a proponer la Inspección General de Justicia y para coordinar y hacer concordar dichas enmiendas con las sancionadas el 18 de Diciembre de 1926, dándosele todas las facultades que llegare a necesitar para llenar estos objetivos.
6.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e18 abril N.° 12.700 v10 mayo.

GENERAL MOTORS ARGENTINA
Sdad. Anónima de Motores en General
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Ingeniero Huergo N.° 1167, el día 7 de Mayo de 1927, a las 10 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación del acta de la última Asamblea.
2.° Consideración del Balance de las operaciones de la Sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1926, y de la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
3.° Distribución de las Utilidades o destino de las mismas.
4.° Aumento del Capital Social.
5.° Confirmación de las designaciones provisorias de Directores, efectuadas por el Síndico.
6.° Nombramientos de Directores y Síndico titulares y suplentes.
7.° Designación de Accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — El Secretario.

e21 abril N.° 12.742 v7 mayo.

SUBPRODUCTOS GANADEROS, SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 del próximo mes de Mayo a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista N.° 37, escritorio 67 al 70, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio social, fenecido el día primero de Marzo de 1927.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Andreas Millitzer y Ernesto Weygand, que renunciaron su mandato.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 19 de 1927. — El Directorio.

e20 abril N.° 12.740 v6 mayo

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA LTDA.
Convocatoria

Conforme a lo prescripto por el Art. 22, Inc. b, de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el sábado 30 del corriente a las 21 horas (9 p. m.) en nuestro local social, Bme. Mitre 1966, para la consideración de la siguiente

Orden del día:

a) Correspondencia.
b) Reforma de los estatutos, cláusulas siguientes: Tít. II, Art. 5, Inc. b, ap. 1.°; ídem c, ap. 1.°; ídem d; Tít V, Art. 16, inc. a; Tít. VI, Art. 19, Inc. g; ídem Inc. h; Tít. III, Art. 9; inclusión de un artículo: Estudio Jurídico.
c) Cambio de opiniones frente a la nueva ley de Cooperativas. — El Directorio.

e13 abril N.° 12.682 v30 abril

SUD ATLANTICA
Sociedad Anónima de Navegación
2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones que fija el artículo 28 de los Estatutos para quórum de la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 31 de Marzo ppdo., se cita a los señores accionistas para el día 30 del actual a las 10 horas, en el local de su administración, calle 25 de Mayo 199, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1926, e Informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores don Hilary H. Leng, don Luis Dodero y don Luis Lavarello, que terminan su mandato.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta respectiva.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán inscribirse en la Secretaría y depositar en las cajas de la Compañía o en los Bancos que el Directorio determine, sus certificados u acciones, por lo menos tres días antes del fijado para que ésta tenga lugar.

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos, se transcribe a continuación el Art. 23 de los mismos. Art. 23: "Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones subscriptas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días que debió efectuarse la primera, previa citación durante trece días en el "Boletín Oficial" y otros diarios, con transcripción de este artículo. Cada acción da derecho a un voto, con la sola limitación del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Toda resolución se adoptará por mayoría simple de votos." El Gerente.

e13 abril N.° 12.683 v30 abril

MUMM LTDA. COMPAÑIA IMPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose obtenido número en la primera convocatoria, se cita a los Señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria el día 30 de Abril a las 18 horas en la calle México N.° 169, con la siguiente.

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del 2.° ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Fijación de la remuneración del Síndico según artículo 15 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

E. 19 abril N.° 12.713-v-29 abril.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES

Sociedad Anónima

Asamblea ordinaria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado, 30 de abril de 1927, a las 16 horas, en su local social, San Martín 235, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1926.

2.° Elección de cinco Directores, de acuerdo con los artículos 12 y 14 de los estatutos.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para tener el derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán depositar sus títulos provisionales, con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

El Directorio.

e12 abril N.° 12.658 v30 abril

INAG

Fábricas Reunidas de Utiles Sanitarios Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día sábado, 30 de abril de 1927, a las 11 horas, en el local social, calle Florida 935, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, y de dos Directores suplentes por un año.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA—Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar en las Cajas de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

El Directorio.

e12 abril N.° 12.662 v30 abril

AZARETTO HNOS. LTDA.

"Las Industrias del Bronce" Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1927, a las 10 horas, en el local de la Cámara Sindical de Comercio de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 544, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades correspondientes a este ejercicio.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, Sarmiento 1901, o en [illegible] defecto [illegible] el certificado de haber depositado las acciones en la Sucursal N.° 1 del Banco Alemán Transatlántico, Corrientes y Callao, hasta tres días antes de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada correspondiente.

El Directorio.

e12 abril N.° 12.663 v30 abril

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS,

Asamblea ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril a las 15.30 en el local social, 234, calle Bartolomé Mitre (4.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general. cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico referentes al ejercicio vencido el 31 Diciembre 1926.

2.° Distribución o destino de las utilidades.

3.° Elección de dos accionistas para integrar el Directorio por el término de tres años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1927. — El Secretario.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad no menos de tres días antes del fijado para la asamblea.

e9 abril N.° 12609 v29 abril.

COMPAÑIA ELDORADO

Colonización y Explotación de Bosques, Limitada

Viamonte N.° 550. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 30 de abril próximo, a las 11 horas en su local, calle Viamonte N.° 550 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años.

4.° Elección de cuatro Directores suplentes por un año.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, calle Viamonte N.° 550, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril de 1927. — Adolfo J. Schwelm, presidente.

E-12 abril N.° 12655 v-30 abril

COMPAÑIA YERBATERA ARGENTINA S. A.

San Martín 66 - 4.° piso - Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local calle San Martín 66, 4.° piso, el día miércoles 4 de mayo de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio sobre el estado actual de los negocios de la Sociedad.

2.° Proyecto de reducción del capital social y reforma de los Estatutos en los artículos referentes a dicho capital.

3.° Designación de un Secretario que autorizará el acta respectiva y de dos accionistas que la suscribirán en representación de los demás.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que disponen los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, la que otorgará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — El Presidente.

E-12 abril N.° 12657 v-2 mayo.

"LA POPULAR"

Compañía Anónima de Seguros

Avda. de Mayo N.° 840 — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 14 y 18 de los Estatutos Sociales, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1926, a las 10 horas, en el local social, Avda. de Mayo N.° 840.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° Ejercicio, terminado el día 31 de Diciembre de 1926.

2.° Inversión a hacerse de las Utilidades del Ejercicio fenecido.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo al Artículo 24 de los Estatutos Sociales, y de un Director titular por renuncia del señor Spartaco Tamburini.

4.° Elección de Síndico titular y suplente, de acuerdo al Art. 31 de los Estatutos Sociales.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 16 de los Estatutos Sociales.)

Esta Asamblea se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. — El Directorio.

e12 abril N.° 12.674 v29 abril.

COMPAÑIA AMSTEA

Sociedad Anónima Importadora

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Mayo de 1927, a las once horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección del Directorio, de acuerdo con los nuevos Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar las acciones en la Compañía, de acuerdo con los Estatutos.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1927

W. H. Broadfield, Presidente.

e13 abril N.° 12.696 v3 mayo

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Fidei-Comisarios y Subscriptores a la Asamblea General Ordinaria para el Viernes 29 de Abril de 1927, a las 17 horas, en el Salón San Juan, calle 25 de Mayo N.° 286, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de cinco titulares por tres años, y uno por un año, como también doce suplentes por un año.

3.° Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota: — El nombre de todo candidato para elección, deberá ser remitido al Secretario Honorario, por dos subscriptores y por escrito a lo menos tres días antes de la fecha en que deberá efectuarse la Asamblea, recibiéndose éstos hasta las horas 17 del día 26.

Por orden del Consejo de Administración: J. M. Eddy, Secretario Honorario.

e19 abril N.° 12.730 v29 abril

THE ARGENTINE CATTLE CO. LTD.

San Martín 235 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 1927, a las 10.30 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre 1926.

2.° Elección de Directores titulares por un año, en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de Síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e9 abril N.° 12.591 v28 abril

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA

Moreno 981

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1927, a las 18 y 30 horas, en su local social, Moreno 981, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y Balance del último ejercicio 1.° de Abril de 1926 al 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de la nueva Comisión Directiva.

3.° Retiro de un empleado.

4.° Designar dos Señores Socios para que suscriban el Acta de la Asamblea.

Andrés Ordoqui, secretario.

E. 23 abril N.° 12.776-v-30 abril.

LE COURRIER DE LA PLATA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 1927, a las 14 horas y media, en el local, calle Reconquista N.° 549, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General con dictamen del Síndico, correspondientes al décimosexto Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores Titulares por dos años; de dos Directores Suplentes por un año, de un Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones antes del día 27 de abril inclusive, en el Banco Francés del Río de la Plata, oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, indicando el número de votos que le corresponda. — Abril ... de 1927. — El Directorio.

e-12 abril N.° 12.650 v-30 abril.

GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 del corriente a la hora 15, en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1926 y distribución de las utilidades.

2.° Elección del Síndico.

3.° Nombramiento de dos accionistas o representantes de los mismos para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de abril de 1927. — El Directorio.

e-12 abril N.° 12.[illegible] v-30 abril.

DROGUERIA AMERICANA
Soc. Anónima Coop. Limitada
Bartolomé Mitre 2176
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de abril a las 21 y 30 en el local social, calle Bmé. Mitre 2176, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 18° ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1926.
3.° Fondo de reserva.
4.° Fondo para Retiro de acciones.
5.° Distribución de utilidades.
6.° Fijar el derecho de inscripción (art. 19).
7.° Elecciones de:
a) Presidente por tres años.
b) Un director titular por tres años.
c) Dos directores suplentes por un año.
d) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, abril 8 de 1927.
Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

Nota: Todo accionista que no pudiera concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar por otro accionista por medio de carta-poder la cual deberá presentarse en Secretaría hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea (Art. 58).

Se ruega a los señores accionistas retiren la tarjeta de entrada en la Secretaría, Bartolomé Mitre 2176, hasta las 17 horas, del día de la Asamblea, sin la cual no se podrá tomar parte en la misma.

e12 abril N.° 12.649 v-29 abril.

COMPAÑIA MENDOCINA DE PETROLEO
(En Liquidación)

CONVOCATORIA

El Presidente de la Comisión Liquidadora convoca a los señores Accionistas a la Asamblea que se realizará el 12 de Mayo próximo, a las 15 horas, en el local Salón de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esq. Sarmiento, para tratar los asuntos siguientes:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance presentado al 31 de Marzo de 1927.
3.° Autorización para disponer de los fondos existentes.
4.° Consideración honorarios de los señores Avelino Rolón y Dr. Félix Martín y Herrera.
5.° Fijación de honorarios a la Comisión Liquidadora saliente.
6.° Nombramiento de Comisión Liquidadora y sus facultades inherentes.
7.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta, juntamente con el Presidente.

Para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Escritorio del señor Presidente, calle Reconquista N.° 268, Escritorios 21 y 22, de 14 a 17 horas, tres días antes de la fecha fijada para la reunión, y obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Abril 25 de 1927. — Félix C. Malbrán, Presidente.

e27 abril N.° 12.806 v12 mayo.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril a las 15, en el local social 234, calle Bartolomé Mitre (4.° piso), a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1927. — El Secretario.

Se previene a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad no menos de tres días antes del fijado para la Asamblea.

E. 9 abril N.° 12.609-v-29 abril.

SOCIEDAD SOUTH AMERICAN TOUR

Sociedad Anónima
Esmeralda N.° 449 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Mayo, a las 17 horas, en el local social, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance y Distribución de Utilidades del año 1926.
2.° Fijar el número de Directores titulares y elegirlos, así como los Directores suplentes.
3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente, fijando la retribución del cargo de Síndico.
4.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Las acciones deberán depositarse con anticipación mínima de dos días al de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e27 abril N.° 12.807 v13 mayo.

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR Lda

SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1927, a las 15.30, en el local social, Moreno 431, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, referente al año 1926, para su discusión y aprobación.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.
4.° Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — El Presidente.

e6 abril N.° 12.532 v28 abril

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT
Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local de la Compañía Mercantil Chubut en Gaimán a las catorce horas del día treinta de Abril del corriente año para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria del directorio y el dictámen del Síndico.
2.° Aprobación o modificación del balance general por el ejercicio fenecido el treinta y uno de Diciembre de 1926.
3.° Dar cuenta del convenio últimamente celebrado con los acreedores de la Compañía.
4.° Elección de nueve miembros para reintegrar el Directorio, dos Síndicos y un gerente general.
5.° Remuneración del Directorio y Síndico.
6.° Ratificar todas las compras de inmuebles realizadas hasta ahora por la Compañía y autorizar al Directorio para llevar a cabo las ventas y compras de inmuebles que estime conveniente y en las condiciones que él resuelva.
7.° Considerar la conveniencia de citar a una asamblea especial de acuerdo al artículo treinta, inciso E. de los estatutos para autorizar al Directorio a los fines de efectuar hipotecas para el mayor desenvolvimiento de la sociedad introduciendo las modificaciones necesarias a los estatutos sociales en este sentido y además en todo aquéllo que se considerara conveniente proponer. Después la asamblea quedará libre para tratar y cambiar ideas sobre cualquier asunto de interés para la Compañía.

Gaimán, Abril trece de 1927. — R. Nichols, Secretario.

E. 19 abril N.° 12.720-v-30 abril.

ASOCIACION PRO MESTROS DE ESCUELA

No habiéndose realizado la Asamblea Ordinaria convocada para el día 11 del corriente, por falta del número establecido en los Estatutos, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 42, se convoca a los asociados en segunda citación, para el día 29 de Abril de 1927, a las 17 horas, en el local Junín N.° 1063, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio económico del año 1926.
2.° Remuneración de los Directores.
3.° Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes, en reemplazo de los señores Luis A. Ferreyra, Francisco Ramospé, Andrés J. Imposti, Luis S. Clara, Luis Benítez Araujo, Domingo Aguerre, Juan P. Silva Barrios y Antonio J. Bó, que terminan su mandato.
4.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.
5.° Dar cuenta a la Asamblea de la situación del Director Sr. Luis S. Clara suspendido por el Directorio, por resolución de fecha Agosto 16 de 1926.

Nota: — Por tratarse de una segunda citación y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42, la Asamblea se realizará con el número de socios que concurra. — Julio Sedano Acosta, Presidente; A. Zavalla Moreno, Secretario.

e13 abril N.° 12.695 v29 abril

"ASTRA"

Compañía Argentina de Petróleo, S. A.

De acuerdo con el artículo 19.° de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 28 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Distribución de beneficios.
3.° Elección de cuatro directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad calle 25 de Mayo N.° 195, 2.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927. — El Directorio.

e8 abril N.° 12.581 v28 abril

SOCIEDAD ANONIMA APIS

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de Abril a las 15 horas en la calle Adolfo Berro 4050, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del décimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Adolfo Berro 4050, antes del 26 de Abril. — El Presidente.

E. 11 abril N.° 12.636-v-29 abril.

SOCIEDAD ANONIMA RADIX

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 29 de Abril a las 15.30 horas, en la calle Adolfo Berro 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimotercero ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de un Director suplente.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y refrendar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, que de acuerdo con lo establecido por el art. 27 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e9 abril N.° 12.614 v29 abril.

LA RESERVA, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Asamblea general ordinaria. — Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el art. 20 de los estatutos tendrá lugar el día 29 de Abril próximo a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.
2.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.
4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — El Directorio.

e8 abril N.° 12578 v28 abril.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1927, a las 11 horas, en la Sala de Sesiones de la calle San Martín N.° [illegible], para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad, correspondiente al ejercicio décimoséptimo terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Remuneración del Síndico, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.
3.° Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente, por dos años, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las Oficinas del Secretario, Bartolomé Mitre N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de las 14,30 hasta las 16,30.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1927. — El Secretario.

e8 abril N.° 12.575 v30 abril.

LA METALURGICA ARGENTINA LIMITADA "LAMETAL" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para que concurran a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril de 1927, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Moreno N.° 970, segundo piso, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de las Ganancias.

3.° Elección Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 20, de los Estatutos los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, con dos días de anticipación, por lo menos al citado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — A. Zum Felde, Director-Gerente.

e6 abril N.° 12.541 v29 abril

FORTIS

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Jueves 28 de Abril de 1927, a las 16 horas, en el local calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe que presentará el Directorio sobre el estado de la Sociedad.

2.° Pronunciarse sobre la liquidación de la Sociedad.

3.° En caso de resolverse la liquidación, establecer la forma de efectuarla y designar los liquidadores.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente y el Síndico, el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus recibos provisorios o acciones en la **Caja de la Compañía, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, con tres días a lo menos de anticipación a** la fecha señalada para la Asamblea, según el Art. 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril de 1927. — El Directorio.

e11 abril N.° 12.615 v28 abril

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.

S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes a las 16 horas, en el domicilio de su administración central, calle Florida 16, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de Presidente y 4 Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — El Secretario.

Nota: De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o recibo de depósito de ellas en los Bancos.

e11 abril N.° 12.632 v30 abril

BUXTON GUILAYN Y CIA. LTDA.

Sociedad Anón. Comercial Importadora

Suipacha 602

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Suipacha N.° 602, el día 3 de Mayo próximo venidero a las 15 horas, a fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Arts. 8 y 33 de los Estatutos, conforme al proyecto del Directorio que se encuentra de manifiesto en Secretaría a disposición de los señores accionistas.

2.° Consideración de la renuncia presentada por el Director Delegado don Martín Guilayn, y en su caso, aceptación de la misma y designación de reemplazante.

3.° Reforma del proyecto de aumento de capital resuelto por la Asamblea del 7 de Junio de 1926, de acuerdo con el nuevo proyecto preparado por el Directorio y que se encuentra a disposición de los accionistas en Secretaría.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1927. — José Barbará, presidente.

e11 abril N.° 12.634 v30 abril

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 del corriente a las 15 horas, en el local de la calle Brasil 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la prórroga en el mandato de Síndico.

2.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Nombramiento de Directorio.

5.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, en la Caja de la Sociedad, con 3 días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósitos expedidos a nombre del accionista por Bancos que designará el Directorio. — El Directorio.

e11 abril N.° 12.637 v28 abril

NEW YORK FILM EXCHANGE

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 del corriente mes a las 16 horas, en el local social, calle Tucumán 970, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de cuatro directores y un suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1927. — El Directorio.

Art. 15: Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en las cajas de la Sociedad o en el lugar que se designe en la convocatoria, y recogerán un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite.

e11 abril N.° 12.638 v29 abril

CITY BELL

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 15 horas, en el local de Sociedad, calle Rivadavia N.° 620, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Elección de un Presidente y cinco Directores en reemplazo del Dr. Adolfo Labougle (hijo); señor Hialmar Aberg Cobo; Dr. Carlos M. Kier; señor Arturo Aberg Cobo; Dr. Ricardo de Labougle y Dr. Luis S. Aliaga, que terminaron su mandato.

3.° Elección del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 23 de los Estatutos, que dice: 'Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de banco, a satisfacción del Directorio''.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — El Directorio.

e11 abril N.° 12.639 v30 abril.

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 7.° Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Miércoles 4 de Mayo de 1927, a las 11 horas, en la calle Cangallo N.° 315, quinto piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1927.

2.° Distribución de las Utilidades.

3.° Nombramiento de 4 Directores titulares.

4.° Nombramiento de 2 Directores suplentes.

5.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración del Síndico.

6.° Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, con facultad de aprobarla.

Nota: — Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, según Art. 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 9 de 1927. — El Directorio.

e11 abril N.° 12.640 v30 abril.

ESTANCIAS O'FARRELL, LTDA.

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1927, a las 17 horas, en su local social de la calle San Martín N.° 274, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance Anual y Distribución de Utilidades.

2.° Nombramiento de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Alberto Cayol y Miguel Z. O'Farrell y un Director suplente en reemplazo del señor Guillermo Morgán y Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Eduardo O'Farrell y Santiago Larrington, respectivamente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 9 de 1927. — Juan A. O'Farrell, Presidente.

e11 abril N.° 12.628 v30 abril.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 31 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1927 a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Dictámen del Síndico.

3.° Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.

4.° Elección de un Director por dos años.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el artículo 30 de los Estatutos para la concurrencia a la asamblea; a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea, en el domicilio social del Banco. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1927. — El Directorio.

E. 11 abril N.° 12.635-v-28 abril.

CLAY Y MONNIER, LIMITADA

Sociedad Anónima Cooperativa

(Importación y Exportación)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1927, a las 17 horas, en el local Reconquista N.° 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Fijación de la remuneración del Director y Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Director.

e12 abril N.° 12.646 v28 abril.

COLOMBATTI Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse en nuestro local social, Paseo Colón N.° 1180, el día 28 de Abril de 1927, a las 16 horas, para tratar los asuntos comprendidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio social terminado el 31 de Enero de 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad, sus acciones o un certificado en que conste hallarse depositadas en un Banco de esta Capital, hasta un día antes del fijado para la reunión. — **Alfredo Colombatti, Presidente.**

e8 abril N.° 12.576 v28 abril.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS L. M. ERICSSON
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1927, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Esmeralda N.° 1000.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de Directores titulares, Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, para el ejercicio de 1927.

Buenos Aires, Abril 9 de 1927. — Penn Grill, Director - Gerente.

e11 abril N.° 12.616 v30 abril.

RAMSAY BELLAMY Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas, a la Décima Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 46, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1926.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1927.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente, depositar sus acciones o un recibo de éllos otorgado por algún Banco, con dos días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en las Oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.° 46. — El Presidente.

e11 abril N.° 12.617 v30 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "ALBA"
Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 16 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 226, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y consideración de la Memoria.
2.° Elección de cinco Directores titulares por un año en reemplazo de los señores Adolfo De Bruyn, Ricardo Neitzer Mauricio Marx, Santiago Ruff y Eduardo R. Barrios, salientes por terminación del mandato; Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Edmundo Deschamp y Alfredo J. Carnovali.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos, para poder formar parte de la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

e8 abril N.° 12.582 v28 abril

SOCIEDAD IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICINALES
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria a efectuarse el 18 de Mayo próximo, a las 17 horas, en la sede social, calle Corrientes N.° 628, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio y Estado social.
2.° Dictamen del Síndico.
3.° Elección del Síndico para el año 1927.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e26 abril N.° 12.786 v12 mayo

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES (S. A.)
San Martín 232
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local del Instituto, San Martín 232, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1926.
2.° Nombramiento de tres Directores por tres años, en reemplazo de los salientes, señores: Marcos A. Algier, Miguel Scarnati y Santiago Martinucci, de un Director por dos años, en reemplazo del señor Armando Roncaglia, y de un Director por un año, en reemplazo del doctor Carlos Rueda.
3.° Nombramiento de cinco Directores suplentes, Síndico titular y dos suplentes, todos por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad al artículo 25 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deben depositar en el Banco Italo Belga sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, inclusive éste Los señores accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — El Secretario.

e7 abril N.° 12.550 v30 abril

LA CENTRAL
Compañía Argentina de Seguros. — Calle Belgrano 1975. — Buenos Aires. — Convocatoria—

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 35 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 1927, a las 21 horas, en el local social, Belgrano N.° 1975, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de Síndicos titulares y suplentes (artículo 27 de los estatutos).
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales, para tener derecho a asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, y de conformidad con el artículo 33 de los estatutos sociales, los señores accionistas que no pudieran asistir personalmente a la asamblea, podrán hacerse representar otorgando carta poder que deberá ser visada por un miembro del Directorio de la Compañía — Pedro R. Tiesi, Presidente.

e5 abril N.° 12.5[illegible] v28 abril

ERNEST C. GUTH y C.°
Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, Garay 2858 al 2868, el día 29 de Abril de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de 4 Directores titulares y 2 suplentes, de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 2.°) del art. 18 de los estatutos.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Fijar la remuneración del Síndico correspondiente al primer ejercicio.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en las cajas de la Sociedad las acciones que posean o un certificado bancario de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 28 de los estatutos.

Abril 8 de 1927. — El Directorio.

e9 abril N.° 12612 v29 abril.

LA RESERVA, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Asamblea general extraordinaria. — Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del art. 15 de los estatutos sociales, elevando a ocho el número de Directores titulares.
2.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — El Directorio.

e8 abril N.° 12578 v28 abril.

BANCO "EL HOGAR PROPIO"
Sociedad Cooperativa Limitada

Por disposición del Directorio de la Sociedad Anónima Cooperativa Banco 'El Hogar Propio'', se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en su local social, Moreno N.° 909, el Viernes 29 de Abril de 1927, a la hora 20 y 30, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las modificaciones a los Estatutos Sociales vigentes, proyectadas por el Directorio, en la forma que en folleto impreso se ha repartido a los señores Accionistas y a la Inspección General de Justicia; conservando el carácter de Banco de Préstamos sobre garantía real y en primera hipoteca.
2.° Autorizar al Directorio, para que hasta 35 días después de hecha la publicación oficial de las reformas aprobadas, si lo creyera conveniente, pueda declarar al Banco, desistido de las reformas que hubiesen sido aprobadas, quedando en tonces en vigor el actual Estatuto.
3.° Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Manuel Oteo, Director - Secretario.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, deben retirar de la Secretaría del Banco, la tarjeta de entrada.

e5 abril N.° 12500 v28 abril

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION
Calle Cangallo 500 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día viernes 29 de Abril de 1927, a las horas 10½, en la sede social, calle Cangallo 500, primer piso (edificio del Banco Francés e Italiano para la América del Sud, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 2.° ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1926 y distribución de utilidades. Informes de los Síndicos.
2.° Elección de cinco Directores titulares y de cuatro Directores suplentes; elección de tres Síndicos titulares.
3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta, en unión del Presidente y del Secretario.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía (Cangallo 500, 1er. piso) o en los siguientes Bancos: Banco Francés e Italiano para la América del Sud, Banco de Italia y Río de la Plata.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927. — Héctor Valsechi, Presidente.

e12 abril N.° 12.684 v29 abril

COMPAÑIA HARDER, LIMITADA
Fábrica Argentina de Artículos de Punto, Sociedad Anónima
San Martín N.° 66

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local social, San Martín 66, escritorio 209, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la remoción parcial o total del Directorio, del Gerente y del Síndico, y su integración.
2.° Considerar la venta de la Fábrica de Berisso, con las maquinarias y existencias, a la Sociedad Anónima Patent Knitting Company.
3.° Considerar y resolver sobre la liquidación y disolución de la Sociedad.
4.° Fijación del honorario de los Directores, Gerente y Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas, que hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, la Sociedad recibirá en sus oficinas, San Martín N.° 66, el depósito de las acciones, extendiendo contra las mismas el correspondiente boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e22 febrero N.° 11.951 v12 mayo

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ANGLO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Frigorífico Anglo a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 28 de Abril de 1927, a las 10 horas, en el local social de la Sociedad, 235 San Martín, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de dos Directores.
3.° Designación de Síndico y Síndico suplente por el nuevo ejercicio anual.
4.° Designación de dos accionistas para firmar y dar por aprobada el acta de la Asamblea. — El Secretario.

e9 abril N.° 12.589 v28 abril

CALERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Alsina 1382 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Conforme a lo prescripto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Calera Argentina", Soc. An., a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local calle Alsina 1382, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de un nuevo Director y un Síndico.
4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para la misma fecha se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea Extraordinaria, en el local calle Alsina 1382, a las 15 y 30 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Modificación del artículo 4.° de los Estatutos sociales por la que se aumentará el capital de la sociedad a un millón de pesos moneda nacional de curso legal.
3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según dispone el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de la Capital Federal, tres días antes del señalado para estas asambleas.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — El Directorio.

e9 abril N.° 12.597 v29 abril

CREDITO FINANCIERO SUD AMERICANO

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Reconquista N.° 250, el día 6 de Mayo de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Designación de un Secretario a los efectos del artículo 32 de los Estatutos, para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en las cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — El Directorio.

e12 abril N.° 12.683 v3 mayo

CIA. DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente mes, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Ingeniero H. Bustos Morón, doctor Emilio R. del Valle y doctor Ricardo M. Aldao, y de un Director suplente en reemplazo del señor Juan C. F. Lawrie, todos los cuales cesan por turno.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Carlos J. Guerello y Santiago A. Bachini, respectivamente, que terminan su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes de las 12 horas, del día 28 del corriente.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927. — El Directorio.

e9 abril N.° 12.592 v30 abril

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 17.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración en Buenos Aires, calle Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 17.° ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1926, con informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente por el término de dos años.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires, en las Oficinas de la Compañía, Esmeralda 188, o en Córdoba, en la Administración, calle San Jerónimo 82.

Buenos Aires, Abril de 1927. — El Directorio.

e9 abril N.° 12.586 v29 abril

LA ARROCERA ARGENTINA. — FRUGONE Y PREVE LTDA. S. A.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el Martes 17 de Mayo próximo a las 14 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Moreno 508, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.
2.° Elección de tres directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes.
3.° Elección del Síndico y Síndico Suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

También podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país o en el Nuevo Banco Italiano, Sucursal de Génova.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927. — El Directorio.

E. 26 abril N.° 12.787-v-16 mayo.

BRILLANTE.—SOCIEDAD ANONIMA DE PETROLEO

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al Artículo 22 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local, calle Reconquista N.° 46, escritorio N.° 514, el día 28 de Abril de 1927, a las 11,30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los Señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance y el Informe del Síndico.
2.° Nombramiento de un Director en reemplazo del que termina su mandato.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA. — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

E. 9 abril N.° 12.593-v-23 abril.

MADERA FIBRA, LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Mayo de 1927, a las 16 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, 5.° piso, Escritorio N.° 216, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Disolución anticipada de la Sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, por el Art. décimoctavo de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad tres días antes del fijado para la reunión. Cumplido este requisito se les expedirá la respectiva boleta de admisión, en al que constará el número de acciones y el de votos que les corresponde.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1927. — R. O. Sheward, Presidente.

e23 abril N.° 12.774 v13 mayo.

"RHODIUS"
Sdad. Anón. Comercial y Financiera

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 318, a las once horas del día 3 de Mayo de 1927, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance del año 1926.
2.° Elección de dos Directores suplentes.
3.° Elección del Síndico.
4.° Elección del Síndico suplente.
5.° Modificación del Artículo 13 de los Estatutos.
6.° Autorización para la gestión de estas modificaciones ante el Superior Gobierno Nacional.
7.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e12 abril N.° 12.665 v2 mayo.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Ex Compañía General de Tabacos
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Mayo de 1927, a las 17 horas, en el local social, Cangallo 499, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio de 1926.
2.° Elección de tres Directores y un suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Rodolfo Posse, Presidente.

e12 abril N.° 12.641 v2 mayo.

LA FORMOSA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril próximo, a las 11 horas, en su local social calle Cangallo 466, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General e Informe del Síndico correspondientes al XXII, Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2. Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente por tres años.
3.° Elección de Síndicos, Titular y Suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en las Asamblea los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o presentar un certificado de su depósito en un Banco, hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril de 1927. — El Directorio.

E. 9 abril N.° 12.694-v-29 abril

JOHN LAYTON Y CO. LTD.
San Martín 235 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 1927, a las 10.45 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de Directores titulares por un año, en reemplazo de los salientes.
3.° Elección de Síndico y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e9 abril N.° 12.593 v28 abril

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas para la celebración de la Asamblea General Ordinaria citada para el 27 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas, para el día 11 de Mayo próximo venidero, en el local social, calle Canning 3709|11, a las 14,30 horas, previniendo a los señores Accionistas, que celebrándose la Asamblea, en segunda convocatoria, ésta se reunirá sea cual fuere el número de los que concurran.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico del Vigésimo Primer Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1927. — El Directorio.

e27 abril N.° 12.802 v7 mayo.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO
Sociedad Anónima
Calle Cangallo N.° 667 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Cangallo N.° 667 el día 29 de Abril de 1927 a las 16 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Director Titular, un Suplente, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927. — Luis Lanzarote, Director.

E. 29 marzo N.° 12.393-v-29 abril.

HOPKINS & GARDOM LIMITADA
Compañia Constructora
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se previene a los Señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 185, el día 29 de Abril de 1927 a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1926.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Elección de dos Directores Suplentes.

4. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — El Secretario.

E. 12 abril N.° 12.670-v-29 abril.

BARBADAT S. A. COMPAÑIA COMERCIAL

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 16 de Mayo de 1927 a las 21 y 30 horas en el local Sarmiento 581, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de lo actuado por el Directorio Provisional hasta la constitución definitiva de la Sociedad.

2.° Presentación de balance.

3.° Celebración de Contratos de arrendamiento con la Sociedad Badaracco y Bardin.

4.° Fijación de Emolumentos de los Directores.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las Oficinas de la Sociedad calle Sarmiento 581. 1er. piso de 15 a 16 horas. — El Secretario.

E. 26 abril N.° 12.792-v-12 mayo.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Sarmiento 487 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1927 a las 17 horas, en el local social, Sarmiento 487, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 1926.

2. Elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

3.° Nombrar Síndico Titular y Síndico Suplente, fijando la remuneración del Síndico para el Ejercicio de 1927.

4.° Designár dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA. — Las acciones deberán ser depositadas antes de los tres días precedentes al de la Asamblea.

E. 8 abril N.° 12.583-v-28 abril.

CECA
Compañía Exportadora de Carnes Argentinas, S. A. — Buenos Aires Reconquista 37. — Convocatoria—

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1927, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 37, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2) Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

3) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Los accionistas que quieren tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión. — Martín Meyer, Presidente.

e8 abril N.° 12562 v28 abril.

CECA
Compañía Exportadora de Carnes Argentinas, S. A. — Buenos Aires, Reconquista 37. — Convocatoria—

A pedido del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1927, a las 17 1|2 horas en el local de la Sociedad, calle Reconquista 37, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Resolver la continuación de las operaciones sociales o la liquidación de la Sociedad.

2. Caso de resolverse la liquidación, nombramiento de liquidador y fijación de su retribución, así como de sus facultades.

3. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieren tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión. — Martín Meyer, Presidente.

e8 abril N.° 12.562 v28 abril.

SOCIEDAD ANONIMA LOS PUMAS
Elaboración de Conservas de Frutas
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, en papel de cinco pesos la primera para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril, a las 15 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular.

4.° Elección de dos Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1927. — James H. Hunter, presidente.

e12 abril - N.° 12.664 - v30 abril

JOSE MORANDO HIJO Y HNO. LDA.
Establecimentos Jaboneros
Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 5 de Mayo de 1927, a las 10 horas, en su local de la calle Cangallo N.° 1899, para la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Cumplimiento del Art. 3.° de las disposiciones transitorias de los Estátutos.

El Director - Gerente.

e19 abril N.° 12.724 v5 mayo.

BOLSA DE CEREALES
Asamblea Ordinaria

Se invita a los señores socios de la Bolsa de Cereales, a que concurran a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril, a la hora 9 y 30, en el local social, calle Pueyrredón N.° 190, y en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al año administrativo de 1926--1927.

2.° Elección de seis Vocales titulares y un suplente; de los primeros, uno que desempeñará el cargo por un año en la vacante producida con motivo del fallecimiento del señor Manuel Pagasano, y los cinco restantes, para reemplazar a los que cesan en sus mandatos, señores: A. Gerónimo Morixe, Martín Capello, Eduardo Estremé, Leoncio Fernández y Luis Scala.

3.° Designación de dos señores socios, para que en unión de los señores Presidente y Secretario Ho., aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

La Comisión.

e23 abril N.° 12.775 v28 abril.

JOHN WRIGHT Y SONS, LIMITED
Sociedad Anónima

Bolívar N.° 1575 — Buenos Aires
Octava Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Bolívar 1575, Capital Federal, a las once horas del día Viernes 29 de Abril de 1927.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de cuatro Directores por el término de tres años, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.° de los Estatutos, en reemplazo de los señores John Wright, Sydney Wright, Russell D Christian y Arturo Wright, quienes terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año de acuerdo con lo que establece el Art. 19 de los Estatutos.

4.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el Art. 23 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, para poder asistir a la Asamblea convocada, deberán depositar su acciones en la Caja Social de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al señalado.

Buenos Aires, Abril 8 de 1927. — El Directorio.

e8 abril N.° 12.574 v28 abril.

RIBEREÑA DEL PLATA

Compañía Sudamericana de Comercio (S. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, en el local social, Moreno 970, a las 16 horas, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos escrutadores para las votaciones y para aprobar el acta.

2.° Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del octavo ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1926.

3.° Discusión y aprobación de dichos documentos.

4.° Nombramiento de Síndico Titular y Suplente, por un año y fijación de sus honorarios.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — El Directorio.

NOTA. — Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea.

E. 8 abril N.° 12.571-v-28 abril.

SOCIEDAD INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA
Sociedad Anónima
Esmeralda 449 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Mayo a las quince horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance correspondiente al año 1926.

2.° Elegir tres directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente y fijar la remuneración del cargo de Síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Las acciones pueden depositarse hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

E. 27 abril N.° 12.808-v-13 mayo.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO
Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito (Limitada). — Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 4 de Mayo de 1910 y modificación de 10 de Mayo de 1922. — 690 Esmeralda 690 — Primera convocatoria—

Buenos Aires, Abril de 1927. — Señor accionista: Se convoca a usted para la décimaséptima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril a las 20 horas, en la calle Esmeralda 690, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar o modificar la memoria, balance general y demás cuentas e informes del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, en señal de aprobación.

Saluda a usted muy atte. — Pedro Pugno, secretario.

e8 abril N.° 12566 v28 abril.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes a las 10 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimonoveno ejercicio, vencido el 31 de Diciembre último, distribución de las utilidades y remuneración del Directorio y Comité.

2.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año y fijación de su remuneración.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Empresa, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1927. — El Secretario.

e8 abril N.° 12.569 v28 abril.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

"La Constructora Americana" Soc. Anón., convoca a los señores Accionistas a la décimasexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 7 de mayo próximo, a horas 15, en su local social, Maipú 17, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al 16 ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1927.

2.° Nombramiento de los tres mayores accionistas presentes, para Escrutadores y que autorizarán el Acta de esta Asamblea.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, cinco suplentes, Síndico y suplente del mismo, todos por **un año.**

Los señores accionistas para concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o comprobantes bancarios de depósito de las mismas, en las cajas de la Sociedad, con **tres días** de anticipación por lo menos, o sea hasta el 3 de mayo inclusive.—Horas de oficinas: días hábiles de 10 a 16; sábados de 9 a 12. — El Secretario.

e18 abril N.° 12.699 v7 mayo.

ROBERT BOSCH S. A.

Compañía Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia 1857, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e8 abril N.° 12.580 v28 abril.

CONVOCATORIA DE LA COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS

Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril próximo a las 11 horas en el local Diagonal Roque Sáenz Peña 567 (edificio del Banco de Boston), escritorio N.° 305, 3er. piso, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 29 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea, los tenedores de acciones ordinarias al portador deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, o presentar dentro de aquel término un certificado expedido por cualquiera de las casas en el país o en el extranjero, del Banco de Londres y América del Sud o del Lloyd's Bank, que acredite que las acciones se encuentran depositadas en esos establecimientos como propiedad del depositante.

Buenos Aires, Marzo de 1927. — El Directorio.

e8 abril N.° 12565 v30 abril.

STANDARD OIL COMPANY
Sociedad Anónima Argentina
Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. doce de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 567.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.

2.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Considerar la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

El Directorio.

e11 abril N.° 12.623 v29 abril.

SOCIEDAD ANONIMA TERMAS DE CACHEUTA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 16 de Mayo próximo a las quince horas en el local de la Sociedad, calle Victoria N.° 673, de esta Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de un proyecto de reorganización y consolidación financiera de la Sociedad, establecido en base a un nuevo Contrato de concesión celebrado con el Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza, cuyo proyecto implica, entre otras proposiciones, la reducción del valor nominal de las acciones actualmente en circulación y el aumento del Capital Social a $ 3.000.000 m|n de c|l y fijación del término de opción a la suscripción de acciones a que hace referencia el artículo 9.° de los Estatutos.

2.° Consideración de un proyecto de modificaciones y reformas a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos: 2.° inciso a). 3.° 4.° 5.° 6o. 15, 16, 18, 27, 30, 44 y 45 y supresión de los artículos 48 49 y 50; facultando al Directorio para aceptar las modificaciones que a éstas reformas propusiera eventualmente el Poder Ejecutivo de la Nación.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la referida Asamblea.

NOTA. — Se advierte que los Señores Accionistas que deseen concurrir a ésta Asamblea, deberán tener presente y cumplir lo que determinan los artículos 33 y 37 de los Estatutos, en cuanto se refiere al depósito de sus acciones y a la forma de ser representados.

OTRA. — Desde la fecha, quedan a la disposición de los Señores Accionistas en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria N.° 673, los proyectos de reorganización financiera y de reformas y modificaciones a los Estatutos a considerarse.

OTRA. — En el acto de la Asamblea se exhibirán los planos de las nuevas obras a ejecutarse en Cacheuta y que ya han sido presentados a la aprobación del Gobierno de Mendoza.

Buenos Aires, Abril de 1927. — El Directorio.

E. 25 abril N.° 12.782-v-14 mayo

LA FINANCIERA
Sociedad Anónima

Seguros, Construcciones, Ahorros
Calle Rivadavia 666 — Buenos Aires

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía verificarse el día 27 de Abril de 1927, se convoca a los Señores Accionistas para la nueva reunión que tendrá lugar el día 10 de Mayo de 1927, a las 17 horas, en el local social, calle Rivadavia 666, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar los: Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e Informe del Síndico, correspondientes al 24 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años; de tres Directores suplentes, por dos años, y uno, por un año, y un Síndico titular y tres suplentes, por un año.

4.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas, como mínimun, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción o transferencia.

La Dirección General dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con éstos requisitos.

Buenos Aires, Abril 25 de 1927. — Francisco E. Alfonso, Presidente. — Alberto J. Fernández, Director Delegado.

E. 25 abril N.° 12.783-v-7 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS
Sociedad Anónima
Cangallo 439, 2.° piso — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 11 de Mayo de 1927 a las 11 horas, en su local calle Cangallo N.° 439, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 8.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926, con Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el Accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, calle Cangallo N.° 439, 2.° piso, hasta tres días antes del señalado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Horacio Beccar Varela, secretario.

e21 abril N.° 12.754 v11 mayo.

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea anual ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1927 a las 17 horas, en la calle Rivadavia N.° 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance.

2.° Elección de Presidente y un vocal y demás Directores titulares o suplentes que se crea convenientes.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designar dos accionistas que firmen el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

e8 abril N.° 12564 v29 abril.

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina N.° 484, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926, e Informe del Síndico.

2.° Reparto de Utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 27 de los Estatutos, que dice: Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, en el domicilio social y podrá aceptarse en lugar de depósito, un certificado de banco nacional o extranjero a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1927. — El Directorio.

e11 abril N.° 12623 v29 abril.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL LA INTERNACIONAL.

Autorizada por Superior Decreto del 1.° de Septiembre de 1921

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas, para la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 29 de Abril de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 142 (altos).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5. Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de un Director titular en reemplazo de un renunciante.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los salientes.

5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1927. — El Directorio.

E. 7 abril N.° 12.556-v-29 abril.

INDEPENDENCIA AUTOBUS
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria convocada para el 20 del corriente, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día 9 de Mayo de 1927, a las 15 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Guatemala N.° 6067, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General del Primer Ejercicio e Informe del Síndico sobre el mismo.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para su realización.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1927. — El Directorio.

e22 abril N.° 12.772 v3 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA PEGASANO LTDA. CIA. DE TIERRAS
Cangallo 1133
Buenos Aires, 22 de Abril de 1927.
Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Mayo próximo, a las 15 en la sede social Cangallo 1133 para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Presentación y lectura para su aprobación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico.
2.° Aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de tres Directores.
4.° Elección del Síndico y su Suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea. — El Secretario.
E 23 abril N.° 12.779-v-10 mayo.

INDEPENDENCIA AUTOBUS
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA
No habiéndose realizado por falta de quórum la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 20 del corriente, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día 9 de Mayo de 1927, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Guatemala N.° 6067, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Considerar la reforma de Estatutos.
2.° Autorizar la persona que, en caso de aceptarse la reforma proyectada, corra con los trámites administrativos y judiciales hasta dejarla debidamente aprobada e inscripta.
3.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.
Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 44 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1927. — El Directorio.
e22 abril N.° 12.772 v3 mayo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de conductos de gres o material vítreo, destinados a canalizaciones telegráficas subterráneas en la Capital Federal.
Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas, el día 29 de Abril próximo venidero a las 15 horas.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.
v29 abril

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS

Torres (Provincia de Buenos Aires)
Llámase a licitación pública para la provisión de armarios, camas, mesas de luz y sillas de hierro, artículos de bazar, ropería, colchonería y zapatería, con destino a la habilitación de los dormitorios adaptados como alojamiento para enfermos del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, F. C. C. B. A.
Tendrá lugar en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales (Calle Alsina 2650 - Capital Federal), el día 5 de Mayo a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.
Torres, Abril 5 de 1927. — El Director.
v5 mayo

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Comestibles y artículos de consumo, ropería, tienda y calzado, drogas y útiles para farmacia, para el aprovisionamiento del Sanatoiro Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1927. La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio "Santa María". Las porpuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 17 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Comisión, calle Alsina N.° 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.
Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — El Presidente.
v17 mayo

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda para la impresión de valores, destinados al Gobierno de la Nación.
Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado a nombre del señor Director: en papel de cinco pesos la primera foja de toda propuesta que exceda de $ 5.000 m|nal. y de un peso las siguientes; de un peso la primera foja y las siguientes, cuando las proeustas no lleguen a esa cantidad.
Se acompañará un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres por ciento del volar total de las propuestas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.
La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Julio de 1927 a las 15 horas, en la Dirección de la precitada repartición, calle Defensa 646 ante el señor Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen presenciar el acto.
Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Secretaría, de 13 a 17 todos los días hábiles y de 9 a 11 horas los Sábados, hasta el 30 de Abril próximo.
Buenos Aires, Enero 18 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.
v-4 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927.
Exp.7808 I. 916.
Aviso de licitación hasta el día 4 de Mayo próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio escolar tipo "Standart", en el terreno sito Segurola y Deseado. Datos en Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.
El Secretario General
v4 mayo

Expediente 40 D. 1927
Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 29 de Abril de 1927, a las 15 horas, para arrendar por un nuevo período, desde el 16 de Mayo de 1927 hasta el 1.° de Febrero de 1931, el campo de 1.822 hectáreas, 10 áreas y 01 centiáreas del Legado Bernasconi, ubicado en las inmediaciones de la Estación Aparicio, F. C. Sud, Partido de General Dorrego, Provincia de Buenos Aires.
Datos en la Dirección Administrativa de este Consejo, calle Rodríguez Peña N.° 935.
Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Tres Arroyos (Prov. de Buenos Aires), en igual día y hora.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — El Secretario General.
o|1441 v29 abril

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 9 de Mayo de 1927, a las 15 horas, para los trabajos de construcción de las veredas necesarias en los edificios fiscales ocupados por las escuelas Nos. 7 y 8 de Victorica (Pampa).
Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).
Esta licitación tendrá también lugar en Victorica (Pampa) en igual día y hora — El Secretario General.
v9 mayo.

Expediente 17.512 S. 1925.
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 6 de Mayo de 1927, a las 15 horas para la ejecución de reparaciones generales y colocación de molino en el edificio fiscal en que funciona la escuela N.° 12 de "Timbúes" (Santa Fe).
Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña N.° 935).
Esta licitación tendrá también lugar en la ciudad de Santa Fe, en igual día y hora.
El Secretario General
v6 mayo

Exp. 16.696-D-1925
Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Mayo próximo, a las 15 horas, para contratar las obras necesarias a fin de habilitar en la parte del sótano del edificio de la Repartición, que dá sobre la calle Paraguay, locales utilizables para oficinas. — Datos en la Dirección de Arquitectura. — Rodríguez Peña N. 935. — Buenos Aires, Abril 11 de 1927 — El Secretario General.
v-18 mayo.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

(C. G. B. A.)
Expediente N.° 7 L|27
Llámase a una segunda licitación privada, hasta el día tres del mes de Mayo próximo, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que más abajo se detallan:
Artículos generales de almacén—
150 kilos bacalao de Noruega, sin espinas.
Artículos de sastrería—
24 dedales sastre, tamaño mediano
5 paquetes agujas para máquina Singer.
Ferretería—
70 metros hule blanco para mesa, metro 1,40 de ancho.
Artículos de hojalatería—
1 cajón 50 chapas hojalata D-X de 20 x 30".
1 cajón 50 chapas hojalata D-XX de 20 x 30".
1 cajón 50 chapas hojalata D-XXX de 20 x 30".
1 cajón 50 chapas hojalata D-XXXX de 20 x 30".
Artículos de zapatería—
200 kilos descarne cirado, curtido vegetal.
Artículos de electricidad—
6 lámparas 200b x 110 Volts, tipo 1|2 Watt.
10 lámparas 75b x 110 Volts, tipo 1|2 Watt.
25 lámparas 50b x 110 Volts, tipo 1|2 Watt.
25 lámparas 25b x 110 Volts, tipo 1|2 Watt.
25 lámparas 16b x 110 Volts, tipo 1|2 Watt.
Artículos para mosaicos—
100 bolsas cemento portland "San Martín".
Balanzas—
1 balanza báscula de 1 plato para mostrador.
Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.
v3 mayo.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de la leche que se necesitará durante los meses de Mayo y Junio de 1927:
Racionamiento—
10.000 litros más o menos de leche, gordura y densidad reglamentarias.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento, el día 30 del corriente mes, a las 16 horas, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil de las 14 a las 16 horas (sábados de 10 a 12 horas).
Instituto Tutelar, Abril 25 de 1927. — El Secretario.
v30 abril

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Mayo próximo las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:
Combustible—
6.000 kilos de carbón Glasgow de 1.ª, puesto en la carbonera; 200 kilos de carbón de madera dura.
Leche y manteca—
1.400 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza; 14 kilos de manteca fresca.
Lavado y planchado de ropa—
600 blusas de brin; 60 blusas de cocinero; 250 camisas de plancha; 300 camisas de color; 300 camisetas; 300 calzoncillos; 200 colchas; 250 cuellos; 80 delantales azules; 70 delantales blancos; 550 fundas; 200 guardapolvos; 12 manteles; 1.000 pañuelos; 600 repasadores; 550 servilletas; 350 sábanas; 350 toallas de baño;; 550 toallas de mano; 800 pares de medias; 600 pantalones de brin; 300 bolsitas para ropa.
Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 28 del corriente a las 15 horas, y deberán ser presentados de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.
Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.
v28 abril

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento de:
30 capas impermeables, según modelo existente en el "Servicio de Guardia" del Establecimiento.
Por más datos, pliego de condiciones, planillas, dirigirse a la Secretaría, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.
Toda propuesta debe ser acompañada de un papel sellado valor de un peso moneda nacional.
Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — El Secretario.
v29 abril

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los materiales destinados a la confección del calzado para la Policía de la Capital.
Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 11 de Mayo próximo, a las 14 horas, en la Dirección del mencionado Establecimiento.

Nómina de los materiales a adquirirse por expediente 1963 P|926

700 metros cuadrados de cuero de vaca, cromo lustre negro de 1ra. clase.
3.500 kilos de suela macho, para cosido de 1ra., de 18 kilos aprox.
17 docenas de cuero carnero, lustre negros especiales.
75 metros cuadrados de suela especial, para viras, cruponada.
750 metros de loneta cruda, de un metro de ancho.
15 kilos de harina de mandioca.
10 kilos de alambre para armar puntas.
30 kilos de clavos de hierro N.° 4 1|2, para suela.
42 kilos de clavos de hierro N.° 9|8, para tacos.
3 kilos de cera negra, en panes de 100 gramos cada uno.
195 kilos de cola en cáscara de 1ra. clase.
24 kilos de cerote amarillo.
24 kilos de cerote blanco.
150 hojas de fieltro alquitranado.
40 ovillos de libre, de hilo lino Barbour's N.° 9, etiqueta rosa.
40 ovillos de libre, de hilo lino Barbour's N.° 7, etiqueta rosa.
30 ovillos de libre, de hilo lino Barbour's N.° 6, etiqueta rosa.
20 docenas de carreteles de hilo lustre, negro N.° 20.
10 docenas de carreteles de hilo Cadena, negro N.° 20.
7 kilos de hilo acarreto, en ovillos Nos. 5 y 2.
350 hojas de lija N.° 1 1|2, media luna.
190 hojas de lija N.° 1 1|2.
6 rollos le lija N.° 0.
30 kilos de alambre redondo de 0,70, para tacos.
22 litros de tinta lustoria.
35 litros de tinta negra, para máquinas.
195 kilos de cemento extranjero.
24 lápices amarillos Baigorry, para marcar cueros.
18 lápices punzó Baigorry, para marcar cueros.
24 kilos de puntas cabeza perdida de 0,02.
23 kilos de pasta blanca, para puntas duras.
20 kilos de semillas N.° 2 1|2, para máquina.
10 kilos de semillas N.° 1, para máquina.
30 kilos de clavos N.° 3 1|2, para ramar Goodyear.
3.000 pares cambrillones tamaño mayor.
42 gruesas de cordones negros, trenzados de 0.90.
15 litros de vinagre.
110.000 ojalillos negros N.° 153.
70 metros de tela engomada de 3 telas, para punteras.
7 litros de alcohol desnaturalizado.
1 kilo de campeche.
1 kilo de percloruro de hierro.
3 litros de nafta.
5 kilos de talco.
2 frasquitos de tinta para sellos, de 60 gramos cada uno.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1927. — **El Secretario.**

v11 mayo

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Mayo de 1927, en los días y horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 20

Hora 16: Construcción de pavimentos a base de concreto asfáltico, en las calles interiores del Cuartel de Infantería en construcción en Rosario.

Hora 16.15: Instalaciones de alumbrado externo del mismo.

16.30: Construcción de dos pabellones sanitarios (obra completa) en el mismo.

Hora 16.45: Reconstrucción de dos pabellones de caballerizas en la Escuela de Caballería, en Campo de Mayo.

Hora 17: Reconstrucción de dos pabellones de caballerizas en el Regimiento N.° 2 de Artillería Montada, en Campo de Mayo.

Hora 17.15: Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso sus herrajes, para las cuatro caballerizas del Cuartel de Caballería en construcción en Concordia.

Hora 17.30: Obras completas para el Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del mismo.

Hora 17.45: Construcción de dos pabellones sanitarios (obra completa) en el mismo.

Día 23

Hora 16: Obras de blanqueo y pintura en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Infantería en construcción en Santa Fe.

Hora 16.15: Idem ídem ídem en el Pabellón, Cocina y baños Calientes de Tropa del mismo.

Hora 16.30: Idem ídem ídem en el Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del citado cuartel.

16.45: Construcción de un edificio tipo, para Usina Generadora de Vapor del Cuartel de Infantería mencionado.

Hora 17: Construcción de dos pabellones sanitarios (obra completa), en el mismo.

Hora 17.15: Provisión y colocación de la carpintería de madera en varios pabellones del Hospital Militar Divisionario en construcción en Tucumán.

Día 24

Hora 13: Obras de blanqueo y pintura en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Caballería en construcción en Curuzú-Cuatiá.

Hora 13.15: Idem ídem ídem en el Pabellón, Cocina y Baños Calientes de Tropa del mismo.

Hora 13.30: Construcción de dos pabellones sanitarios (obra completa), en el mismo.

Hora 13.45: Construcción de un edificio para la Estación Radiotelegráfica, en Neuquén.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 16 de Mayo a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el 20; el 18, a las 15, las a realizarse el 23; y, el 19 a la misma hora, las que se verificarán el 24 del mes citado, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutan las obras, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v24 mayo

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 28 de Abril próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un pabellón destinado a comedor y cocina en el Arsenal de Zárate.

A la hora mencionada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en la Oficina de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estas últimas presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de Administrativa del Ministerio de Marina, y cuyo importe sea el uno por ciento (1 o|o) del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente y se aceptará la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco (5 o|o) por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de crédito argentino interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la formalización del contrato, ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

El plazo para la ejecución de la obra será de doscientos cincuenta (250) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada día de retardo en la terminación de la obra, el contratista incurrirá en una multa de cien ($ 100 m|n) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formular el contrato. Se reservará un diez (10 o|o) por ciento del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de la obra se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente la misma. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la recepción provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco (5 o|o) por ciento a que se refiere el Art. 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra. La devolución de los depósitos de garantía del diez por (10 o|o) por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del Art. 7.°, tendrá lugar respectivamente, cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v28 abril

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 14 de Mayo próximo a las 10 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de los pabellones destinados a alojamiento y Casino de Suboficiales en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados **quedará depositado en el Juzgado** Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe asciende al (1 o|o) uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las mismas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de trescientos sesenta días (360) hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora

en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de trescientos (300) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en seis (6) cuotas, en efectivo, que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez (10 o|o) por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisoria de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho (8) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas Bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v14 mayo

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 24 de Mayo próximo, a las 16,30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa N.° 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de una Ampliación del Cuartel de Polvorines en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario, si los proponentes no prefiriesen hacerlo, ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda a uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas éllas, si lo creyere necesario, como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco (5 o|o) por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha en que se firma el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de trescientos (300) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acto de comienzo de los trabajos de replanteo.

Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en seis (6) cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez (10 o|o) por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho (8) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes, fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entregan, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se fijarán para las estructuras completas y terminadas.

Art. 10 — Además de las condiciones establecidas en estas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v24 mayo.

BASES DE LICITACION

Art. 1.° — Hasta el día 24 de Mayo próximo a las 17 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de dos Polvorines subterráneos en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina cuyo importe ascienda al uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al cinco (5 o|o) por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento cincuenta días (150) hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo.

— Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en tres (3) cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez (10 o|o) por ciento como garantía de los trabajos ejecutados hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. — La recepción defintiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se fijarán para las estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-24 mayo.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 24 de Mayo próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de los Depósitos de Polvorines y Anexos (Taller de Carpintería y Herrería), en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aun todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco (5) por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifica el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento veinte días (120) hábiles, a contar de la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo.

Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa

Constructora incurrirá en una multa de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n).

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en dos (2) cuotas que se fijará al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 o|o) como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obras consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del contrato.

Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v24 mayo

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (un mil quinientas) 1.500 toneladas de carbón tipo Cardiff, para las maquinarias del Distrito Córdoba, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, o en las Oficinas del Distrito Córdoba, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día Viernes 27 de Mayo próximo, y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 30 del mismo mes de Mayo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v31 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día miércoles primero de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 25 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v1.° junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua de esa ciudad, de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas, o en la Oficina del Distrito Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en la oficina del distrito Mendoza, hasta el día 21 de Julio próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 25 del citado mes de Julio, y en esta fecha y hora serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-23 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de (6) seis hormigoneras con sus motores correspondientes con destino a la construcción de los desaguaderos pluviales de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio Charcas 1840 1er. piso, hasta las dieciséis horas del día Lunes treinta de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que ocurran al acto.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-30 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de (300) trescientas obras sanitarias domiciliarias en la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día Martes treinta y uno de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-31 mayo.

Por resolución del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas, cámaras y llantas macizas para automóviles y camiones con destino a esta Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día martes diez de mayo próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de abril de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v10 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de mosaicos cerámicos, de acuerdo en un todo con las condiciones especificadas en el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día lunes nueve de Mayo próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de abril de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v9 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 6.000 toneladas de leña para la maquinaria del Distrito Santiago del Estero, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Santiago del Estero, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día jueves doce de mayo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes diez y seis del mismo mes de mayo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de abril de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v16 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de acero dulce y chapas lisas de hierro galvanizado y de zinc, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, primer piso, hasta las 15 horas del día martes 3 de mayo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 2 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v3 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de trescientas toneladas métricas de carbón coke para fundición de hierro, — de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día Lunes dos de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.200 toneladas de leña con destino a las instalaciones mecánicas del Distrito Tucumán, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito Tucumán, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las oficinas del citado Distrito hasta el día lunes diez y seis de Mayo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día viernes veinte del mismo mes de Mayo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v20 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de medidores "Venturi", de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día Lunes veintitrés de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v23 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras Provisión de agua a construirse en la ciudad de Rosario de la Frontera (Provincia de Salta), en un todo de conformidad con los planos pliego de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de Salta, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día Lunes nueve de Mayo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Martes diez y siete del mismo mes de Mayo a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-16 mayo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Mayo próximo a las 15 horas, para la ejecución de los revoques y cielos rasos de los tres halls del lado de la calle Sarmiento del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v18 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Mayo próximo a las 14 y 30 horas, para el suministro y colocación de puertas a vaivén con sus marcos respectivos en el piso bajo del nuevo edificio para la Casa Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|65|2-v-2 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Mayo próximo a las 14 horas, para la provisión del material y mano de obra de los revoques de paredes y cielorrasos del vestíbulo principal del 2.° piso de la Casa Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|65|5-v-2 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Mayo próximo a las 13 horas, para la ejecución del revoque para el cielo raso del salón del cuerpo central en el frente principal (despacho del señor Director General) del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos, en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v21 mayo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Terminación de hangares y depósitos en el nuevo Puerto de la Capital

O|6507. — Llámase a licitación pública para la terminación de las estructuras de hormigón armado y demás detalles complementarios de los hangares números 9, 10 y 11 y depósitos 12, 13, 14 y 15 del tercer espigón y el techo de los depósitos Nos. 3 y 5 del segundo espigón del nuevo Puerto de la Capital.

La licitación tendrá lugar el día 29 de Abril a las 15 horas, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia del señor Escribano General de Gobierno.

Los pliegos de condiciones y planos pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de m$n 50 el que se abonará en papel sellado nacional.

29 abril.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, para el día 12 de mayo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, con destino al Stock Mínimo de la Ley 5315.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v11 mayo

Llámase a licitación pública, para el día 12 de mayo próximo, a las 14 horas para la ejecución de obras de reparación en los Caminos de Lucas González hacia XX de Septiembre, hacia Chiqueros, hacia Maciá y hacia Nogoyá, Zona del F. C. Entre Ríos, en la provincia del mismo nombre. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v11 mayo

Llámase a licitación pública, para el día 12 de mayo próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la construcción de un puente sobre el río Gualeguaychú, en el Paso Fontana, Zona de los FF. CC. de la provincia de Entre Ríos, en la provincia del mismo nombre. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v11 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Mayo próximo, a las 14,30 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo Perucho Verna en el camino de Colón a la Fábrica, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-20 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el río Segundo en Costa Sacate, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-20 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Mayo próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras de camino de Tunuyán a Campo de los Andes; defensas del puente sobre el arroyo Salas en el 1er. paso y puentes sobre el arroyo. Salas en 2.° paso y sobre el arroyo San Julián, provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-20 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Mayo próximo, a las 14,15 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, sobre el río Mandisoví Grande en el camino de Federación a Colonia Libertad (Provincia de Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-10 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Mayo próximo, a las 14,15 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo Las Flores, en el camino de acceso a la estación Micheo, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v19 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Mayo próximo, a las 14,30 horas, para la construcción de las obras de defensa del puente sobre el río Vaqueros en la Provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v19 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Mayo próximo, a las 14,15 para la construcción de los accesos al puente sobre el río Dulce, en Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v14 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Mayo próximo, a las 14 horas para la ejecución de obras de reparación en el camino de Bayauca hacia el Norte, zona del F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5.315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v18 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente sobre el río Salado, en el camino de San Justo a Soledad (Provincia de Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-9 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Mayo próximo, a las 14.30 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo "Los Perales", en el camino de Jujuy a Jaire, provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v27 mayo

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino a la ampliación de la luz del puente sobre el Río Quinto, en Pedernera, San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avda. de Mayo 1370 5.° piso.

v28 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Mayo próximo a las 14 horas para la construcción del puente sobre el río Caldera, en el camino de construcción de Salta a Jujuy (Provincia de Salta).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5.° piso.

v14 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución del puente sobre el río Segundo, frente a la estación Pozada, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927.

v-24 de mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14 horas para la macadamización de la Avenida Hipólito Irigoyen, en Bell Ville, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1927.

v-24 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Mayo próximo a las 14,15 horas, para la reconstrucción del camino de Reconquista al Puerto, Construcción y ampliación de luces de alcantarillas. Reparación del puente sobre el río San Javier, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-27 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14.30 horas, para la ejecución del puente sobre el arroyo Colastiné en el camino de Gálvez a Oroño, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-24 mayo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 10 de Mayo de 1927, a las 14.20 horas para la provisión de durmientes comunes de 2 mts. (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 177|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de: 10.080 resmas papel de obra primera; 136 resmas de cartulinas varias; 165 resmas de papel imitación hilo; 2.693 resmas de papel tapas varios colores; 118 remas papel para libros en blanco; 20 resmas papel apergaminado; 5.700 kilogramos papel para embalaje plano varios tipos; 5.000 kilogramos de cartón paja, y 20 rollos de alambre para coser, con sujeción a las bases de licitación correspondientes al expediente de compra O. C. 252|27 que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso; días hábiles: de 11.30 a 14 y de 16 a 18, los sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas en la citada oficina el día 11 de Mayo de 1927 a la hora 14.20', en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Mayo de 1927, a las 14.20 horas para la provisión de maderas extranjeras (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 246|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v12 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Mayo de 1927, a las 14.20 horas para la provisión de durmientes especiales para puente (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10059|25 Anexo 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v17 mayo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 18 de Mayo de 1927, a las 14.20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado. — San José 180, 4.° piso — para la reparación de 8177 mechas "Mathieson", que se encuentran depositadas en los puntos que indica el pliego N.° 152|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Mayo de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de maderas extranjeras (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10.112|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 mayo.

Llámase a licitación privada para el día 4 de Mayo del corriente año a las 14,20 horas, para la provisión de 24.000 durmientes de 2 m. (Clasificación 39) con sujeción a las condiciones que establece las Bases de Licitación que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso) los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el número 293|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-4 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Mayo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de carbón coke para fundición y carbón para fragua (Clasificación 15), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1048|26 Anexo 2 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalado en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de calderas para locomotoras (Clasificación 59), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1684|26 y las propuestas que se presentes serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 junio

Llámase a licitación pública para el día 18 de Mayo de 1927, a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José

180, 4.° piso, para la provisión de mandíbulas de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 257|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2.00, entre las horas 11,30 a 14 horas y de 16 a 18, Lunes a Viernes, y los Sábados de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas en el día y hora indicada y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-18 mayo.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de Radecindo Cepeda**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ciento ochenta y seis pesos moneda nacional ($ 186.— m|n.), importe del pagaré N.° 531, por préstamo de semilla de la Ley 9649, más los intereses de 8 por ciento anual desde el 26 de abril de año 1923, hasta el día en que haga efectivo dicho ingreso; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de esta deuda, a fin de que se dé la intervención del caso al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e20 abril N.° 321 s|p.p. v30 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Gerardo G. Gaggioli o Goggioli** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de seiscientos diez y nueve pesos con diez y nueve centavos moneda nacional ($ 619.19 m|n.), importe de los pagarés Nos. 9570, por $ 533.79 m|n. y 9773, por $ 85.40 m|n. correspondientes a préstamo de semillas del Acuerdo de Gobierno de 15 de marzo de 1917, e intereses sobre el mismo al 31 de marzo de 1924, respectivamente; a cuya suma deberá agregar los intereses, 8 o|o anual, sobre la cantidad de $ 533.79 m|n., desde el 1.° de abril de 1924, hasta el día que haga efectivo el pago de su deuda; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de esta deuda, a fin de que se dé la intervención del caso al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 42.—

e20 abril N.° 322 s|p.p. v30 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Antonio González** y **José B. Valdivia**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, las sumas de doscientos trece pesos con treinta centavos y un mil doscientos ocho pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 213.30 y 1.208.70 moneda nacional), por préstamo de semillas de la Ley 9649, más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de marzo de 1917, hasta el día en que hagan efectivo dicho ingreso; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de esta deuda, a fin de que se dé la intervención del caso al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e20 abril N.° 323 s|p.p. v30 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Felipe Genovés**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ciento veinticuatro pesos moneda nacional ($ 124.— m|n.), importe del pagaré N.° 1046 por préstamo de semillas de la Ley 9649, más los intereses del 8 o|o anual, desde el 22 de septiembre de 1916, hasta el día en que haga efectivo dicho ingreso; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de esta deuda, a fin de que se dé la intervención del caso al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e20 abril N.° 324 s|p.p. v30 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Pedro D. Giribaldi**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de setecientos veintiocho pesos moneda nacional ($ 728 moneda nacional), importe del pagaré N. 3434, por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de marzo de 1917, más los intereses de 8 o|o anual, desde el 25 de julio de 1921, hasta el día en que haga efectivo dicho ingreso; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de esta deuda, a fin de que se dé la intervención del caso al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e20 abril N.° 325 s|p.p. v30 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Francisco Giunta, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de ($ 1.162.63 m|n.) un mil ciento sesenta y dos pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 5391, por préstamo de semillas, de la Ley 9649, más los intereses de 8 o|o anual desde el 31 de marzo de 1917, hasta el día en que haga efectivo dicho ingreso, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de esta deuda, a fin de que se dé la intervención del caso al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30

E-20 abril s|pp. N.° 326. v-30 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Joaquín Giménez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de ($ 455.00 m|n.), cuatrocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3036, por préstamo de semillas, del Acuerdo marzo 15 de 1917, más los intereses de 8 o|o anual desde el 1.° de diciembre de 1917, hasta el día en que haga efectivo dicho ingreso, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de esta deuda, a fin de que se dé la intervención del caso al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

E-20 abril s|pp. N.° 327 v-30 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Enrique Giménez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de ($ 1.274.00 m|n.), un mil doscientos setenta y cuatro pesos moneda nacional, importe de los pagarés Nos. 3035 y 9227, por préstamo de semillas, del Acuerdo marzo 15 de 1917, más los intereses de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917, hasta el día en que haga efectivo dicho ingreso, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de esta deuda, a fin de que se dé la intervención del caso al respectivo procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

E-20 abril s|pp. N.° 328. v-30 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña Dominga Vda. de Giay, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de (pesos 1.530. m|n.), un mil quinientos treinta pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 6703, más los intereses de 8 o|o anual, desde el 19 de julio de 1921, hasta el día en que haga efectivo dicho ingreso, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de esta deuda, a fin de que se dé la intervención del caso al Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

E-20 abril s|pp. N.° 329. v-30 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Domingo González, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 99.20 m|n.), noventa y nueve pesos con veinte centavos moneda nacional, importe del saldo del pagaré N.° 534, más los intereses de 8 o|o anual, desde el 1.° de junio de 1925, hasta el día en que haga efectivo dicho ingreso, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de esta deuda, a fin de que se dé la intervención del caso al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

E-20 abril s|pp. N.° 330. v-30 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Marcelino Gómez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ciento cincuenta y nueve pesos con veintitrés centavos moneda nacional ($ 159.23 m|n.), importe del pagaré N.° 3278, por préstamo de semilla de la Ley N.° 9649, más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1917, hasta el día que haga efectivo dicho ingreso; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de esta deuda, a fin de que se dé la intervención del caso al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e20 abril N.° 317 s|p.p. v30 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Andrés Buisson**, para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de quinientos veintisiete pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 527.70 m|n.), por préstamo de semillas del Acuerdo marzo 15 del año 1917, más los intereses de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1927, hasta el día en que haga efectivo dicho ingreso, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de esta deuda, a fin que se dé la intervención del caso al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.-

e20 abril s|p.p. N.° 312 v30 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Manuel Braviz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil seiscientos treinta y ocho pesos moneda nacional ($ 1.638.— m|n.), más los intereses de 8 o|o anual desde el 1.° de diciembre de 1917, hasta el día en que haga efectivo dicho ingreso; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de esta deuda, a fin de que se dé la intervención del caso al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.-

e20 abril s|p.p. N.° 311 v30 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Isidoro Funes Molina**, para que dentro del término de diez días, a contarse desde la primera publicación del presente edicto, se presente a contestar el cargo que se le formula por el expediente 8843-D-925, o en su defecto, ingrese a la Tesorería General de la Nación o gire a su orden el importe de dicho cargo, o sea la suma de cinco mil seiscientos noventa pesos con noventa y ocho centavos ($ 5.690.98 m|n.) moneda nacional, a que asciende el déficit dejado en fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y de la Caja Nacional de Ahorro Postal, con más $ 43.- m|n., por reposición de fojas actuadas, o sea un total de cinco mil setecientos treinta y tres pesos con noventa y ocho centavos ($ 5.733.98 m|n.) moneda nacional, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar a derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.-

e20 abril s|p.p. N.° 315 v30 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplazo a **Manuel Castro Ruiz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de treinta pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 30.60 m|n.), por importe del pagaré N.° 194, por préstamo de semilla de la Ley N.° 9649, más los intereses de 8 o|o anual, desde el 28 de noviembre de 1915, hasta el día que haga efectivo dicho ingreso, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de esta deuda, a fin de que se dé la intervención al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.-

e20 abril s|p.p. N.° 316 v 30 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de **Painke Kachuk, Tomás Ostaczuk, Akobs Kovodyky, Víctor Garín y Jorge Zagrik**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, las sumas de veintisiete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 27.50 m|n.), importe del pagaré N.° 860; cincuenta y un pesos moneda nacional ($ 51.- m|n.), importe de los pagarés Nos. 925 y 926; once pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 11.75 m|n.), importe del pagaré N.° 993; doce pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 12.50 m|n.), importe del pagaré N.° 1144 y diez y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 18.75 m|n.), importe del pagaré N.° 1219, respectivamente, todos por préstamos de semilla de la **Ley N.° 9649**, más los intereses de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1915 hasta el día que hagan efectivos dichos ingresos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de estas deudas, a fin de que se dé la intervención del caso al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de al publicación $ 48.-

e20 abril s|p.p. N.° 314 v30 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ambrosio Bckmaier o Bukmeier**, para que dentro de diez días, contados desde al primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de setecientos veintiocho pesos ($ 728.— m|n.) moneda nacional, importe del pagaré N.° 196 por préstamo de semilla del Acuerdo del 15 de marzo de 1917, más los intereses de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917, hasta el día en que haga efectivo dicho ingreso, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de esta deuda, a fin de que se dé la intervención del caso al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.-

e20 abril s|p.p.. N.° 313 v30 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Jorge Díaz Valdez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil seiscientos cuatro pesos con dos centavos moneda nacoinal ($ 1604.02 m|n.), importe de los pagarés Nos. 2644 y 2645 por las cantidades $ 125.14 y $ 1478.88 respectivamente, más los intereses de 8 por ciento anual desde el 10 de julio de 1924, hasta el día que haga efectivo dicho ingreso; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de esta deuda a fin de que se dé la intervención del caso al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e20 abril N.° 318 s|p.p. v30 abril

Por disposicin de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Dukart**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de novecientos diez pesos moneda nacional ($ 910.— m|n.), importe del pagaré N.° 168, por préstamo de semillas, más los intereses de 8 o|o anual desde el 1.° de diciembre de 1917, hasta el día en que haga efectivo dicho ingreso; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de esta deuda, a fin de que se dé la intervención del caso al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e20 abril N.° 319 s|p.p. v30 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Federico Fouge**, para que dentro de término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de doscientos once pesos con ocho centavos moneda nacional (pesos 211.08 m|n.), importe del pagaré N.° 2183, por préstamo de semilla del Acuerdo de 15 de marzo de 1917, hasta el día que haga efectivo dicho ingreso; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de esta deuda, a fin de que se dé la intervención del caso al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e20 abril N.° 320 s|p.p. v30 abril

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 844 A. ó 384 C ó 71 C., año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca N. H., s|n., 6 tambores, vapor Montgerland, paquete 5291, fecha de entrada, diciembre 20|923.

Marca S. A. (P. O.), s|n., 19 tambores, vapor Montgerland, paquete 5291, fecha de entrada, diciembre 20|923.

Marca L. S., s|n., 18 tambores, vapor Montgerland, paquete 5291, fecha de entrada, diciembre 20|923.

EL JEFE.

v-30 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1059|926 ó 3665 A. ó 1059 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1059|926.

Marca W. P., s|n., 1 atado, vapor Wilsod, paquete 3600, fecha de entrada, noviembre 15|920.

EL JEFE

v-30 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1060|926 ó 3666 A. ó 1060 R que deben presetarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la pubilcación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1060|926.

Marca Vasena, s|n., 1045 piezas, vapor V. Hero, paquete 3799, fecha de entrada, diciembre 3|920.

EL JEFE.

v-30 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1063|926 ó 3669 A. ó 1063 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1063|926.

Marca Blanca, s|n., 192 atados, vapor Gergonier, paquete 299, fecha de entrada, febrero 2|921.

EL JEFE

v-30 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1064|926 ó 3670 A. ó 1064 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1064|926.

Marca S. N. s|n., 6 esq., vapor Italia, paquete 748, fecha de entrada marzo 19|921.

EL JEFE.

v-30 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1066|926 ó 3672 A. ó 1066 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la pubilcación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1066|926.

Marca J. C. (B. A.), s|n., 4 cajones, vapor M. J. Esachou, paquete 188, fecha de entrada, enero 21|921.

EL JEFE.

v-30 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 300 M. ó 292 M. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de junio de 1912.

Marca Fray Bocado, número 1, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie E. 5386, fecha de entrada noviembre 4|926.

Marca J. J. Warburg, número 2137, 1 cajón, vapor M. Oliva, serie E. 5433, fecha de entrada octubre 26|926.

Marca A. C. Radford número 7, 1 fardo, vapor El Paraguayo, serie E. 5502, fecha de entrada noviembre 8|926.

Marca Dr. M. Stephany, número 1, 1 caja, vapor A. Delfino, serie E. 5577, fecha de entrada noviembre 9|926.

Marca S. N. Smithers, número 1, 1 fardo, vapor Demerara, serie E. 5600, fecha de entrada noviembre 10|926.

Marca B. Soria Fanjal, número 1, 1 paquete, vapor Demerara, serie E. 5616, fecha de entrada noviembre 10|926.

Marca R. J. Estrabeu, s|n., 1 cajón vapor D. D'Aosta, serie E. 5638, fecha de entrada noviembre 10|926.

Marca A. Di Merio, s|n. 5 bolsitas, vapor D. D'Aosta, serie E. 5643, fecha de entrada noviembre 10|926.

Marca E. G. H. Sarpe, número 5767 1 cajón, vapor H. Pride, serie E. 5714 fecha de entrada noviembre 17|926.

Marca G. M. A. orden, s|n., 1 cajón vapor H. Pride, serie E. 5715, fecha de entrada noviembre 17|926.

Marca Com. exp. Latore, número 2 1 paquete, vapor La Rosarina, serie E 5794, fecha de entrada noviembre 23|926

Marca E. Preston, número 1, 1 paquete, vapor La Rosarina, serie E. 5807, fecha de entrada noviembre 23|926.

Marca P. K. Calle Perier, s|n., 1 cajón, vapor Lipari, serie E. 5915, fecha de entrada noviembre 21|926.

Marca N. Holland, s|n. 1 fardo, T Internacional, serie E. 5934, fecha de entrada noviembre 29|926.

Marca M. Hersch, número 964, 1 esq vapor Cap Polonio, serie E. 5980, fecha de entrada noviembre 27|926.

Marca M. Hersch, número 965, 1 esq vapor Cap Polonio, serie E. 5981, fecha de entrada noviembre 27|926.

Marca J. M. orden, número 968, 1 fardo, vapor Cap Polonio, serie E. 5990, fecha de entrada noviembre 27|926.

Marca Cipriano Gimeno, s|n., 1 caja vapor P. Mafalda, serie Z. 4235, fecha de entrada octubre 27|926.

Marca Salvador Mauri, s|n., 1 paquete vapor Zeelandia, serie Z. 4342, fecha de entrada noviembre 5|926.

Marca Salvador Mauri, s|n., 1 paquete vapor Zeelandia, serie Z. 4343, fecha de entrada noviembre 5|926.

Marca Rodrigo Quiroz, s|n., 1 paquete vapor Zeelandia, serie Z. 4353, fecha de entrada junio ...926.

Marca A. C. Dios, s|n., 1 cajón, vapor Demerara, serie Z. 4459, fecha de entrada noviembre 10|926.

Marca A. C. Dios, s|n., 1 cajón, vapor Demerara, serie Z. 4460, fecha de entrada, noviembre 10|926.

Lanade Giusepe, s|n., 1 paquete, vapor G. Cesare, serie Z. 4528, fecha de entrada noviembre 10|926.

Marca A. Sello, s|n., 1 paquete, vapor L da Vinci, serie Z. 4635, fecha de entrada noviembre 18|926.

Marca J. P. González, s|n., 1 fardo, vapor Asturias, serie Z. 4694, fecha de entrada noviembre 2|926.

Marca H. Bellagamba, s|n., 1 paquete, vapor Formosa, serie Z. 4735, fecha de entrada noviembre 23|926.

Marca Luis Strada, s|n., 1 cajón, vapor G. Cesare, serie Z. 4586, fecha de entrada noviembre 14|926.

EL JEFE

v. 28 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1069|926 ó 3675 A. ó 1069 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1069|926.

Marca J. F., s|n., 13 caños, vapor Corinaldo, paquete 3648, fecha de entrada, diciembre 21|921.

EL JEFE.

v-30 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes a la nota sobrante N.° 413 A. o 28 C. o 55 C. del año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca Toca, s|núm., cantidad y envase 1 barrica, vapor se ignora.

El Jefe.

v 28 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes a la nota sobrante número 422A, o 106 o 16 D. del año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca F M, número 27, cantidad y envase 1 cajón.

El Jefe.

v. 28 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expedientes N.° 510 A. ó 267 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|n., 1 paquete, vapor "M. Geneve", paquete 702, fecha de entrada febrero 4 de 1927.

El Jefe.

v. 28 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 56 D. ó 410 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca J. M. C. s|n. 1 cajón, vapor se ignora.

Marca J. B. H. s|n. 1 cajón, vapor se ignora.

Marca Condal, s|n. 1 cajón, vapor se ignora.

El Jefe.

v. 28 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes a la nota sobrante 412 A o 34 o 14 D. año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, numero 20, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v5 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondiente a la nota sobrante N.° 415 A. o 77 D. o 19 D. año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 3 bolsas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 paquete, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v5 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes a la nota sobrante N.° 755 A. o 414 D. o 36 D. año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 2 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v5 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1073|926 ó 3679 A. ó 1073 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1073|926.

S|m., s|n., 12 durmientes, vapor Perla, paquete 2291, fecha de entrada, agosto 18|921.

EL JEFE.

v-30 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 788|926 ó 3394 A. ó 788 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 788|926.

Marca V. M., s|n., 2 barricas, vapor Federico, paquete 1913, fecha de entrada, julio 14|921.

v-30 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1061|926 ó 3667 A. ó 1061 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1061|926.

Marca R. U., s|n., 21 cajones, vapor Sirak, paquete 3806, fecha de entrada diciembre 5|920.

EL JEFE

v-30 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1067|926 ó 3673 A. ó 1067 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1067|926.

Marca G. S., número 19, 1 esq. vapor A. S. Lammaix, paquete 1374, fecha de entrada, mayo 24|921.

EL JEFE.

v-30 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1068|926 ó 3674 A. ó 1068 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1068|926.

Marca Blanca, s|n., 2 atados, vapor Argentina, paquete 2581, fecha de entrada, septiembre 13|921.

EL JEFE.

v-30 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1070|926 ó 3676 A. ó 1070 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1070|926.

Marca En triángulo: 2601, s|n., 19 cajones, vapor Waaldyk, paquete 968, fe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1071|926 ó 3677 A. ó 1071 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1071|926.

S|m., s|n., 2 barricas, vapor Argentino, paquete 2740, fecha de entrada, noviembre 5|919.

Marca M. C., s|n., 1 barrica, vapor Argentino, paquete 2740, fecha de entrada, noviembre 5|919.

EL JEFE.

v-30 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1072|926 ó 3678 A. ó 1072 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1072|926.

S|m., s|n., 168 piezas, vapor C. City paquete 2912, fecha de entrada, septiembre 12|920.

EL JEFE.

v-30 abril

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Carmen Pereyra de Sauze, doña Martha y doña Carmen Sauze, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Luis Adolfo Sauze.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927. — El Secretario.

v30 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solocitando pensión doña Anastasia Delia Barderi de Ponce, por sí y sus hijos menores Amalia y Julio Héctor Ponce, y por cuenta propia doña María Delia y doña Dolores Teresa Ponce, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Manuel Ponce.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927. — El Secretario.

v30 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Dolores Josefa Hilaria Maciel, que firma Dolores H. Maciel, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don José Julián Maciel.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927. — El Secretario.

v30 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado antes esta Caja solicitando pensión doña María Cayetana di Marco de Angiolillo, por sí y su hijo menor Manuel Angiolillo, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado don Clemente Angiolillo.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927. — El Secretario.

v30 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Sinforosa Carbajales de Gutiérrez, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Elías Antonio Gutiérrez.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927. — El Secretario.

v30 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Benigna Acosta de Roldán, por sí y sus hijos menores Tomás Antonio, Hortensia Benigna y Hortensia Rosario Roldán, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Escuela Nacional de Arboricultura y Sacarotecnia de Tucumán, don Tomás Roldán.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927. — El Secretario.

v30 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927.

El Secretario.

v-13 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Vigo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — El Secretario.

v10 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Teófilo Somoza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927.

El Secretario.

v-13 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Zapata, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — El Secretario.

v-28 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victorio Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927.
El Secretario.
v-13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Nuñez Lemos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1927.
El Secretario.
v. 16 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Valentín Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — El Secretario.

v-18 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Donato Fecho, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1927. — El Secretario.

v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber [illegible] en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Yellencovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho Esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1927. — El Secretario.

v21 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, [illegible] saber a todos los que tengan [illegible] derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Luján, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — El secretario.

v23 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Sella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927. — El Secretario.

v10 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nazario Hidalgo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1927. — El Secretario.

v28 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio Peralta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927
El Secretario.

v-2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José M. González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927
El Secretario.
v-2 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Candelario Amante, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq Córdoba), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927
El Secretario.
v-2 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fidel Romano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927
El Secretario.
v-2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Stasuk o Statiuc, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1927. — El Secretario.

v28 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Fiumedinici, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — El secretario.

v23 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Ramos, que deben apersonarse a la Sección de Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1927. — El Secretario.

v-20 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor Blas Barloqui, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1927
El Secretario.
v-2 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victorio Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — El secretario.

v23 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Miguel Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1927.
El Secretario.
v-2 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Moisés Enrique Bichtein, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927.
El Secretario.
v-13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rodolfo Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1927.
El Secretario

v-31 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Belsito, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927.
El Secretario.
v-13 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Belsito, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — El secretario.

v23 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Degiorgi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — El Secretario.

v-29 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Quinteros que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — El Secretario.

v-29 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Srulevich**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3801. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Mauricio Vajnenco**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le intruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3810. v-29 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Carmen González**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo...... de 1927.— A. Pallejá.—Julio González, secretarios.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3793 v-29 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Joaquín Martínez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927. —Tomás D. Casares, secretario.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3792 v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Pineda**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 abril s|pp. N.° 3839 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Ezra Chami**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo .... de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 abril s|pp. N.° 3838 v12 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Lidia Catalán**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927.- Pedro Molinari, Juez de Paz.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3794 v-29 abril

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Angel Salvático o Angel Selvático**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1927.- Carlos G. Marín, secretario.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3795 v-29 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Moscillo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 abril s|pp. N.° 3840 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio Antolín**, para que dentro del plazo de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril....de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e21 abril s|p.p. N.° 3906 v27 mayo.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927. — José Ma. Méndez. — Roberto Madero, secretarios.

e21 abril s|p.p. N.° 3907 v27 mayo.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Teresa Leonetti de Grisolía**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1927. — Agustín Alsina, secretario.

e21 abril s|p.p. N.° 3908 v27 mayo.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto, se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Antonia Gaudencio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1927. — Agustín Alsina, secretario.

e21 abril s|p.p. N.° 3909 v27 mayo.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Salas Sánchez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1927. — Julio González.—A. Pallejá, secretarios.

e21 abril s|p.p. N.° 3910 v27mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Eugenio Lanzellotti o Eugenio Cemellotti**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1927. — Ernesto G. Rom.—C. F. Ayarragaray, secretarios.

e21 abril s|p.p. N.° 3911 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Mauricio Epstein**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

e21 abril s|p.p. N.° 3912 v27 mayo.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Carmelo Bernáldez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — Pedro F. Funes, secretario.

E-21 abril s|pp. N.° 3913. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor don Aquilino González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Liberato Beiles o Baile o Federico Iseli o Isella (a) "Tito"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

E-21 Abril s|pp. N.° 3914. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Avila**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-21 abril s|pp. N.° 3915. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Nasif**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3916. v- 27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Habid Mahfuz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-21 abril. s|pp. N.° 3917. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Soto**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique

Nike, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3918. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilia López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3919. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rodríguez o Marcelino González**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E-21 abril s|pp. N.° 3920. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Alberto Grimberg**, procesado por los delitos de defraudación y falsedad de documento, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3921. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pascual Loiácomo**, procesado por el delito de daño y lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3922. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Feliciano Páez o Paz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-12 abril s|pp. N.° 3892 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Butera**, para que comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejare de concurrir.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-12 abril s|pp. N.° 3893 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Rocci**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejare de comparecer.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-12 abril s|pp. N.° 3894 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alegre Smeke**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — Luis M. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-12 abril s|pp. N.° 3895 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Domingo Guelache**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-12 abril. s|pp. N.° 3902 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a José L. Frumento, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 8 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-12 abril. s|pp. N.° 3903 v-19 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 19 de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Juan Serru Camín, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

E-12 abril. s|pp. N.° 3904 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Martín Abelenda, Secretaría del que subscribe, se cita llama y emplaza por el termino de seis meses, contados desde la primera publicación del presente, el que se publicará cinco veces por mes en los diarios Boletín Judicial y Boletín Oficial, a don **José Fraga**, haciéndole saber, a los efectos que hubiere lugar, que por dicha Secretaría se ha iniciado juicio sobre presunción de su fallecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1926 — Eduardo Rojas, secretario.

e25 abril s|p. N.° 3508 v23 abril

El señor Juez de Paz de la Sección 19 de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Alejandro Labadie, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

E-12 abril. s|pp. N.3905 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Diego Gómez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro. — Buenos Aires, abril 6 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-12 abril s|pp. N.° 3896 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Uliano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justica, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Buenos Aires, abril 6 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

e-12 abril s|pp. 3897 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama, y emplaza al prófugo **Juan Nápoli**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera **publicación del presente, comparezca ante** su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Buenos Aires, abril 6 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

e-12 abril s|pp. 3898 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Monte** acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

E-12 abril s|pp. N.° 3891 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Muñoz**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

E-12 abril s|pp. N.° 3890 v-19 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Suñé**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, abril 7 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

ee-12 abril s|pp. 3901 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Francisco Rodríguez Camero**, para que dentro del término de quince días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario en que se intima presentar contrato de locación, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, abril ... de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e12 abril N.° 3881 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Roberto Maglione**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1.° de abril de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e12 abril N.° 3882 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Maturano**, procesado por el delito de **hurto**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de abril de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e12 abril N.° 3883 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si dejare de comparecer.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927. —Angel Cordero, **secretario**.

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia, 3er. piso.**

E-5 abril s|p.p. N.° 3849 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Piñeyro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 5 de abril de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 abril N.° 3884 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Suárez o Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 5 de abril de 1927. — Migual Fías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 abril N.° 3885 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Pascual Pensa**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1927. —J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay...

e12 abril s|p.p. N.° 3880 v19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **José Paz o José Prat o Fraga**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — Carlos J. Guerello, secretario.

E-12 abril s|pp. N.° 3889 v-19 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 19, de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **María Luisa Ramos** y doña **Cipriana Gómez**.

Buenos Aires, 4 de abril de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

e12 abril N.° 3887 s|p.p. v19 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 19, de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Máximo O. Risso o Juan Mariano Domingo Risso**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 4 de abril de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

e12 abril N.° 3888 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Salverio Gallardo**, para que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a José Bianchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el mismo término.

Buenos Aires, 6 de abril de 1927.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

e12 abril s|p.p. N.° 3878 v19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico von Wernich (hijo)**, acusado de infracción al artículo 134 del Código Penal, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3804. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Pedro Méndez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3806. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Pablo Rossotti y Ramón Sanes**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3811. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, y emplaza a **Luis A. Scaglioni**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3812. v-29 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Benvenuto**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1927.— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e5 abril N.° 3859 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro A. Benoit**, acusado de estafa, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1927. —Carlos A. López Lecube, secretario.

E-5 abril s|p.p. N.° 3842 v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **David Kapuska**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1927. —Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay 3er. piso.

E-5 abril s|p.p. N.° 3843 v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Dorfman**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1927. —Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E-5 abril s|p.p. N.° 3844 v-12 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 27 de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **María Alvarez**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927 —José J. Raggio, Juez de Paz.

E-5 abril s|p.p. N.° 3845 v- 12 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 27, de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Cirila Méndez**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. —José J. Raggio, Juez de Paz.

E-5 abril s|p.p. N.° 3846 v-12 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 27, de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Amelia Varela**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. —José J. Raggio, Juez de Paz.

E-5 abril s|p.p. N.° 3847 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Kurt Rotemberg**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejare de concurrir.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927. —Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

E-5 abril s|p.p. N.° 3848 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a **Alfredo García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1927.— Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 abril N.° 3860 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la pirmera publicación del presente edicto, a **José Troya**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1927 — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 abril N.° 3861 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Abib y Antonio Asad**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1927.— Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 abril N.° 3862 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Yavolinsky Moisés**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buesos Aires, 28 de marzo de 1927.- Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 abril N.° 3863 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Mauricio Barkosky**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1927.— Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 abril N.° 3864 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Ramos Manuel**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1927 — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 abril N.° [illegible] s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Eduardo Parodi Facio, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Osvaldo Algeet, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
e2 abril s|pp 3820 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Joaquín García**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Hugo Pinto, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.° 3807. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Campi**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Hugo Pinto, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.° 3808. v-29 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Himesberg**, acusado de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en el proceso respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.° 3803. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al llamado **Avelino Alonso**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.° 3805. v-29 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Pereiro**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa a Félix Mainrana, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
e2 abril s|pp 3821 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José A. Masoy**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Jacobo Chiganer, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
e2 abril s|pp 3822 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Santiago Magnasco, Miguel Albrone y Luis Escala**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3°.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
e2 abril s|pp 3823 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Perrotta y Juan José Perrotta** para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3°.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
e2 abril s|pp 3824 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Pisani**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Pantaleón Clencó, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3°.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
e2 abril s|pp 3825 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raúl Chinelchini**, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Jaime Rabini, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
E. 2 abril s|p.p. 3832-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Ponzinibio**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Pedro Caimi, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.
E. 2 abril s|p.p. 3833-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Isidoro Black**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1927. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.
e2 abril s|pp 3814 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sara Ferreri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si dejare de concurrir.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.
e2 abril s|pp 3815 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Simon Alfie**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: 3er. piso.
Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.
e2 abril s|pp 3816 v10 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 11 de esta Ciudad, don Wilfrido Pintos, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Carmen Gil**.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — Wilfrido Pintos, Juez de Paz.
e2 abril s|pp 3817 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Lupo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
e2 abril s|pp 3818 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Blas Patrone**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Felipe González, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3°.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
e2 abril s|pp 3819 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Armando Permer Saavedra**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Agustín I. De Vedia, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
E. 2 abril s|p.p. 3826-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Napoleón Gallo Cáceres**, para que dentro de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración, documento y hurto a Paulino Pesano, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
E. 2 abril s|p.p. 3827-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Urrutia**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa a Ferruccio Feigelmuller, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
E. 2 abril s|p.p. 3828-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angela Ruiz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Eduardo Frías, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
E. 2 abril s|p.p. 3829-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Mordeglia**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Antonio Pérez Estévez, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
E. 2 abril s|p.p. [illegible]-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fritz Kruger y Arnaldo Haitsch**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1927 — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

E-5 abril. s|pp. N.° 3876. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte, a **Miguel Valle**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

E-5 abril. s|pp. N.° 3877 v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José García (a) El Pibe de las Carreras**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-5 abril. s|pp. N.° 3873. v-12 mayo.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Juan Boatti**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — Arturo Pallejá, secretario.

E-5 abril. s|pp. N.° 3874. v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saverio Conforti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-5 abril s|pp. N.° 3871. v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Marquart**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-5 abril s|pp. N.° 3872. v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

E-5 abril. s|pp. N.° 3870. v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Hortencia Sotello**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — J. J. Fuentes Poudal, secretario.

E-5 abril s|pp. N.° 3868 v-12 mayo.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Constantino Carneiro o don Constantino Carneiro Villar**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — Pedro F. Funes, secretario.

E-5 abril. s|pp. N.° 3869 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Luis Andrés Blázquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1927. — David Uriburu, secretario.

E-5 abril s|pp. N.° 3866 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Dauto o Danto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E-5 abril. s|pp. N.° 3867 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Armando Blasi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 abril s|pp. N.° 3835 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Víctor Ciseroni**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e5 abril s|pp. N.° 3834 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Rufino Peralta, Jacinto Alí y Nélida Isolina Escolana**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos de defraudación, quiebra y hurto, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e5 abril s|pp. N.° 3841 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Adolfo Fernández**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1927.— Carlos A. López Lecube, secretario.

e5 abril N.° 3850 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Andrés Castiñeiras**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1927.— Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 abril N.° 3851 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Repúb. Argentina, Dr. D. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Pichano**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1927.— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e5 abril N.° 3852 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Cantore**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1927.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 abril N.° 3853 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Mauricio Epstein**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — I. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 abril s|pp. N.° 3837 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Félix A. Correa**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — I. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 abril s|pp. N.° 3836 v12 mayo

Por disposoción del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Alejandro Badiale**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en a causa que se lesigue por defraudación a la firma "Serra y López", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

e12 abril s|p|p| N.° 3879 v19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Eusebio Osona**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1927.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e5 abril N.° 3859 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Angel Ismael [illegible] tores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1927.— Luis Demaría, secretario.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3796 v-20 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Dominoni, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.° 3813. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase, llama y emplaza por el término de treinta días, al procesado Atilio Luque, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1927. — Carlos J. Sorrelli, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.° 3799. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al llamado Moisés I. Ramírez, a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Sobre Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1927. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
E-24 Marzo s|pp. N.° 3800. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Delfino, acusado de estafa, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.° 3802. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Elena o Jaia Draimudel, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 17 de Marzo de 1927. —Roberto Madero, secretario.
E-24 marzo s|p.p. N.° 3798 v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a José Remigio Salvá, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.
E-5 abril s|p.p. N.° 3877 v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Juan Migoya, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación — Lázaro O. Ghio, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
E. 2 abril s|p.p. 3831-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Juan Ghiorzi, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1927.- J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e5 abril N.° 3854 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Angel Poleto, acusado de malversación de caudales públicos para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1927.— Carlos A. López Lecube, secretario.
e5 abril N.° 3855 s|p.p. v12 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 6.ª de la Capital Federal, don Juan M. Tanoira, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Agustín Rodríguez García, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1926 — Juan M. Tanoira, Juez de Paz.
e5 abril N.° 3857 s|p.p. v12 mayo

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 10.433 c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote denominado "Vita María", encontrado por el patrón del balizador del Ministerio de Obras Públicas "107 B", el día 22 de Octubre de 1926, a la altura del km. 27 del Canal de Las Palmas, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora: 4,30 metros; manga 1.50 metros y puntal 0.60 metros. Pintado interiormente de color verdoso y su exterior de blanco. Tiene un remo. Su estado de conservación es malo.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 18 de Abril de 1927. Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.
v-28 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-8400 c|b 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote de madera, encontrado frente a Wilde a fines del mes de Agosto de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora 4.17 metros; manga 1.48 metros y puntal 0.65 metros. Con dos bancadas, construcción en madera de pino blanco, seis toleteras, pintado de gris claro por fuera, hasta la línea de flotación, igual color por dentro, borda negra y fondo de minio. Tiene inscripto el nombre de "Doña Carmen", careciendo de número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 7 de Abril de 1927. Anacarsis Blanco, Oficial 1°.
v-19 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G-11.371-c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre el río Paraná, jurisdicción de la Prefectura de Goya, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora: 4.90 metros; manga 1.25 metros y puntal 0.38 metros. Tiene nueve pares de curvas de madera de algarrobo; forro de pinotea, proa de roda y popa de taco madera algarrobo; pintado exteriormente de verde y en regular estado de conservación.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.
v5 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Mermelo, en el expediente J-12.118-c|b, se cita, llama y emplaza por el término de diez (10) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la propiedad del pontón nacional "Don Jerónimo", para que procedan a su remoción bajo apercibimiento de lo que prescribe el artículo 95 del Reglamento del Puerto de la Capital.
Los interesados deberán presentarse al efecto a la Prefectura General Marítima, Reconquista 281.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1927.— Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.
v29 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente V-6898-c|b 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada en jurisdicción del destacamento marítimo de Villa Urquiza, por José Z. Jiménez, el día 5 de Julio de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora: 5.30 metros; manga: 1.32 metros y puntal 0.47 metros. Forro de cedro, nueve pares de curvas de algarrobo y dos tacos de timbó colorado. Pintada exteriormente de colorado y en regular estado de conservación. Presenta en uno de sus costados la inscripción "A. Paz".
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.
v5 mayo

Ministerio de Agricultura

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indican, para que dentro del término de treinta días, de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel Sellado y su Decreto Reglamentario, hagan efectiva la reposición de sellos que adeudan en los expedientes y notas que también se indican.

Expedientes:

B. 1290|1903, Buchamann Carlos, pesos 2.00 moneda nacional.
C. 3528|1908, Colombo Pablo, $ 2.00 moneda nacional.
C. 1756|1911, Comp. The Neuquén Pro. Gold Mines, $ 1.00 moneda nacional.
E. 553|1907, Edye Carlos S., $ 2.00 moneda nacional.
F. 1473|1915, Ferrán Juan, $ 13.00 moneda nacional.
G. 6992|1909, Garrido, Leira, Pellegatta y otros, $ 27.00 moneda nacional.
I. 1228|1901, Imbriago José, $ 16.00 moneda nacional.
L. 4868|1910, Larrañaga, Jesús y otros, $ 13.00 moneda nacional.
M. 2541|1905, Martínez Félix I., $ 13.00 moneda nacional.
M. 20|1909, Maglione Ermesto S., pesos 2.00 moneda nacional.
M. 15|1909, Mackinnon Alejandro, pesos 2.00 moneda nacional.
M. 19|1909, Maglione Ernesto S., pesos 2.00 moneda nacional.
M. 292|1910, Maresca Antonio, $ 3.00 moneda nacional.
M. 4210|1910, Molina Maccey J. C., $ 14.00 moneda nacional.
M. 4211|1910, Molina Maccey J. C., $ 14.00 moneda nacional.
M. 1520|1914, Moré A. B. y Limonetta N., $ 4.00 moneda nacional.
M. 7025|1915 (F. 1491|1915), Fava J. y Mailhet L. D., $ 3.00 moneda nacional.
N. 2579|1906, Núñez Rogelio, $ 2.00 moneda nacional.
O. 1988|1902, comp. The Neuquén Propietary Gold Mines, $ 9.00 moneda nacional.
O. 1988|1902, Comp. The Neuquén Propietary Gold Mines, $ 8.00 moneda nacional.
P. 1432|1904, Parini Hermán, $ 40.00 moneda nacional.
P. 2231|1911, Pedemonte Palmiro, pesos 2.00 moneda nacional.
R. 5436|1907, Comp. Minera Nueva Concordia, $ 3.00 moneda nacional.
R. 1930|1915, Rosel Erbedo, $ 7.00 moneda nacional.
S. 5368|1905, Scotti Eduardo S., pesos 11.00 moneda nacional.
S. 6195|1910, Schmidt G. y Burgos Valentín A., $ 2.00 moneda nacional.
S. 2669|1910, Schmidt G. y Burgos Valentín A., $ 2.00 moneda nacional.
T. 1928|1903, De Tojar Santiago, pesos 14.00 moneda nacional.
T. 8446|1911, Tobar Francisco e Hijos, $ 5.00 moneda nacional.
T. 1652|1913, Tobar Francisco e Hijos, $ 2.00 moneda nacional.
T. 1654|1913, Tobar Francisco e Hijos, $ 4.00 moneda nacional.
V. 69|1911, Vega J. y Michel P. A., $ 13.00 moneda nacional.
B. 4856|1912, Victorio Hilario José Lápis y otros, $ 5.00 moneda nacional.

Notas:

P. 5582|1926, Powalsky Fritz, $ 2.00 moneda nacional.
9164|22, Lavalle Wapper, $ 6.00 moneda nacional.
Buenos Aires, Abril 6 de 1927. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.
v14 mayo.

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

---

Acta N.° 109.749

SIGNO

Septiembre 21 de 1925. — G. López Paz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Substituída en Abril 5 de 1927. — Aviso 1.970.

v. 30 abril

Acta N.° 109.750

CHIRIPÁ

Septiembre 21 de 1925. — G. López Paz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Substituída en Abril 5 de 1927. — Aviso 1.971.

v. 30 abril

Acta N.° 115.267



Julio 2 de 1926. — Juan Parera Casanovas, de Badalona, España. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Substituída en Abril 5 de 1927. — Aviso 1.910.

v. 30 abril

Acta N.° 115.298

"CHAPADMALAL"

Julio 5 de 1926. — Miguel Alfredo Martínez de Hoz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Modificada en Abril 12 de 1927. — Aviso N.° 2.138.

v. 30 abril

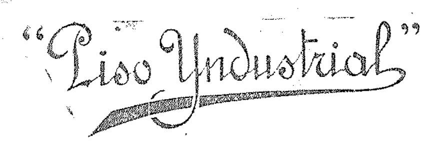
Acta N.° 115.566

TAB

Julio 19 de 1926. — Max Glucksmann. — Para distinguir baterías, pilas, acumuladores y en general accesorios de electricidad y radio, de la clase 20. — Substituída en Abril 8 de 1927. — Aviso N.° 1.886.

v. 30 abril

Acta N.° 115.815



Julio 29 de 1926. — Max W. Boley. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Modificada en Abril 6 de 1927. — Aviso 1.981.

v. 30 abril

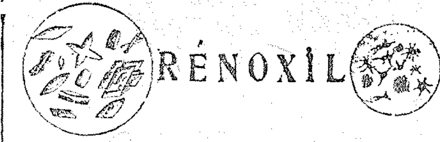
Acta N.° 118.489

STENOL

Noviembre 29 de 1926. — Gabriel Wigdorovitz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Abril 12 de 1927. — Aviso N.° 2.136.

v. 30 abril

Acta N.° 119.478



Enero 18 de 1927. — Asildo Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Abril 11 de 1927. — Aviso 2.104.

v. 30 abril

Acta N.° 120.838

ROSEMARIA

Marzo 28 de 1927. — M. A. O'Callaghan. — Para distinguir cremas, mantecas y productos de lechería en general, de la clase 22. — Corregida en Abril 12 de 1927. — Aviso N.° 1.745.

v. 30 abril

Acta N.° 120.867

LaSalle

Marzo 30 de 1927. — General Motors Argentina, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Modificada en Abril 12 de 1927. — Aviso N.° 1.792.

v. 30 abril

Acta N.° 120.884

LA IDEA
DE CARLOS P DUBINI

Marzo 30 de 1927. — Sabina Dubini. — Para distinguir periódicos, diarios y revistas, de la clase 18. — Corregida en Abril 12 de 1927. — Aviso N.° 1.800.

v. 30 abril

Acta N.° 120.960

WARDONIA

Abril 1.° de 1927. — Thomas Ward y Son Limited, de Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Corregida en Abril 9 de 1927. — Aviso N.° 1.860.

v. 30 abril

Acta N.° 120.986



Abril 4 de 1927. — Viñedos y Bodegas Arizú, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.184.

v. 30 abril

Acta N.° 120.961

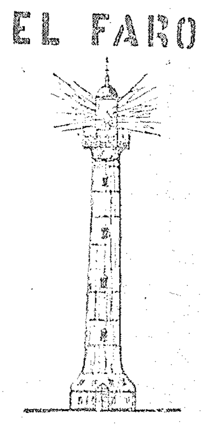
"BENAVIDES-BURGOS"
Marca Registrada

Abril 1.° de 1927. — Juan de Burgos Luque, de Córdoba, España. — Para distinguir vinos y licores, de la clase 23. — Corregida en Abril 11 de 1927. — Aviso N.° 1.846.

v. 30 abril

Acta N.° 120.987

EL FARO



Abril 4 de 1927. — Viñedos y Bodegas Arizú, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.185.

v. 30 abril

Acta N.° 120.988



Abril 4 de 1927. — Viñedos y Bodegas Arizú, S. A. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 1.186.

v. 30 abril

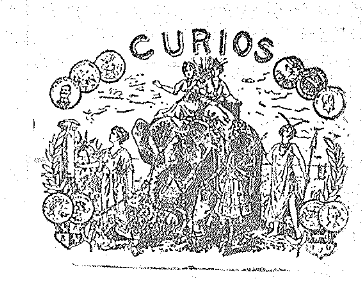
Acta N.° 120.989



Abril 4 de 1927. — Sociedad Fármaco Pollini, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.894.

v. 30 abril

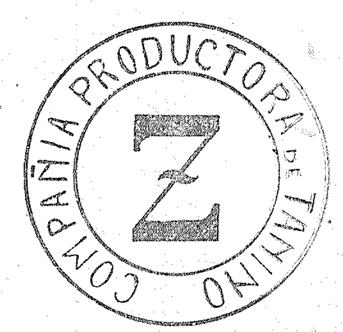
Acta N.° 120.990



Abril 4 de 1927. — Massalín y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 48.438. — Aviso 1.897.

v. 30 abril

Acta N.° 120.993



Abril 4 de 1927. — Compañía Productora de Tanino, Atorrasagasti, Piazza y Cía. — Para distinguir tanino en general, de la clase 1. — Renovación de la N.° 50.426. — Aviso N.° 934.

v. 30 abril

Acta N.° 120.995

THE BLACK PRINCE

Abril 4 de 1927. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.257. — Aviso N.° 1.824.

v. 30 abril

Acta N.° 121.001

LA CLAVE

Abril 4 de 1927. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.771. — Aviso N.° 1.830.

v. 30 abril

Acta N.° 121.002

LA LLAVE

Abril 4 de 1927. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir kerosenes, velas, bujías, de la clase 3. — Renovación de la N.° 48.536. — Aviso N.° 1.834.

v. 30 abril

Acta N.° 121.003

LA LLAVE

Abril 4 de 1927. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bórax, soda, jabones, betunes, cremas para limpieza, de la clase 14. — Renovación de la N.° 48.538. — Aviso N.° 1.833.

v. 30 abril

Acta N.° 121.004

LA LLAVE

Abril 4 de 1927. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir yerba mate, azúcares, achicoria, café y te, de la clase 22. — Renovación de la número 48.535. — Aviso N.° 1.832.

v. 30 abril

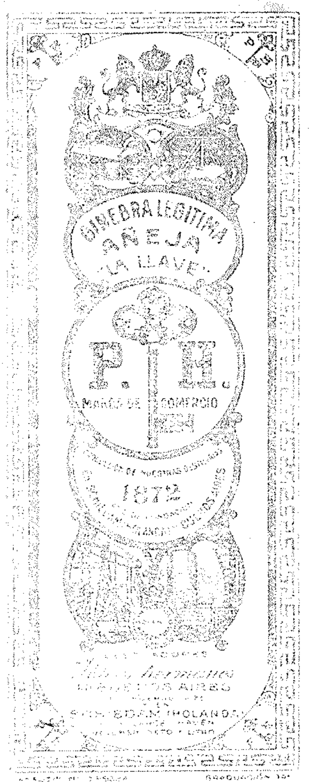
Acta N.° 121.005

LA LLAVE

Abril 4 de 1927. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 48.537. — Aviso N.° 1.831.

v. 30 abril

Acta N.° 121.011



Abril 4 de 1927. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebras en general, de la clase 23. — Aviso N.° 1.845.
v. 30 abril

Acta N.° 121.012



REYERO

Abril 4 de 1927. — Federico Alonso Diez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.905.
v. 30 abril

Acta N.° 121.014

CHISPA

Abril 4 de 1927. — Benigno Díaz. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 1.908.
v. 30 abril

Acta N.° 121.021

CONTINENTAL

Abril 4 de 1927. — Jacobo Yankelevich. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (menos jabones). — Aviso N.° 1.916.
v. 30 abril

Acta N.z 121.022

MADERAS

Abril 4 de 1927. — Sociedad Anónima Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.918.
v. 30 abril

Acta N.° 121.017



Abril 4 de 1927. — Domingo Vasilí. — Para distinguir lejías y cristal de soda, de la clase 14. — Aviso N.° 1.912.
v. 30 abril

Acta N.° 121.023



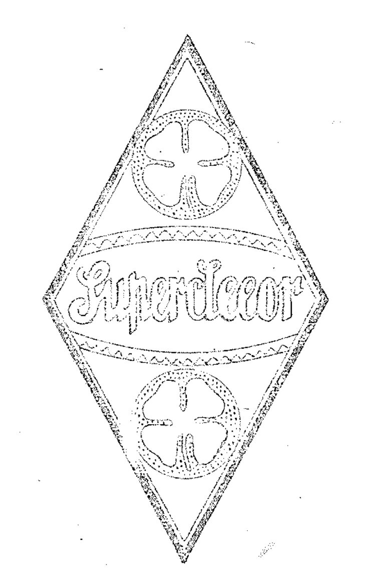
Abril 4 de 1927. — Sociedad Anónima Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 1.919.
v. 30 abril

Acta N.° 121.024

SUSPIRO

Abril 4 de 1927. — Sociedad Anónima Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.917.
v. 30 abril

Acta N.° 121026



Abril 4 de 1927. — Manufacture Française de Fourches, de Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1.932.
v. 30 abril

Acta N.° 121.028

PIM - PUM

Abril 4 de 1927. — Luis José Roudeyrou. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 48.076. — Aviso N.° 19.179.
v. 30 abril

Acta N.° 121.029

HEMO - ESTRICNOL

Abril 4 de 1927. — Baldassarre y Novaro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales ,insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 1.938.
v. 30 abril

Acta N.° 121.030

VOZ NACIONAL

Abril 4 de 1927. — Félix Ingratta, Joaquín Márquez Caballero y Luis Sánchez Abal. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, cuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.891.
v. 30 abril

Acta N.° 121.031

NARANJA

Abril 5 de 1927. — Samuel Furze. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.942.
v. 30 abril

Acta N.° 121.032



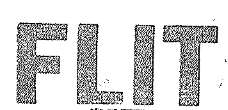
Abril 5 de 1927. — Wehr Company del Estado de Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1.682.
v. 30 abril

Acta N.° 121.033

TONSA

Abril 5 de 1927. — José M. Parodi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.921.
v. 30 abril

Acta N.° 121.037



Abril 5 de 1927. — Standard Oil Company Of. New Jersey, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir aparatos dispositivos y medios en general para la distribución, uso o aplicación de insecticidas, de la clase 25. — Aviso N.° 1.936.
v. 30 abril

Acta N.° 121.039

NEUTRALIZADOR

Abril 5 de 1927. — José Fasulo y Nicolás Rossi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.941.
v. 30 abril

Acta N.° 121.038



Abril 5 de 1927. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir clavos, tornillos, tachuelas y sus similares, de la clase 10. — Renovación de la N.° 48.309. — Aviso 1.937.
v. 30 abril

Acta N.° 121.040

PNEUMAROL

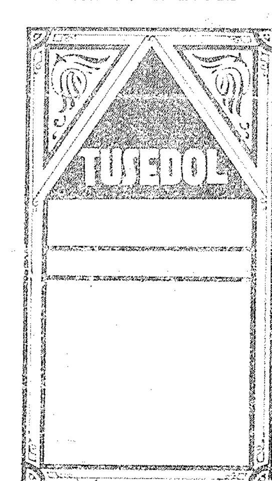
Abril 5 de 1927. — Federico Tauber. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 1.943.
v. 30 abril

Acta N.° 121.041

SCABEOL

Abril 5 de 1927. — Gabriel Wigdorovitz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 1.944.
v. 30 abril

Acta N.° 121.042



Abril 5 de 1927. — Juan Ruppoli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 1.945.
v. 30 abril

Acta N.° 121.044

"VVV"

Abril 5 de 1927. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.947.
v. 30 abril

Acta N.° 121.045



Abril 5 de 1927. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 1.948.
v. 30 abril

Acta N.° 121043

MALTAL

Abril 5 de 1927. — Doct. Lo. Zambeletti, Soc. Anónima, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.946.

v. 30 abril

Acta N.° 121.046



Abril 5 de 1927. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso 1.949.

v. 30 abril

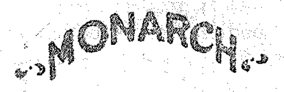
Acta N.° 121.047

LIBERTAD

Abril 5 de 1927. — Liberti Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23, menos vinos y ponches. — Renovación de la N.° 48.787. — Aviso N.° 1.950.

v. 30 abril

Acta N.° 121.048



Abril 5 de 1927. — The Brunswick Balke Collender Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir mesas de billar, tacos, tizas, bolas y todos los demás artículos y accesorios complementos y demás, de la clase 9. — Renovación de la N.° 48.751. — Aviso N.° 1.951.

v. 30 abril

Acta N.° 121.049

L'ORÉALINE

Abril 5 de 1927. — Eugéne Schueller de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.954.

v. 30 abril

Acta N.° 121.052

OVARNON

Abril 5 de 1927. — Sociedad Anónima "Organón", para la Fabricación de preparaciones Orgánicas, de Oss, Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 1.952.

v. 30 abril

Acta N.° 121.054



Abril 5 de 1927. — Aktiebolaget O. Mustad y Son, de Gotemburgo, Suecia. — Para distinguir clavos para herraduras, de la clase 10. — Aviso N.° 1.957.

v. 30 abril

Acta N.° 121.053

THYRANON

Abril 5 de 1927. — Sdad. Anónima "Organón", para la fabricación de preparaciones Orgánicas, de Oss, Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 1.953.

v. 30 abril

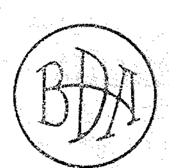
Acta N.° 121.055

SOLDADO INGLÉS

Abril 5 de 1927. — The Bradford Dyers'Association Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1.958.

v. 30 abril

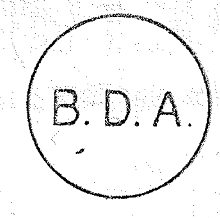
Acta N.° 121.056



Abril 5 de 1927. — The Bradford Dyers'Association Limited, de Londres Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 49.271.—Aviso 1.959.

v. 30 abril

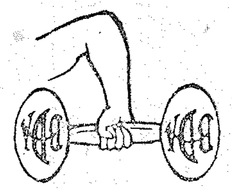
Acta N.° 121.057



Abril 5 de 1927. — The Bradford Dyers'Association Limited, de Londres Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 49.272. — Aviso N.° 1.960.

v. 30 abril

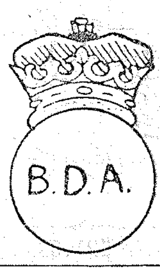
Acta N.° 121.058



Abril 5 de 1927. — The Bradford Dyers'Association Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 49.273. — Aviso N.° 1.961.

v. 30 abril

Acta N.° 121.060



Abril 5 de 1927. — The Bradford Dyers'Association Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 49.275. — Aviso N.° 1.962.

v. 30 abril

Acta N.° 121.064

AGRICOL Y. P. F.

Abril 5 de 1927. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir kerosene para tracción, de la clase 3. — Aviso N.° 1.757.

v. 30 abril

Acta N.° 121.065

AGRICOL

Abril 5 de 1927. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir kerosene para tracción, de la clase 3. — Aviso N.° 1.758.

v. 30 abril

Acta N.° 121.066

SANSÓN

Abril 5 de 1927. — Mario Zapico Antuña. — Para distinguir una loción medicinal para el cabello, de la clase 2. — Aviso N.° 1.928.

v. 30 abril

Acta N.° 121.067



Abril 5 de 1927. — Luis Fiotto y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 1.924.

v. 30 abril

Acta N.° 121.068



Abril 5 de 1927. — Luis Fiotto y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.923.

v. 30 abril

Acta N.° 121.070

GURYS

Abril 5 de 1927. — Lizariturry y Rezola, S. Anónima, de San Sebastián, España. — Para distinguir perfumería, jabonería, artículos de tocador, afeites, de la clase 16. — Aviso N.° 1.965.

v. 30 abril

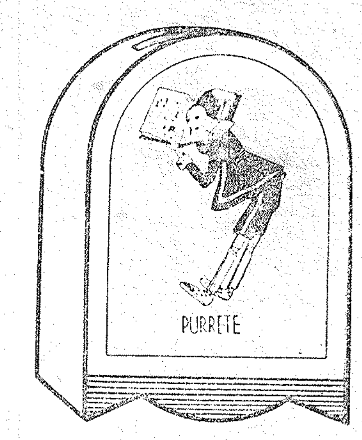
Acta N.° 121.071

ATAYSA

Abril 5 de 1927. — Juan M. Urtiz. — Para distinguir artículos y materiales de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° [illegible]

v. 30 abril

Acta N.° 121.072



Abril 6 de 1927. — Gregorio Litvin Libkind. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.988.

v. 30 abril

Acta N.° 121.073

VALENTINO

Abril 6 de 1927. — Emilio García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.984.

v. 30 abril

Acta N.° 121.074

CHISPA

Abril 6 de 1927. — Fazzini y Conigliaro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 1.987.

v. 30 abril

Acta N.° 121.075

OSCARIA

Abril 6 de 1927. — Uboldi y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.986.

v. 30 abril

Acta N.° 121.076

LUCO

Abril 6 de 1927. — Toribio Dueñas. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.985.

v. 30 abril

Acta N.° 121.079

HARINACAR

Abril 6 de 1927. — Establecimientos Argentinos de Bovril Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: yerba mate y harina lacteada. — Aviso N.° 1.993.

v. 30 abril

Acta N.° 121.080

PLAVIC

Abril 6 de 1927. — Enrique Flamarión. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1.994.

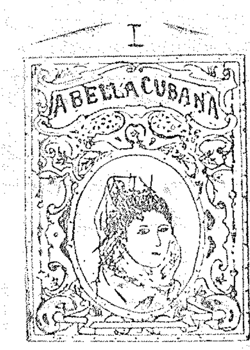
v. 30 abril

Acta N.° 121.078

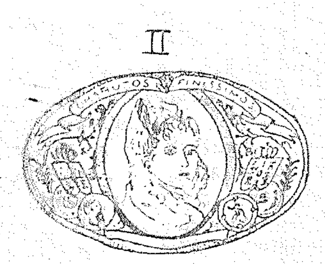
III



I



II



Abril 6 de 1927. — Van Hulsteyn, Vocke y Cía. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso N.° 1.982.
v. 30 abril

Acta N.° 121.081

DUCO

Abril 6 de 1927. — Toribio Dueñas. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.995.
v. 30 abril

Acta N.° 121.085

PROFILAXIS

Abril 6 de 1927. — Mauricio Casajuana. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 1.922.
v. 30 abril

Acta N.° 121.083

ATILIO

Abril 6 de 1927. — Sociedad Paredes Díaz y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.992.
v. 30 abril

Acta N.° 121.094



Abril 6 de 1927. — Carozzino y Bernabó. — Para distinguir yerba mate, té, café y chocolate, de la clase 22. — Aviso N.° 1.804.
v. 30 abril

Acta N.° 121.082

EL NEUTRALIZADOR

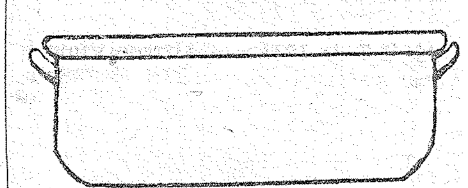
Abril 6 de 1927. — José Fasulo y Nicolás Rossi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.990.
v. 30 abril

Acta N.° 121.087

VIYELLA

Abril 6 de 1927. — William Hollins y Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 48.160. — Aviso N.° 1.996.
v. 30 abril

Acta N.° 121.088



Abril 6 de 1927. — Bunge y Born Ltda., Sociedad Anónima Financiera e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). — Aviso N.° 1.766.
v. 30 abril

Acta N.° 121.089

" B A L M E S "

Abril 6 de 1927. — Antonio Peyri. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 1.989.
v. 30 abril

Acta N.° 121.091

PROTECTUS

Abril 6 de 1927. — Federico Ernst. Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, especialmente cepillos de dientes y pastas dentríficos, de la clase 16. — Aviso N.° 1.929.
v. 30 abril

Acta N.° 121.092



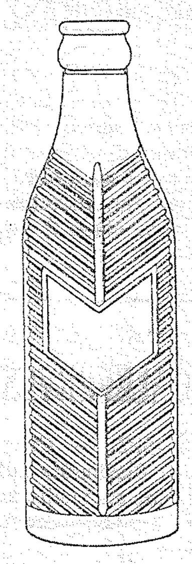
Abril 6 de 1927. — Societá An. Angelo Parodi Fu Bmeo., de Génova, Italia. — Para distinguir conservas en general, especialmente conservas de pescado, de la clase 22. — Aviso N.° 1.927.
v. 30 abril

Acta N.° 121.093



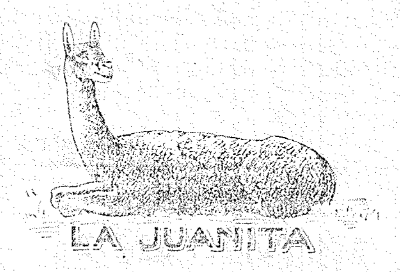
Abril 6 de 1927. — Pedro Orlandi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.906.
v. 30 abril

Acta N.° 121.095



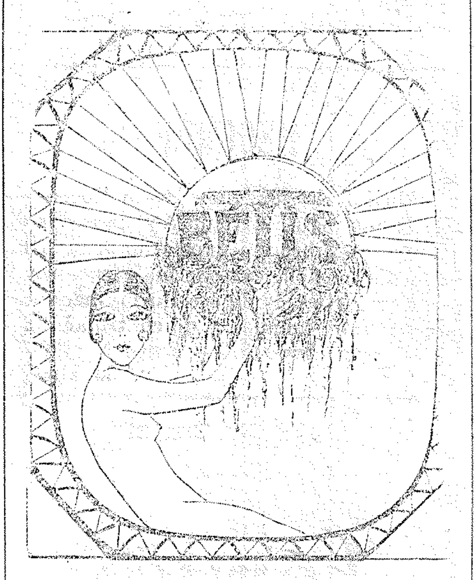
Abril 6 de 1927. — La Argentina, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 1.974.
v. 30 abril

Acta N.° 121.096



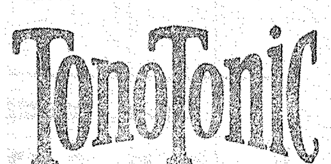
Abril 6 de 1927. — Alfonso D'Elio. — Para distinguir ferretería en general, de la clase 10. — Aviso N.° 1.881.
v. 30 abril

Acta N.° 121.097



Abril 7 de 1927. — Gregorio Serrano Mora. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.991.
v. 30 abril

Acta N.° 121.106



Abril 7 de 1927. — William R. Warner y Co. Inc; de Delaware, New York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 2.009.
v. 30 abril

Acta N.° 121.099

2056 P.D.

Abril 7 de 1927. — Gebrüder Regensteiner, de Nuremberg, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.000.
v. 30 abril

Acta N.° 121.100

2049 P.D.

Abril 7 de 1927. — Gebrüder Regensteiner, de Nuremberg, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 1.999.
v. 30 abril

Acta N.° 121.101

20685 P.

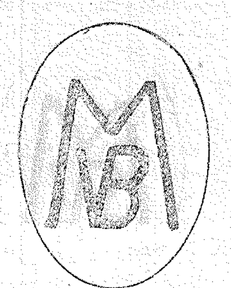
Abril 7 de 1927. — Gebrüder Regensteiner, de Nuremberg, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.001.
v. 30 abril

Acta N.° 121.102

25340

Abril 7 de 1927. — Gebrüder Regensteiner, de Nuremberg, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.003.
v. 30 abril

Acta N.° 121.103



Abril 7 de 1927. — C. Bove. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 2.029.
v. 30 abril

Acta N.° 121.098

2356 F.

Abril 7 de 1927. — Gebrüder Regensteiner, de Nuremberg, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2002.
v. 30 abril

Acta N.° 121.104

LUMARTO

Abril 7 de 1927. — Germán Pfeiffer. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 2.008.

v. 30 abril

Acta N. 121. 105

KRISS KROSS

Abril 7 de 1924. — Rhodes Manufacturing Company, de St Louis, Missouri, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 2.010.

v. 30 abril

Acta N.° 121.109



Abril 7 de 1927. — Shiokawa y Murai. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.978.

v. 30 abril

Acta N. 121.110



Abril 7 de 1927. — Shiokawa y Murai. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 1.977.

v. 30 abril

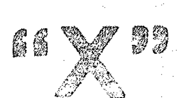
Acta N.° 121.112

CONOSTAFIL

Abril 7 de 1927. — Luis Lemos. — Para distinguir productos farmacéuticos, clase 2. — Aviso N. 1.903.

v. 30 abril

Acta N.° 121.113



Abril 7 de 1927. — Delaforce Sons y Co. de Oporto, Portugal. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.019.

v. 30 abril

Acta N.° 121.114

OPONEURASE

Abril 7 de 1927. — Craveri y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 2.020.

v. 30 abril

Acta N. 121.115

CALEFERVES

Abril 7 de 1927. — Craveri y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 2.021.

v. 30 abril

Acta N.° 121.116

VIRIFILO

Abril 7 de 1927. — María Angélica Márquez. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2.028.

v. 30 abril

Acta N.° 121.117

AVIACIÓN - CARRERA

Abril 7 de 1927. — J. L. Criado Pérez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N. 2.026.

v. 30 abril

Acta N. 121.120

NEOGRAF

Abril 7 de 1927. — Pablo Rocco. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 2.007.

v. 30 abril

Acta N.° 121.121



Abril 7 de 1927. — Ernesto Ferro y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6 — Renovación de la N.° 48.136. — Aviso N.° 2.018.

v. 30 abril

Acta N. 121.122

LONGO

Abril 7 de 1927. — Alfredo Pinto y Augusto Sebastiani. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7 — Aviso N. 2.014.

v. 30 abril

Acta N.° 121.123



PARA EL ESTUDIO TECNICO

PIANO



Abril 7 de 1927. — Alfredo Pinto y Augusto Sebastiani. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso N.° 2.015.

v. 30 abril

Acta N.° 121.124

KRUNN

Abril 7 de 1927. — Alfredo Pinto y Augusto Sebastiani. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso N.° 2.013.

v. 30 abril

Acta N.° 121.127

500

Quinientos

Abril 8 de 1927. — Nicolás Tarsia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 1.308

v. 30 abril

Acta N.° 121.128

600

Seiscientos

Abril 8 de 1927. — Nicolás Tarsia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 1.309.

v. 30 abril

Acta N.° 121.129

700

Setecientos

Abril 8 de 1927. — Nicolás Tarsia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 1.310.

v. 30 abril

Acta N.° 121.130

800

Ochocientos

Abril 8 de 1927. — Nicolás Tarsia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 1.311.

v. 30 abril

Acta N.° 121.131

900

Nuevecientos

Abril 8 de 1927. — Nicolás Tarsia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 1.312.

v. 30 abril

Acta N.° 121.132

Widia

Abril 8 de 1927. — Fried Krupp Akt. Ges., de Essen-Ruhr, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clase. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N.° 2.085.

v. 30 abril

Acta N.° 121.133

Widia

Abril 8 de 1927. — Fried Krupp Akt. Ges. - de Essen - Ruhr, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 16. — Aviso N.° 2.086.

v. 30 abril

Acta N.° 121.134

AGUILA

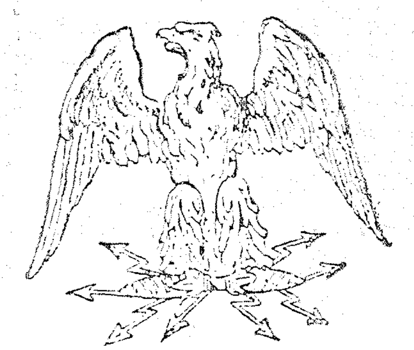


Abril 8 de 1927. — Pablo Denti. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N.° 2.042.

v. 30 abril

Acta N.° 121.135

AGUILA



Abril 8 de 1927. — Pablo Denti. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso N.° 2.040.

v. 30 abril

Acta N.° 121.136

AGUILA



Abril 8 de 1927. — Pablo Denti. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 2.044.

v. 30 abril

Acta N.° 121.137

AGUILA



Abril 8 de 1927. — Pablo Denti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuliería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10, menos candados y cerraduras. — Aviso N.° 2.043.

v. 30 abril

Acta N.° 121.138

LA NACIONAL

Abril 8 de 1927. — Pablo Denti. — Para distinguir: fósforos, clase 21. — Renovación de la N.° 48.082. — Aviso N.° 2.041.

v. 30 abril

Acta N.° 121.153

CAMARONES

Abril 8 de 1927. — Grenier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 2.064.

v. 30 abril

Acta N.° 121.142

CICLÓN

Abril 8 de 1927. — Victorio S. Moroni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 2.036.

v. 30 abril

Acta N.° 121.143

MIS DELICIAS

Abril 8 de 1927. — Victorio S. Moroni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 2.035.

v. 30 abril

Acta N.° 121.144

LILAFLOR

Abril 8 de 1927. — Oldecops y Bischoff. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso N.° 2.034.

v. 30 abril

Acta N.° 121.145

ROSA - CENTIFOLIA

Abril 8 de 1927. — Oldecops y Bischoff. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso N.° 2.033.

v. 30 abril

Acta N.° 121.146

REGAL

Abril 8 de 1927. — Moore y Tudor. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.063. — Aviso N.° 1.980.

v. 30 abril

Acta N.° 121.147



Abril 8 de 1927. — General Motors Argentina S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 2.058.

v. 30 abril

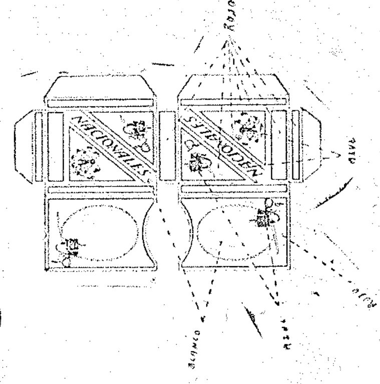
Acta N.° 121.154

LA REINA

Abril 8 de 1927. — Cassels y Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Renovación de la N.° 48.318. — Aviso N.° 2.065.

v. 30 abril

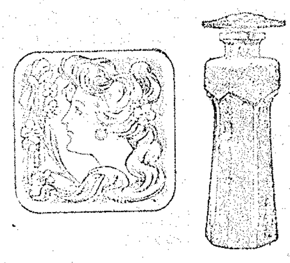
Acta N.° 121.149



Abril 8 de 1927. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 2.060.

v. 30 abril

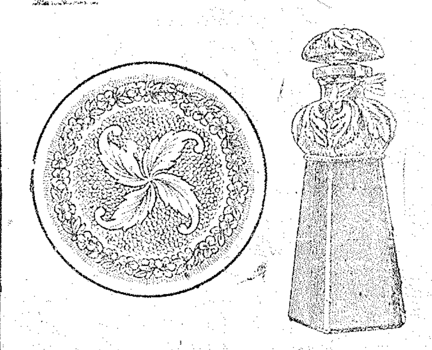
Acta N.° 121.150



Abril 8 de 1927. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16, envase. — Aviso N.° 2.061.

v. 30 abril

Acta N.° 121.151



Abril 8 de 1927. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16, envase. — Aviso N.° 2.062.

v. 30 abril

Acta N.° 121.152

COMODORO

Abril 8 de 1927. — Grenier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Renovación de la N.° 49.832. — Aviso N.° 2.063.

v. 30 abril

Acta N.° 121.139



Abril 8 de 1927. — Pablo Castellet. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso N.° 2.039.

v. 30 abril

Acta N.° 121.156

LA REINA

Abril 8 de 1927. — Cassels y Co. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores,

v. 30 abril

Acta N.° 121.155

LA REINA

Abril 8 de 1927. — Cassels y Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Renovación de la N.° 48.316.

v. 30 abril

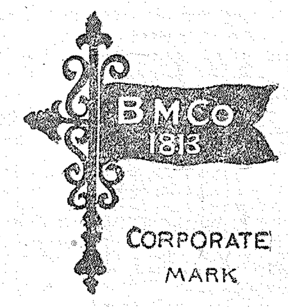
Acta N.° 121.157

TERMO - WINN

Abril 8 de 1927. — José Cinto Guallar de Madrid, España. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 2.068.

v. 30 abril

Acta N.° 121.158



Abril 8 de 1927. — The Boston Manufacturing Company de Waltham, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Renovación de la N.° 50.612. — Aviso N.° 2.069.

v-30 abril

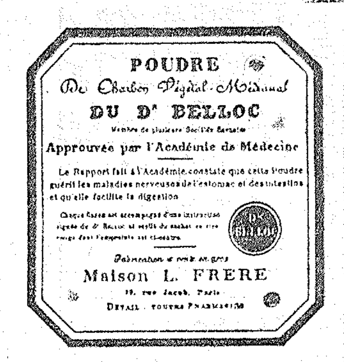
Acta N.° 121.160

PERLES

Abril 8 de 1927. — E. Vaillant y Cíe. de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.549. — Aviso N.° 2.071.

v-30 abril

Acta N.° 121.161



Abril 8 de 1927. — E. Vaillant y Cíe. de París, Francia. — Para distinguir un producto medicinal y formacéutico, clase 2. — Renovación de la N.° 48.550. — Aviso N.° 2.072.

v-30 abril

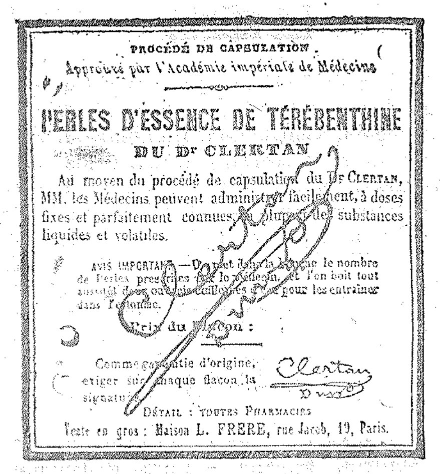
Acta N.° 121.173

EVERCOLD

Abril 8 de 1927. — Cristóbal A. Cantón y Ulises M. Astarloa. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 2.030

v-30 abril

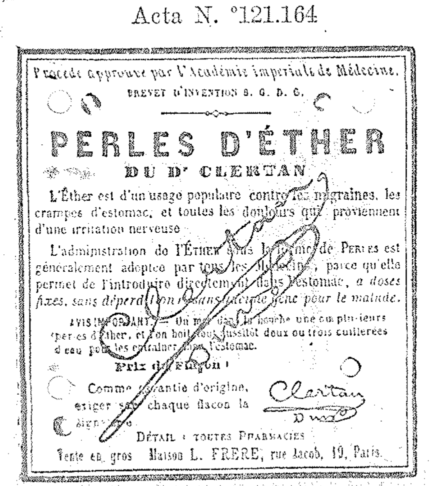
Acta N.° 121.162



Abril 8 de 1927. — E. Vaillant y Cie. de París, Francia. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, clase 2. — Renovación de la N.° 48.552. — Aviso N.° 2.073.

v-30 abril

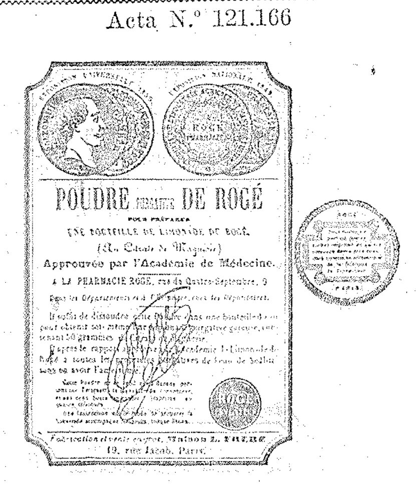
Acta N. °121.164



Abril 8 de 1927. — E. Vaillant y Cie. de París, Francia. — Para distinguir una preparación medicinaly farmacéutica, clase2. — Renovación de la número 48.554. — Aviso N.° 2.075.

v-30 abril

Acta N.° 121.166



Abril 8 de 1927. — E. Vaillant y Cie. de París, Francia. — Para distinguir ur producto farmacéutico, clase 2. — Renovación de la N.° 48.556. — Aviso N' 2.077.

v-30 abril

Acta N.° 121.174

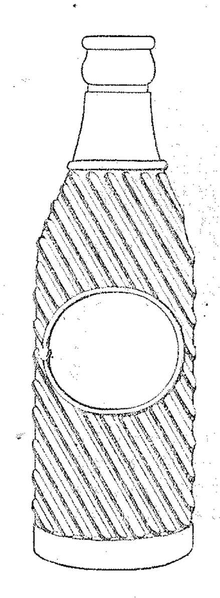
"BRIGANTE"



Abril 8 de 1927. — Gentile Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.056.

v-30 abril

Acta N.° 121.172



Abril 8 de 1927. — La Argentina, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 2.027.

v-30 abril

Acta N.° 121.175

DELIA

Abril 8 de 1927. — Ambrosio H. Terrabusi. — Para ditsinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de productos de lechería, quesos y yerba mate. — Aviso N.° 2.052.

v-30 abril

Acta N.° 121.176

FAVORITA

Abril 8 de 1927. — Ambrosio H. Terrabusi. — Para distinguir bizcochos y galletitas, clase 22. — Aviso N.° 2.051.

v-30 abril

Acta N.° 121.178

ALBATROS

Abril 8 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.054.

v-30 abril

Acta N.° 121.179

OLGA

Abril 8 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, con excepción de jabones. — Aviso número 2.055.

v-30 abril

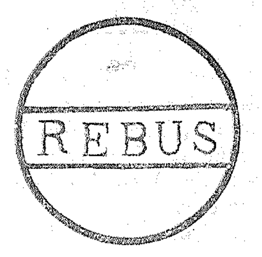
Acta N.° 121.180



Abril 8 de 1927. — Penn Metal Company, de E. U. de América. — Para distinguir metales usados en la industria, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 2.057.

v-30 abril

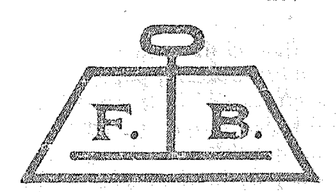
Acta N.° 121.182



Abril 8 de 1927. — Cafferata y Dal Porto. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.049

v-30 abril

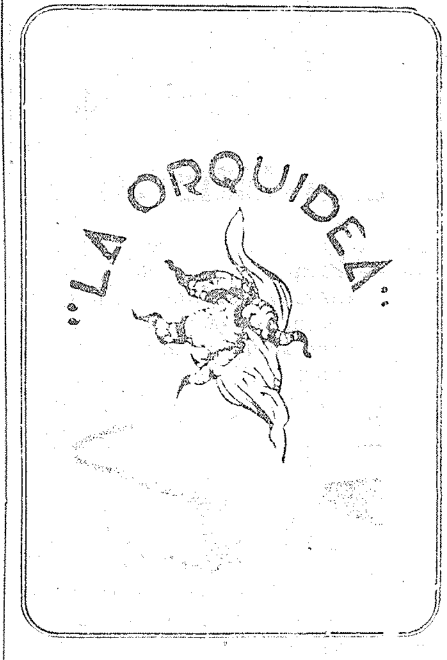
Acta N.° 121.187



Abril 8 d 1927. — Félix Barranco. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 48.164. — Aviso N.° 1.998.

v-30 abril

Acta N.° 121.189



Abril 8 de 1927. — María Sara Leiva Todros de Fraser. — Para distinguir pasamanería, modas, puntillería, mercería, tafiletería, trajes para mujeres, accesorios para las mismas, sombreros y gorras, trencillas, galones, borlas, bordados, encajes, plumas, flores artificiales, artículos para modistas, hilos, lanas, sedas, botones, cintas, hilados, agujas de coser y demás artículos de tafiletería, clase 16. — Aviso N.° 1.964.

v-30 abril

Acta N.° 121.190

CURVFIT

Abril 9 de 1927. — J. y J. Warburg y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.089.

v-30 abril

Acta N.° 121.191

CURVFIT

Abril 9 de 1927. — J. y J. Warburg y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.090.

v-30 abril

Acta N.° 121.193

VANBO

Abril 11 de 1927. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2.111.

v-30 abril

Acta N.° 121.194

VANBO

Abril 11 de 1927. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.112.

v-30 abril

Acta N.° 121.195

VANBO

Abril 11 de 1927. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2.113.

v-30 abril

Acta N.° 121.196

VANBO

Abril 11 de 1927. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso 2.114.

v-30 abril

Acta N.° 121.197

VANBO

Abril 11 de 1927. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2.115.

v-30 abril

Acta N.° 121.198

VANBO

Abril 11 de 1927. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso 2.116.

v-30 abril

Acta N.° 121.199

VANBO

Abril 11 de 1927. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música clase 7. — Aviso N.° 2.117.

v-30 abril

Acta N.° 121.200

VANBO

Abril 11 de 1927. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 2.118.

v-30 abril

Acta N.° 121.201

VANBO

Abril 11 de 1927. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2.119.

v-30 abril

Acta N.° 121.202

VANBO

Abril 11 de 1927. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos, militares, de la clase 11. — Aviso N.° 2.120.

v-30 abril

Acta N.° 121.203

VANBO

Abril 11 de 1927. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2.121.

v-30 abril

Acta N.° 121.204

VANBO

Abril 11 de 1927. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 2.122.

v-30 abril

Acta N.° 121.205

VANBO

Abril 11 de 1927. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2.123.

v-30 abril

Acta N.° 121.206

VANBO

Abril 11 de 1927. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 2.124.

v-30 abril

Acta N.° 121.207

VANBO

Abril 11 de 1927. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.125.

v-30 abril

Acta N.° 121.208

VANBO

Abril 11 de 1927. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2.126

v-30 abril

Acta N.° 121.209

VANBO

Abril 11 de 1927. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 2.129.

v-30 abril

Acta N.° 121.210

VANBO

Abril 11 de 1927. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 2.130.

v-30 abril

Acta N.° 121.211

VANBO

Abril 11 de 1927. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2.127.

v-30 abril

Acta N.° 121.212

VANBO

Abril 11 de 1927. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, chapas esmaltadas para revestimientos de materiales para odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno o inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, etc., de la clase 25. — Aviso N.° 2.128.

v-30 abril

Acta N.° 121.213

CANTANTE

Abril 11 de 1927. — Roberto A. Beretervide. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.092.

v-30 abril

Acta N.° 121.214

HISTONEUROL ZADIK

Abril 11 de 1927. — Juan Motta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 2.096.

v-30 abril

Acta N.° 121.215

ELIXIR YODOHEMOL

Abril 11 de 1927. — Juan Motta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.094.

v-30 abril

Acta N.° 121.216

NUCLEO - HORMONA

Abril 11 de 1927. — Juan Motta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 2.095.

v-30 abril

Acta N.° 121.217



Abril 11 de 1927. — Pedro E. Corradino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.102.

v-30 abril

Acta N.° 121.218

TRICAL - RESISTIBLE

Abril 11 de 1927. — Antonio Griego. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.101.

v-30 abril

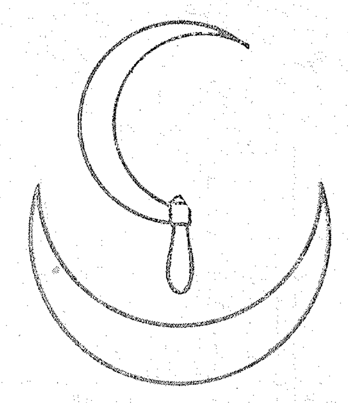
Acta N.° 121.220

FONOLA

Abril 11 de 1927. — Ludwig Hupfeld A. G., de Leipzig, Alemania. — Para distinguir aparatos pianistas, teclados mudos y dispositivos para hacer sonar instrumentos musicales, de la clase 7. — Renovación de la N.° 49.570. — Aviso N.° 2.100.

v-30 abril

Acta N.° 121.221

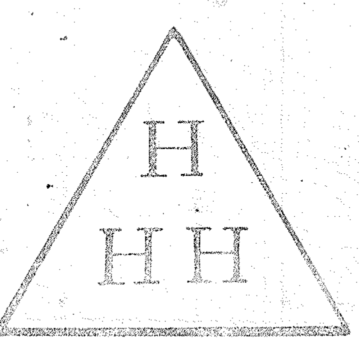


COLA SICHEL

Abril 11 de 1927. — Ricardo C. Behme y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 2.098.

v-30 abril

Acta N.° 121.223



Abril 11 de 1927. — Guillermo Harteneck. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2.095.

v-30 abril

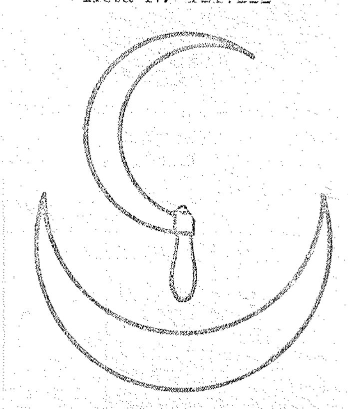
Acta N.° 121.219

JUPITER

Abril 11 de 1927. — Fábregas y Sentenero. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2.103.

v-30 abril

Acta N.° 121.222

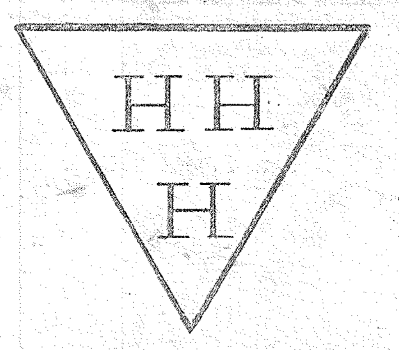


COLA SICHEL

Abril 11 de 1927. — Ricardo C. Behme y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.097.

v-30 abril

Acta N.° 121.224



Abril 11 de 1927. — Guillermo Harteneck. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2.096.

v-30 abril

Acta N.° 121.225

SUPER

Abril 11 de 1927. — Azevedo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 48.882. — Aviso 2.093.

v-30 abril

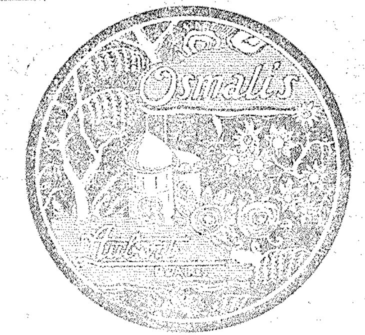
Acta N.° 121.226



Abril 11 de 1927. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 49.465. — Aviso N.° 2.094.

v-30 abril

Acta N.° 121.228



Abril 11 de 1927. — Luis Aubert. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 2.107.

v-30 abril

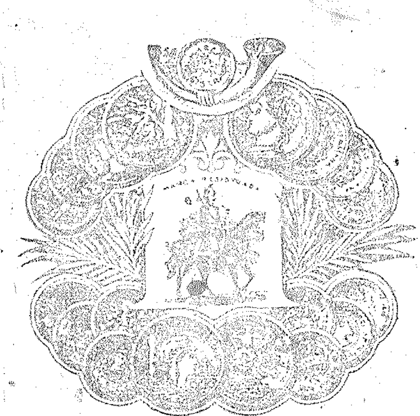
Acta N.° 121.230



Abril 11 de 1927. — Gómez Hijos y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería; litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 48.161. — Aviso N.° 2.106.

v-30 abril

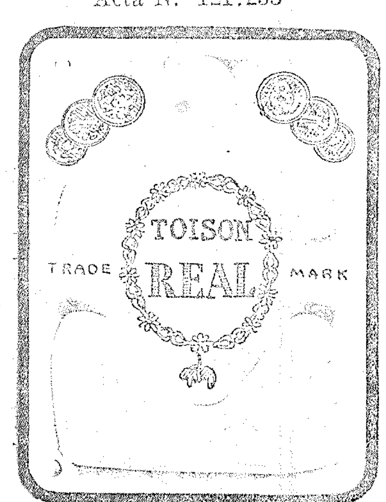
Acta N.° 121.231



Abril 11 de 1927. — Gómez Hijos y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 48.162. — Aviso N.° 2.105.

v-30 abril

Acta N.° 121.233



Abril 11 de 1927. — Aguilar de la Corte y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o sin alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.110.

v-30 abril

Acta N.° 121.227

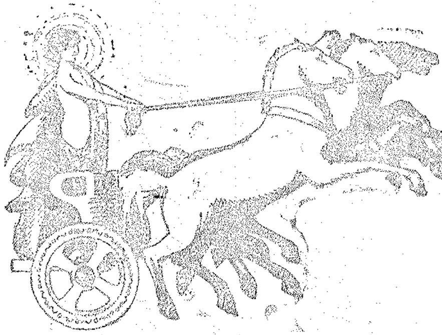
DOLORES

Abril 11 de 1927. — Leao Junior y Cía., de Curityba, Brasil. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 49.421. — Aviso N.° 2.099.

v-30 abril

Acta N.° 121.234

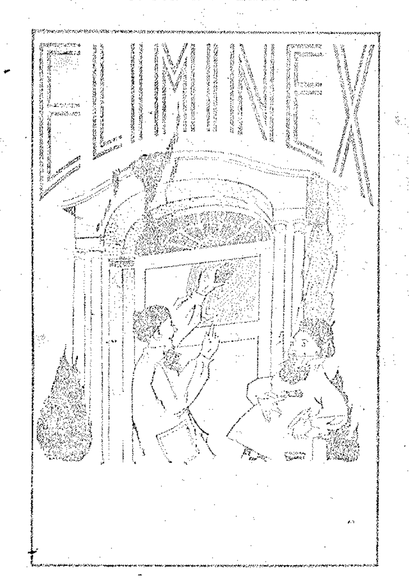
APOLO



Abril 11 de 1927. — Carlos Dickhut. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.091.

v-30 abril

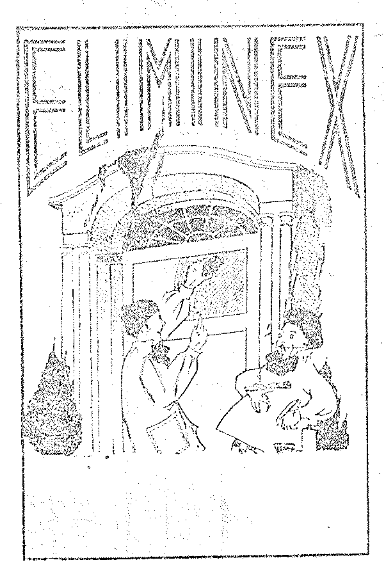
Acta N.° 121.235



Abril 12 de 1927. — Ernesto Vicente Perret. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.188.

v-30 abril

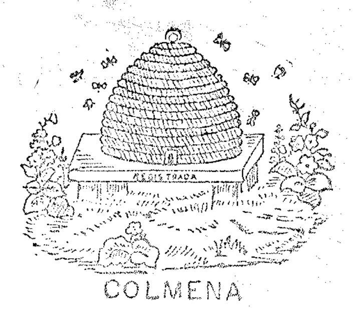
Acta N.° 121.236



Abril 12 de 1927. — Ernesto Vicente Perret. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2.189.

v-30 abril

Acta N.° 121.237



COLMENA

Abril 12 de 1927. — La Azucarera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir azúcares, clase 22. — Renovación de la N.° 48.437. — Aviso N.° 1.969.

v-30 abril

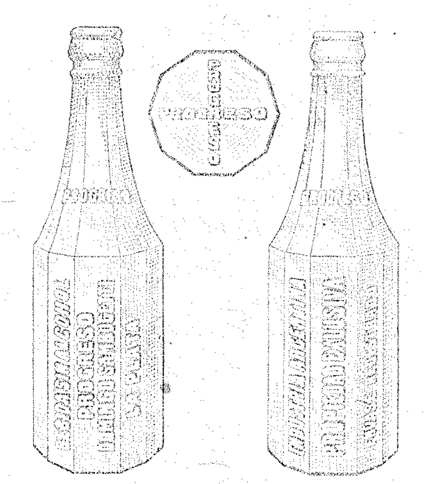
Acta N.° 121.239

ESTRELLA

Abril 12 de 1927. — Junghans Hermanos, Sdad. Anónima Importación de Relojes y Alhajas. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 48.704. — Aviso N.° 1.968.

v-30 abril

Acta N.° 121.240



Abril 12 de 1927. — Domingo Sambucetti. — Para distinguir bebidas sin alcohol en general, clase 23, envase. — Aviso N.° 2.135.

v-30 abril

Acta N.° 121.241

MIMADOS

Abril 12 de 1927. — Mdalel Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2.134.

v-30 abril

Acta N.° 121.243

KEKED

Abril 12 de 1927. — Gaspar Cambiaggio. — Para distinguir substancias o productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.179.

v-30 abril

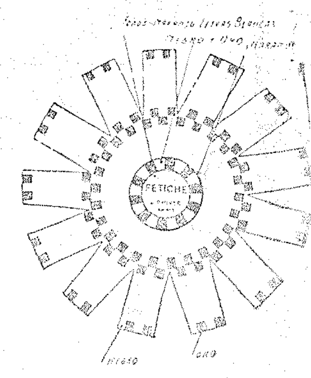
Acta N.° 121.247

CUCO

Abril 12 de 1927. — Monasterio Hermanos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 49.049. — Aviso N.° 2.142.

v-30 abril

Acta N.° 121.244



Abril 12 de 1927. — P. Nocard y Cie., Propietarios de la Perfumería L. T. Piver, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.139.

v-30 abril

Acta N.° 121.245

AVECICA

Abril 12 de 1927. — Francisco Salcedo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.140.

v-30 abril

Acta N.° 121.246



Abril 12 de 1927. — Francisco Santamaría y Cía. — Para distinguir cajas de seguridad, de hierro y acero, clase 4. — Renovación de la N.° 50.131. — Aviso N.° 2.141.

v-30 abril

Acta N.° 121.248



R.R.
REGISTRADA

Abril 12 de 1927. — Jardón y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N. 49.438. — Aviso número 2.143.

v-30 abril

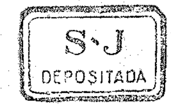
Acta N.° 121.259

STELNA

Abril 12 de 1927. — Establecimientos Argentinos de Bovril, Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2.152.

v-30 abril

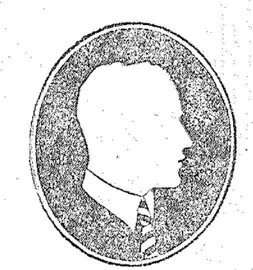
Acta N.° 121.249

Abril 12 de 1927. — Jardón y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la 49.439. — Aviso N.° 2.144.

v-30 abril

Acta N.° 121.252



Abril 12 de 1927. — Van Heusen International Company, de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2.147.

v-30 abril

Acta N.° 121.255

EMPIRE

Abril 12 de 1927. — Hermán Behr y Company Incorporated, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir papel y tela revestidos de materias raspantes como pedernal, lija y esmeril, clase 10. — Renovación de la N.° 49.087. — Aviso N.° 2.150.

v-30 abril

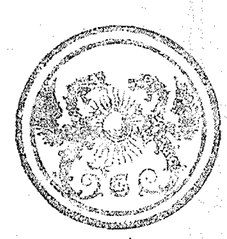
Acta N.° 121.257

LA NEGRITA

Abril 12 de 1927. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía, Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2.162.

v-30 abril

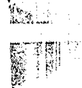
Acta N.° 121.260



Abril 12 de 1927. — Ehrich y Graetz, de Berlín, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 48.151. — Aviso N.° 2.151.

v-30 abril

Acta N.° 121.262



BRITANNIA

Abril 12 de 1927. — Anderson, Levanti y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de éllas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2.154.

v-30 abril

Acta N.° 121.261

卍

Abril 12 de 1927. — Anglo Mexican Petroleum Company, Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.153.

v-30 abril

Acta N.° 121.263

BRITANNIA

Abril 12 de 1927. — Anderson, Levanti y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortópedicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2.155.

v-30 abril

Acta N.° 121.264

BRITANNIA

Abril 12 de 1927. — Anderson, Levanti y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 2.156.

v-30 abril

Acta N.° 121.266

CERVECINAS

Abril 12 de 1927. — Jorge Schmitt. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.180.

v-30 abril

Acta N.° 121.267

CITRONADA

Abril 13 de 1927. — R. P. Warren y Co., de Londres, Inglaterra.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 48.144. — Aviso N.° 2.205.

v-30 abril

Acta N.° 121.268

CITRONADA

Abril 13 de 1927. — Halle y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.121. — Aviso N.° 2.206.

v-30 abril

Acta N.° 121.269

CITRONADA

Abril 13 de 1927. — Halle y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 48.143. — Aviso N.° 2.207.

v-30 abril

Acta N.° 121.270

CRUZ Y SOL

Abril 13 de 1927. — Halle y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la cles 2. — Renovación de la N.° 48.145. — Aviso N.° 2.208.

v-30 abril

Acta N.° 121.271

LUCID

Abril 13 de 1927. — Halle y Cía. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites, polvos de talco, cremas y demás artículos de tocador y perfumería, clase 16. — Renovación de la número 48.186. — Aviso N.° 2.209.

v-30 abril

Acta N.° 121.272

LUCID

Abril 13 de 1927. — Hallé y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.187. — Aviso N.° 2.210.

v-30 abril

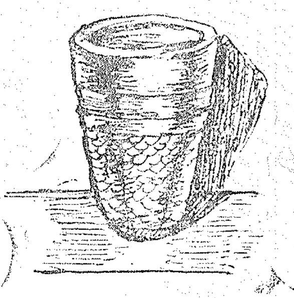
Acta N.° 121.274

ADOMAX

Abril 13 de 1927. — Sociedad Ehrich y Graetz Aktiengesellschaft, de Berlín Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 2.133.

v-30 abril

Acta N.° 121.277

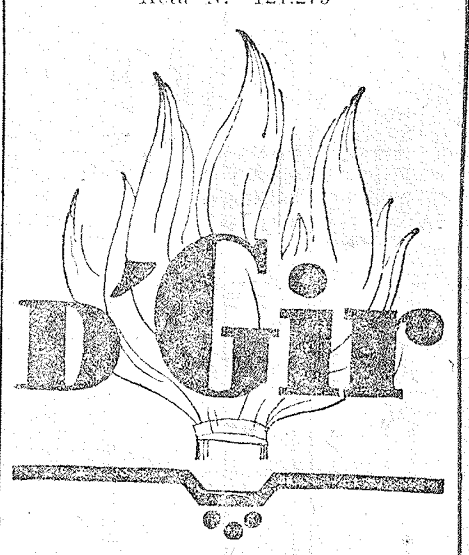


"EL DEDAL"

Abril 13 de 1927. — Félix Ruiz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 2.192.

v-30 abril

Acta N.° 121.279



Abril 13 de 1927.—Jean Ferdinand Dreyfus, de París, Francia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 2.202.

v-30 abril

Acta N.° 121.280

AURORA

Abril 13 de 1927. — Azevedo y Cía. — Para distinguir: yerba mate en general, clase 22. — Aviso N.° 2.203.

v-30 abril

Acta N.° 121.281

LE REVE

Abril 13 de 1927. — Gastón Cavanna y Cía. — Para distinguir cocinas y hornallas a gas, clase 14. — Aviso N.° 2.201.

v-30 abril

Acta N.° 121.282

DUPLEX

Abril 13 de 1927. — Vicente Biagini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Renovación de la N.° 49.874. — Aviso N.° 2.194.

v-30 abril

Acta N.° 121.283

FIXE

Abril 13 de 1927. — Vicente Biagini. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la número 49.897. — Aviso N.° 2.195.

v-30 abril

Acta N.° 121.285

EL RAYO

Abril 13 de 1927. — Raggio Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, menos quesos. — Renovación de la N.° 49.966. — Aviso N.° 2.197.

v-30 abril

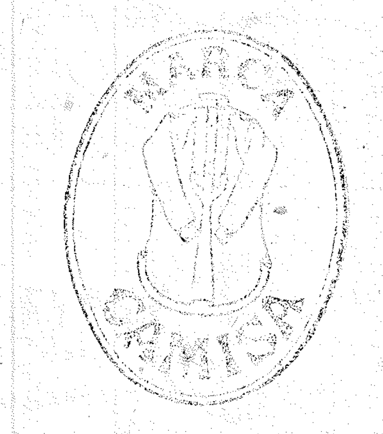
Acta N.° 121.286



Abril 13 de 1927. — Pedro Battaglia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.951. — Aviso N.° 2.198.

v-30 abril

Acta N.° 121.288



Abril 13 de 1927. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería,; de la clase 15. — Renovación de la N.° 43.598. — Aviso N.° 2.181.

v-30 abril

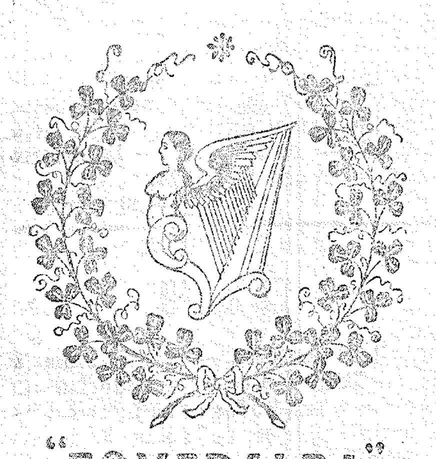
Acta N.° 121.289



Abril 13 de 1927. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 48.599. — Aviso N.° 2.182.

v-30 abril

Acta N.° 121.290



Abril 13 de 1927. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Renovación de la N.° 48.600. — Aviso N.° 2.183.

v-30 abril

Acta N.° 121.296

YOLANDA

Abril 13 de 1927. — Enrique Jordán y Cía. de Joinville, de Santa Catalina, Brasil. — Para distinguir yerba mate, clase 22. — Renovación de la N.° 48.238. — Aviso N.° 2.157.

v-30 abril

Acta N.° 121.297

VALE - CUATRO

Abril 13 de 1927. — Enrique Jordán y Cía. de Joinville, de Santa Catalina, Brasil. — Para distinguir: yerba mate, clase 22. — Renovación de la N.° 48,216. — Aviso N.° 2.158.

v-30 abril

Acta N.° 121.298

EL SAUCE

Abril 13 de 1927. — Enrique Jordán y Cía. de Joinville, Estado de Santa Catalina (Brasil). — Para distinguir yerba mate, clase 22. — Renovación de la N.° 48.217. — Aviso N.° 2.159.

v-30 abril

Acta N.° 121.299

EL RANCHO

Abril 13 de 1927. — Enrique Jordán y Cía. de Joinville, Estado de Santa Catalina, (Brasil). — Para distinguir: yerba mate, clase 22. — Renovación de la N.° 48.218. — Aviso N.° 2.160.

v-30 abril

Acta N.° 121.300

YODOTAN

Abril 13 de 1927. — Alejandro A. Agra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 2.214.

v-30 abril

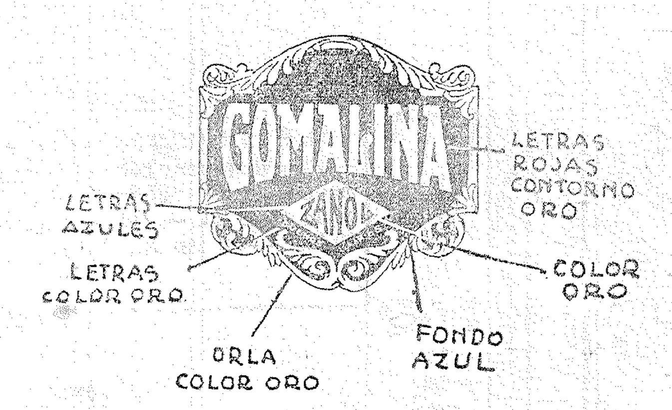
Acta N.° 121.295

ADENTIS

Abril 13 de 1927. — L. Aubert y Cía. — Para distinguir: perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. — Renovación de la N.° 48.825. — Aviso N.° 2.161.

v-30 abril

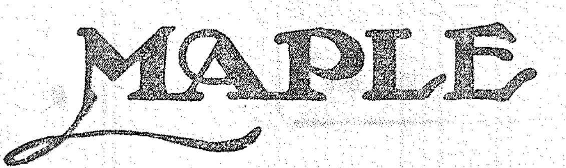
Acta N.° 117.975



Noviembre 5 de 1926. — Máximo A. Fund. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Modificada en Abril 8 de 1927. — Aviso N.° 2.032.

v-30 abril

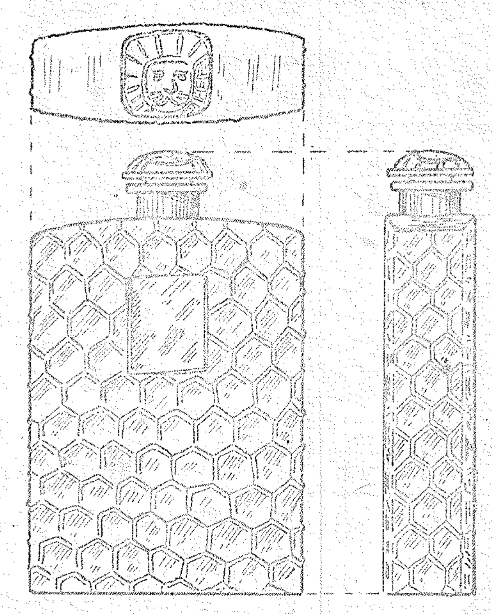
Acta N.° 120.982



Abril 4 de 1927. — Maple y Cía. Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.— Aviso 1.888.

v-30 abril

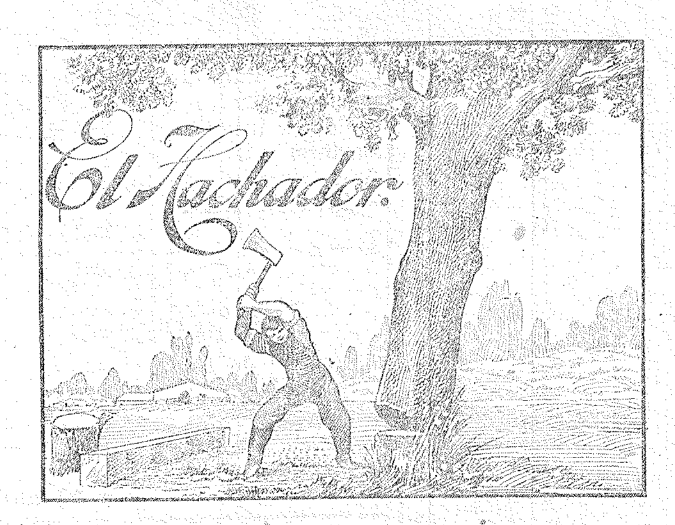
Acta N.° 118.593



Diciembre 1.° de 1926. — Paúl Peter Mülhens. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Substituída en Abril 11 de 1927 (envase). — Aviso N.° 1.940.

v-30 abril

Acta N.° 118.679



Diciembre 4 de 1926. — Jorge Navarotto. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Substituída en Abril 11 de 1927. — Aviso 2.131.

v-30 abril

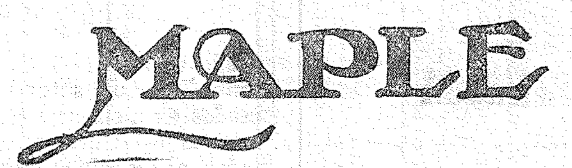
Acta N.° 120.531



Marzo 11 de 1927. — Carlos R. Viola. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Abril 8 de 1927. — Aviso N.° 2.031.

v-30 abril

Acta N.° 120.981



Abril 4 de 1927. — Maple y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 1.887.

v-30 abril

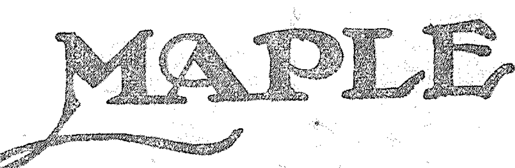
Acta N.° 120.983



Abril 4 de 1927. — Maple y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 1.889.

v-30 abril

Acta N.° 120.984



Abril 4 de 1927. — Maple y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.890.

v-30 abril

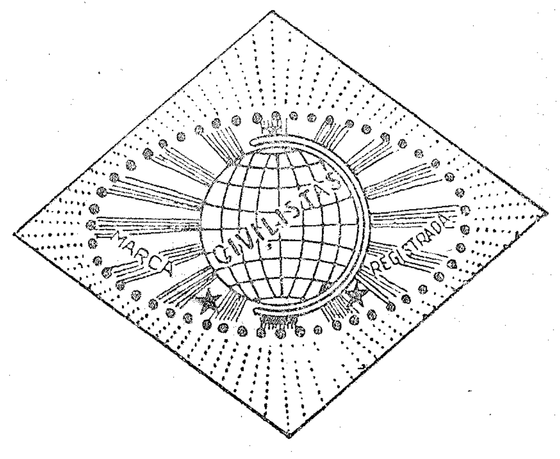
Acta N.° 120.985



Abril 4 de 1927. — Maple y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 1.891.

v-30 abril

Acta N.° 120.991



Abril 4 de 1927. — Massalín y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 48.142. — Aviso 1.896.

v-30 abril

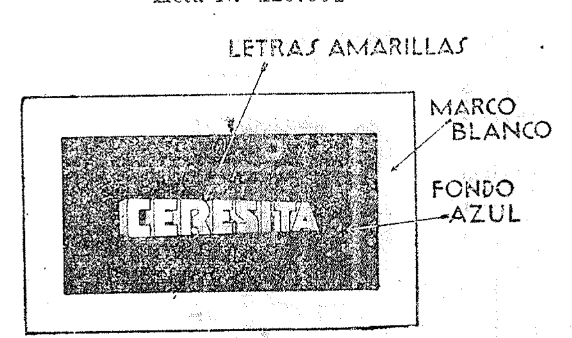
Acta N.° 120.997

PETERS HERMANOS

Abril 4 de 1927. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 48.533. — Aviso N.° 1.826.

v-30 abril

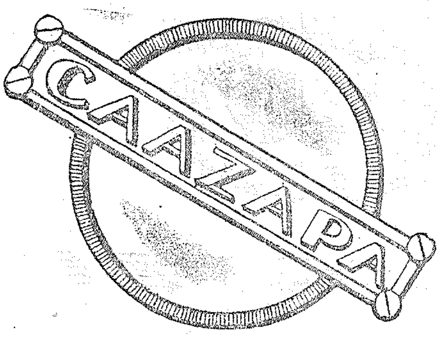
Acta N.° 120.994



Abril 4 de 1927. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 1.920.

v-30 abril

Acta N.° 120.992



Abril 4 de 1927. — Massalín y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 48.135. — Aviso 1.898.

v-30 abril

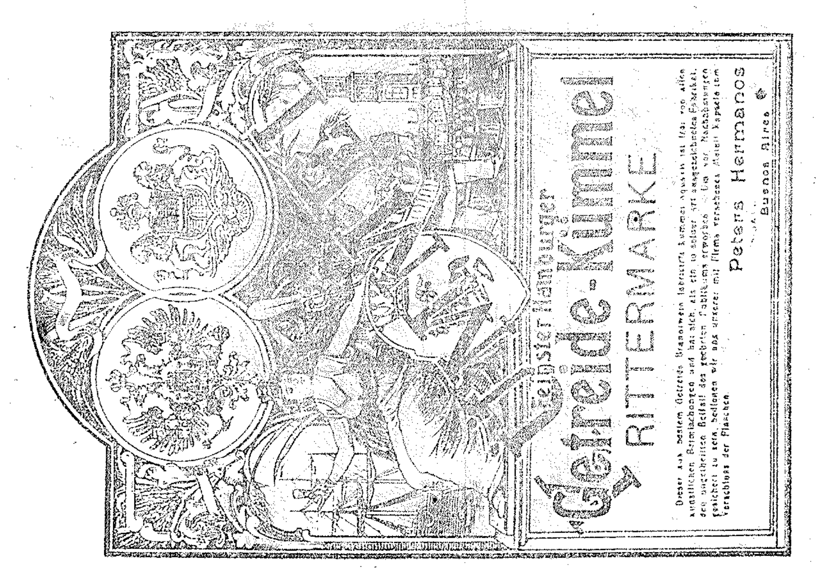
Acta N.° 120.996

PETERS HERMANOS

Abril 4 de 1927. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.825.

v-30 abril

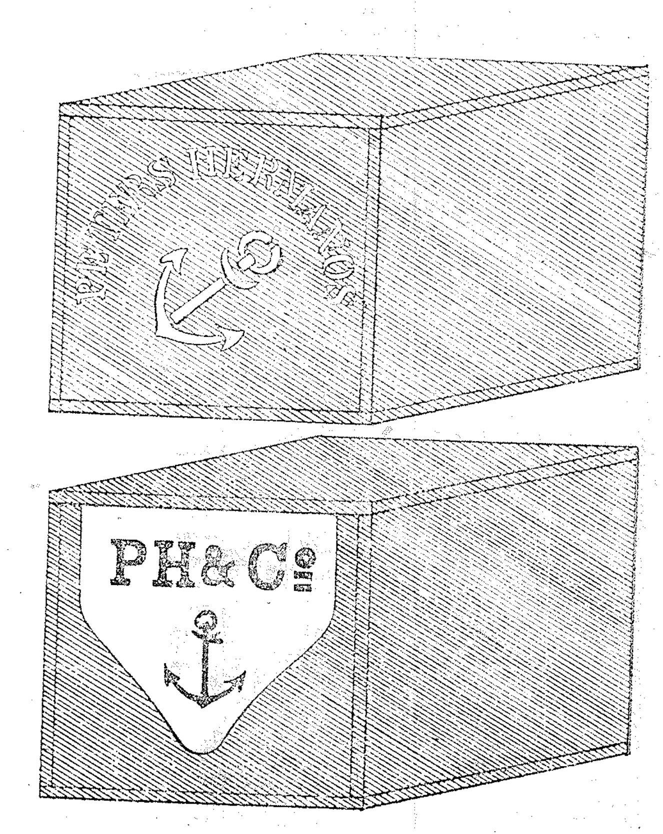
Acta N.° 120.998



Abril 4 de 1927. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir Kümmel en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 48.540. — Aviso N.° 1.827.

v-30 abril

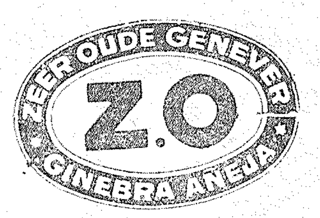
Acta N.° 121.000



Abril 4 de 1927. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Renov. de la N.° 48.893. — Aviso 1.829.

v-30 abril

Acta N.° 120.999



ZEER OUDE GENEVER

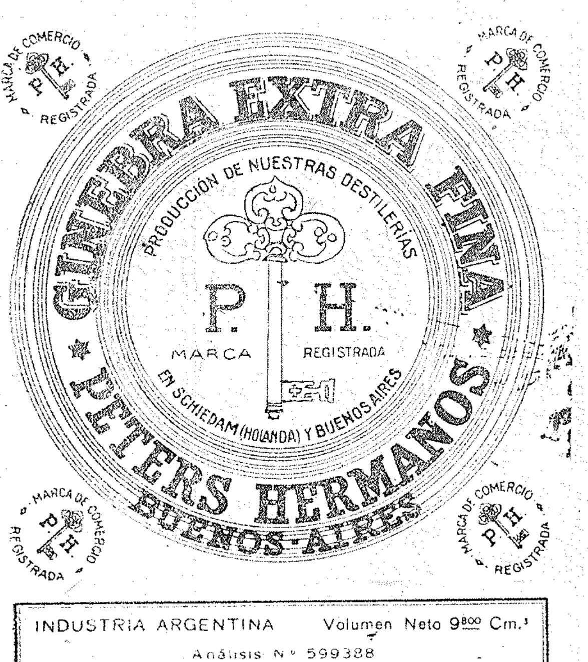
Deze gegarandeerd Oude Genever is door den ondergeteekende uit de fijnste granen gestookt en bevat hoegenaamd geen schadelijke bestanddeelen.

Verzoeke vooral van de handteekening op de etiketten goede nota te nemen, ten einde niet door andere soorten, van veel mindere kwaliteit, misleid te worden.

SCHIEDAM
(HOLLAND)

Abril 4 de 1927. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Renov. de la N.° 50.256. — Aviso 1.828.
v-30 abril

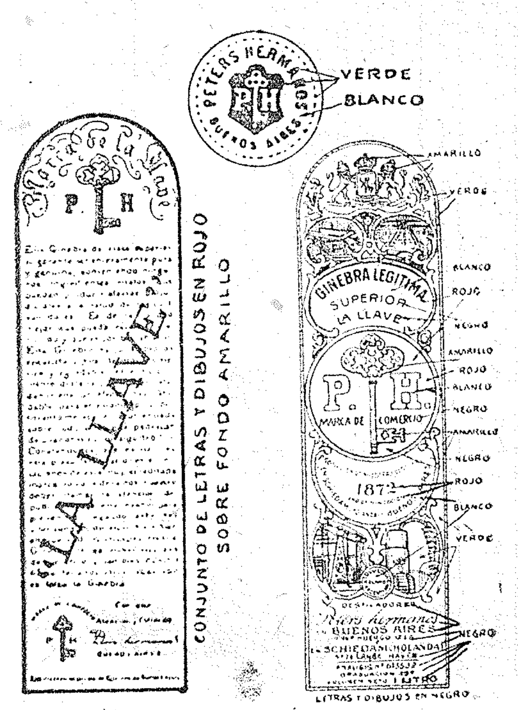
Acta N.° 121.006



INDUSTRIA ARGENTINA Volumen Neto 900 Cm.³
Análisis N.° 599388
Graduación 39°
Boleta Impuestos Internos Serie ...... N.° ....

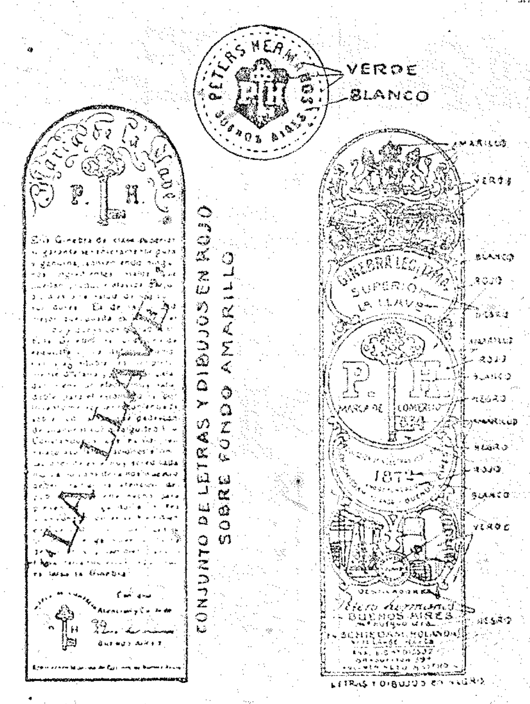
Abril 4 de 1927. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebras en general, de la clase 23. — Aviso N.° 1.835.
v-30 abril

Acta N.° 121.007



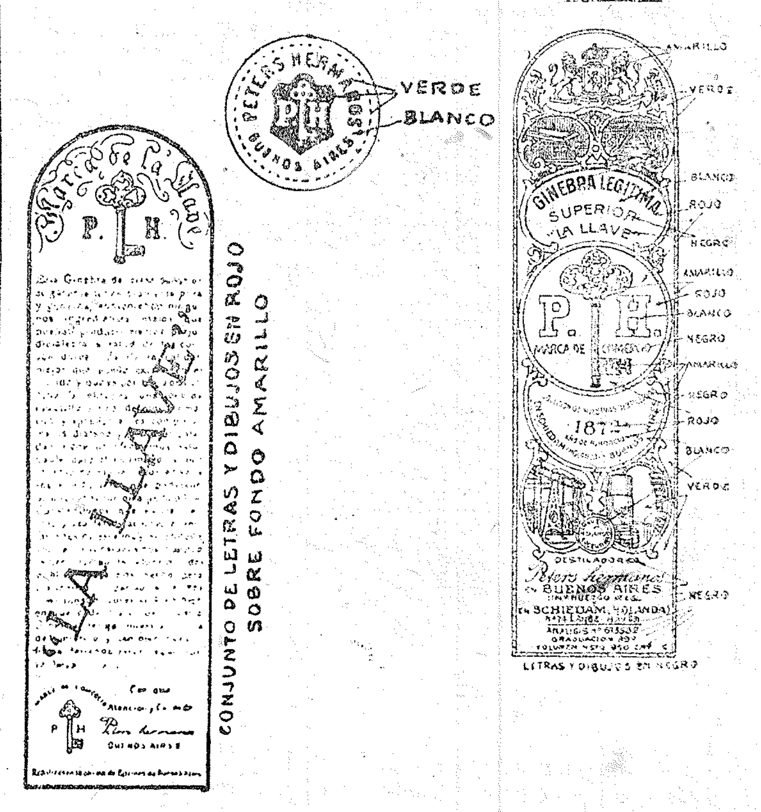
Abril 4 de 1927. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebras en general, de la clase 23. — Aviso N.° 1.836.
v-30 abril

Acta N.° 121.008



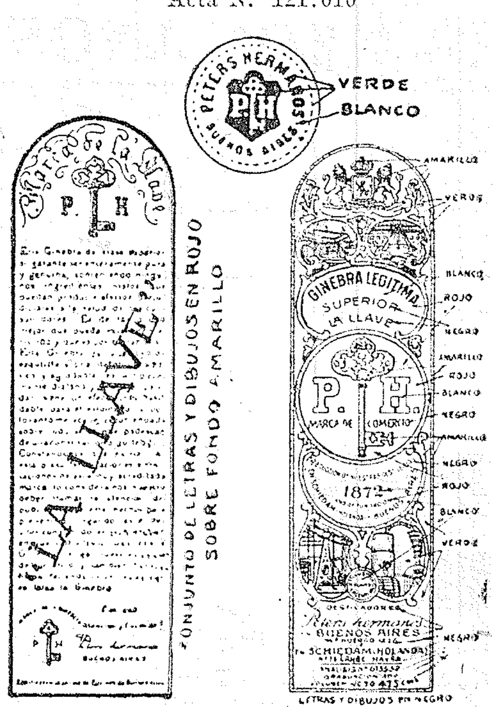
Abril 4 de 1927. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebras en general, de la clase 23. — Aviso N.° 1.841.
v-30 abril

Acta N.° 121.009



Abril 4 de 1927. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebras en general, de la clase 23. — Aviso N.° 1.842.
v-30 abril

Acta N.° 121.010



Abril 4 de 1927. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebras en general, de la clase 23. — Aviso N.° 1.844.
v-30 abril

Acta N.° 121.013



Abril 4 de 1927. — Federico Alon so Diez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.904.

v-30 abril

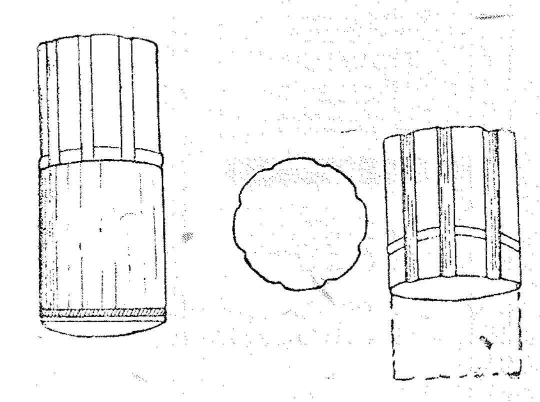
Acta N.° 121.015



Abril 4 de 1927. — Juan Parera Casanovas. de Badalona. Epaña. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 1.909.

v-30 abril

Acta N.° 121.018



Abril 4 de 1927. — Eloy Montagnac. — Para distinguir jabones y artículos y productos de perfumería y to cador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 1.913.

v-30 abril

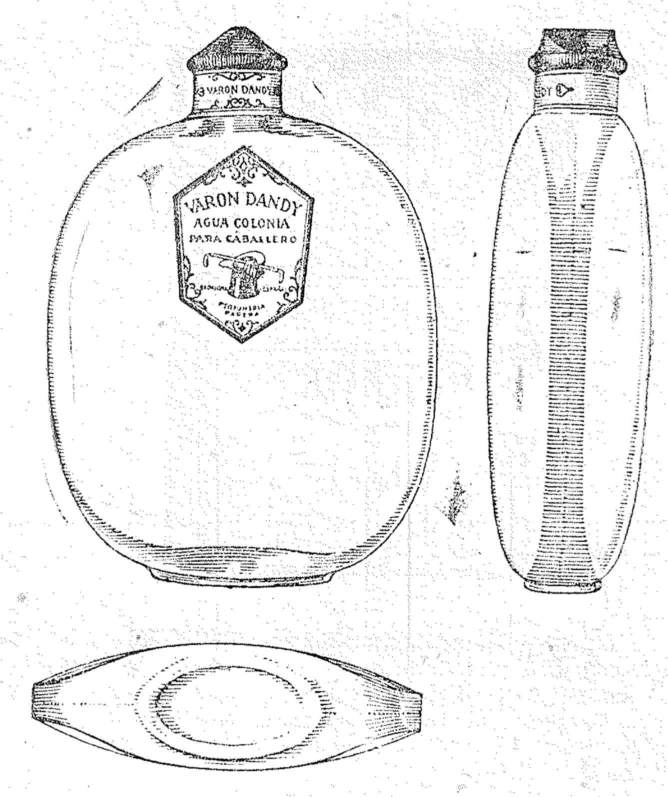
Acta N.° 121.027

"TISANA BUSTAMANTE"

Abril 4 de 1927. — Perfecto **P. Bustamante.** — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como **ingredientes** en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° **1.930.**

v-30 abril

Acta N.° 121.016

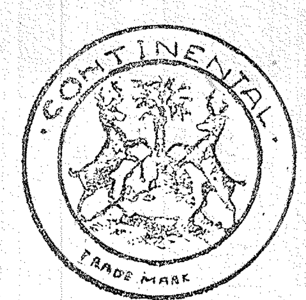


Abril 4 de 1927. — Juan Parera Casanovas, de Badalona, España. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 1.911.

v-30 abril

Acta N.° 121.019



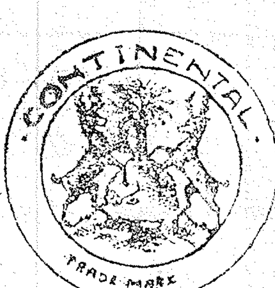


Abril 4 de 1927. — Jacobo Yankelevich. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasama nería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (menos jabones). — Aviso N.° 1.914.

v-30 abril

Acta N.° 121.020

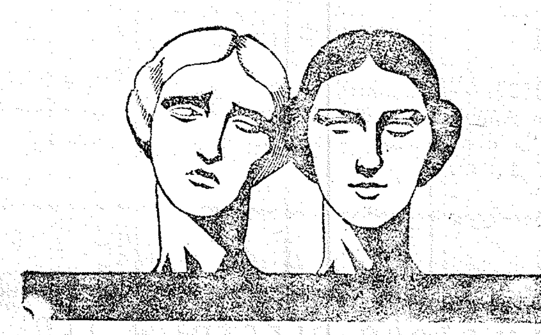




Abril 4 de 1927. — Jacobo Yankelevich. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 (menos jabones). — Renovación de la N.° 48.363. — Aviso N.° 1.915.

v-30 abril

Acta N.° 121.050



Abril 5 de 1927. — Eugéne Schueller, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, so mbrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüeria, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.955.

v-30 abril

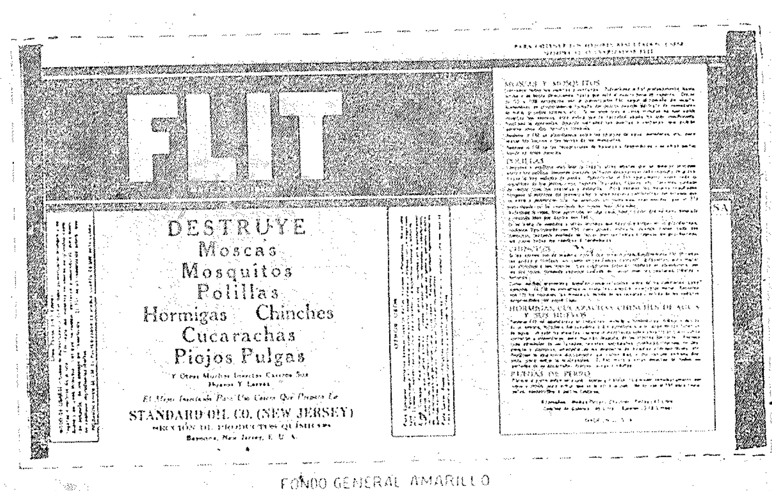
Acta N.° 121.025



Abril 4 de 1927. — Manufacture Française de Fourches, de Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1.931.

v-30 abril

Acta N.° 121.034



Abril 5 de 1927. — Standard Oil Company Of. New Jersey, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir insecticidas en general, de la clase 2. — Aviso N.° 1.933.

v-30 abril

Acta N.° 121.036

PRECAUCION: No se use el pulverizador FLIT en un cuarto en que haya llama

DESTRUYE Moscas Polillas Hormigas Cucarachas

FLIT

DESTRUYE Mosquitos Chinches

Muchos otros insectos y sus gérmenes que infestan el hogar

MARCA REGISTRADA

Recomendamos el pulverizador FLIT de acción continua, de gran capacidad, para los hoteles, restaurantes, lecherías, etc.

STANDARD OIL CO. (NEW JERSEY)
Sección de Productos Químicos
Bayonne, New Jersey, E. U. A.
Made in E.U.A.

FONDO GENERAL AMARILLO
INSCRIPCIONES EN NEGRO

Abril 5 de 1927. — Standard Oil Company Of. New Jersey, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir aparatos, dispositivos y medios en general para la distribución, uso o aplicación de insecticidas, de la clase 25. — Aviso N.° 1.935.

v-30 abril

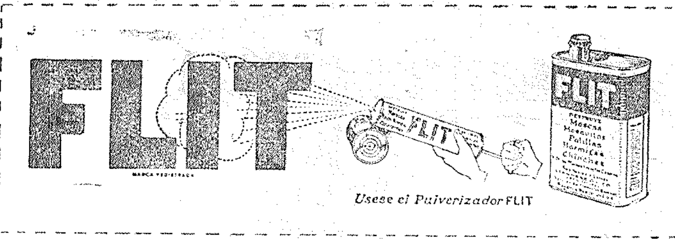
Acta N.° 121.084

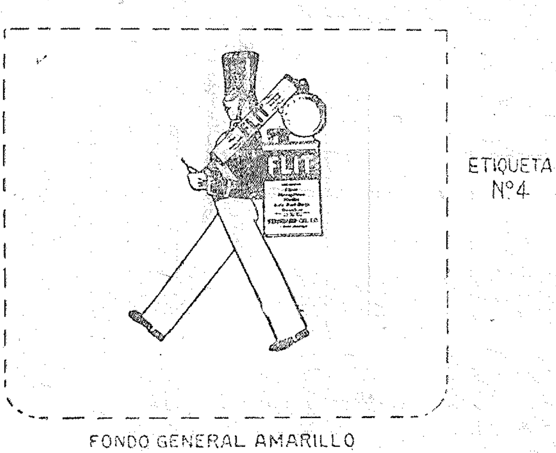
"ENCENDEDOR ELECTRICO FERRARI"

Abril 6 de 1927. — Darío Ferrari. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía, sin hilos, de la clase 20. — Aviso 1.823.

v-30 abril

Acta N.° 121.035





474 MILILITROS

FLIT

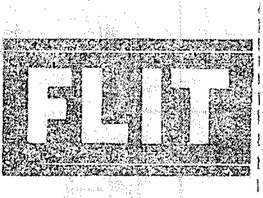
MARCA REGISTRADA

CON EL PULVERIZADOR FLIT

MADE IN U.S.A.

ETIQUETA N°5

FONDO GENERAL AMARILLO
INSCRIPCIONES EN NEGRO



DESTRUYE
Moscas
Mosquitos
Polillas
Hormigas
Chinches
Cucarachas
Piojos Pulgas
Y Otros Muchos Insectos Caseros Sus Huevos y Larvas
El Mejor Insecticida Para Uso Casero Que Prepara La
STANDARD OIL CO. (New Jersey)
Sección de Productos Químicos
Bayonne, New Jersey, E. U. A.

FONDO GENERAL AMARILLO
INSCRIPCIONES EN NEGRO
FRANJA NEGRA CON PALABRA
FLIT EN AMARILLO

Abril 5 de 1927. — Standard Oil Company Of. New Jersey, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir insecticidas en general, de la clase 2. — Aviso N.° 1.934.

v-30 abril

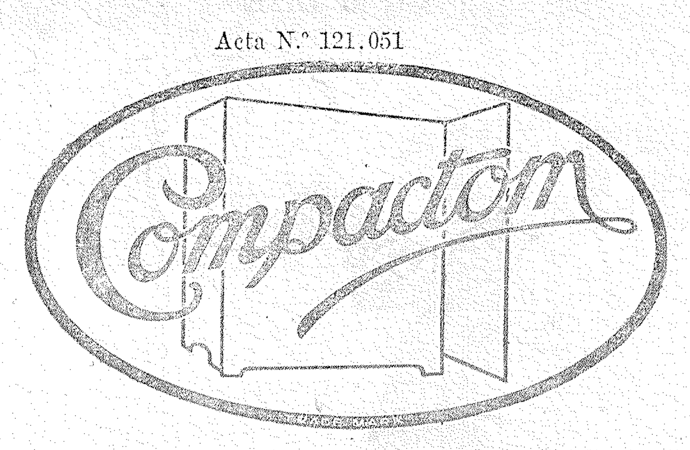
Acta N.° 121.063



Abril 5 de 1927. — Domingo Furginele y Luis Candela. — Para distinguir una publicación, de la clase 2. — Aviso N.° 1.901.

v-30 abril

Acta N.° 121.051



Abril 5 de 1927. — Compactom Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 1.956.

v-30 abril

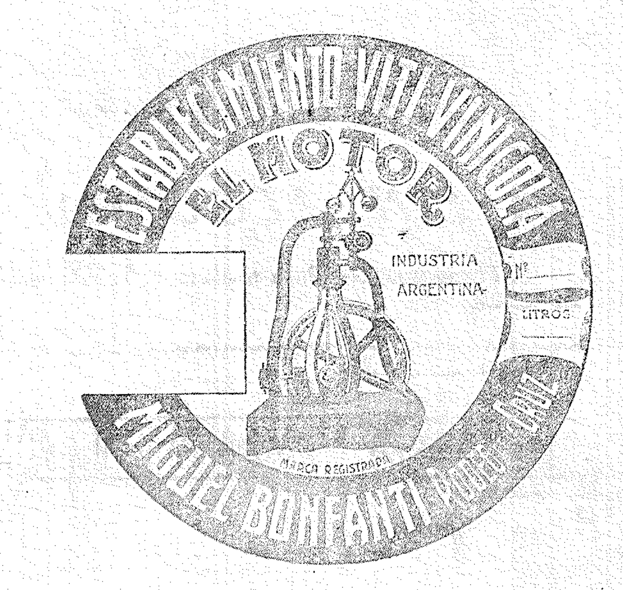
Acta N.° 121.059



Abril 5 de 1927. — The Bradford Dyers'Association Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 49.274. — Aviso N.° 1.962.

v-30 abril

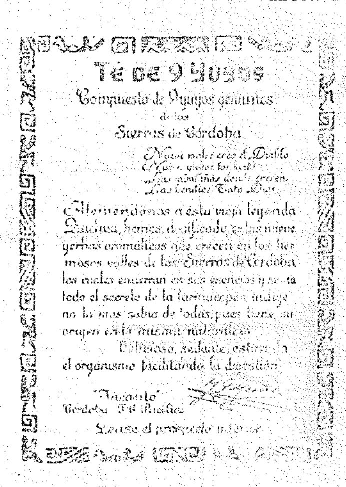
Acta N.° 121.061



Abril 5 de 1927. — Miguel Bonfanti. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 48.139. — Aviso N.° 1.973.

v-30 abril

Acta N.° 121.062





Abril 5 de 1927. — **J. F. Mestre. — Para distinguir te, de la clase 22.** — Aviso N.° 1.972.

v-30 abril

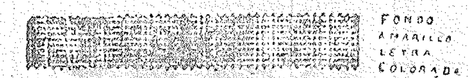
Acta N.° 121.069



Abril 5 de 1927. — Compañía J. C. Eno Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.320. — Aviso N.° 1.966.

v-30 abril

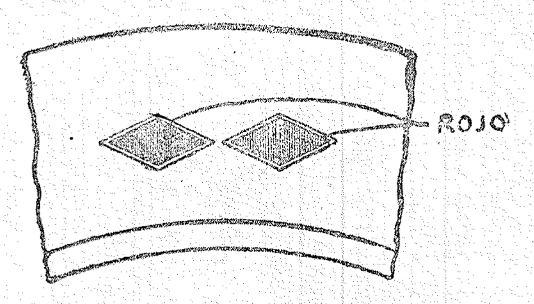
Acta N.° 121.077



Abril 6 de 1927. — Companiha de Charutos Dannemamm, Ssuccesora de Dannemamm y Cía. Stender y Cía. de Sao Félix, Estado de Bahía, Brasil. — Para distinguir tabacos, cigarros y ciga-rrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1.983.

v-30 abril

Acta N.° 121.086



Abril 6 de 1927. — The B. F. Goodrich Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabri-cados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 1.997.

v-30 abril

Acta N.° 121.090



Abril 6 de 1927. — Justo Hermanos y Cía. Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1.925.

v-30 abril

Acta N.° 121.108

ETELIA

Abril 7 de 1927. — Antonio M..setti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — **Aviso N.° 1.979.**

v-30 abril

Acta N.° 121.107



Abril 7 de 1927. — Société Chimique Des Usines Du Rhone, de París Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N. 2.011.

v-30 abril

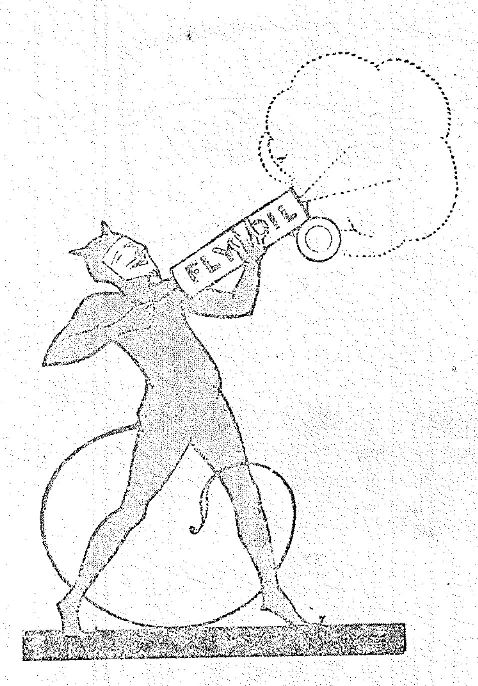
Acta N.° 121.111

L'IDÉAL

Abril 7 de 1927. — Blache y Sisti.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, ,cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 1.976.

v-30 abril

Acta N.° 121.118



Abril 7 de 1927. — Jorge Guillermo Bartoli. — Para distinguir: insecticidas líquidos en general, clase 1. —Aviso N.° 2.024.

v-30 abril

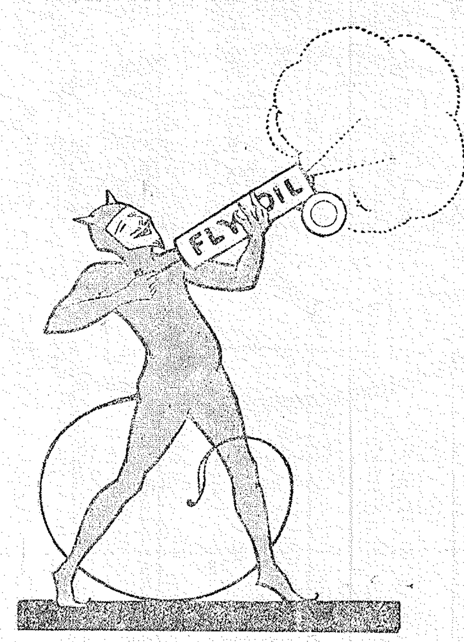
Acta N. 121.125



Abril 7 de 1927. — A. Delor y Cía. — Para distinguir bebidas en general, clase 23. — Renovación de la N.° 48.488. — Aviso N.° 2.017.

v-30 abril

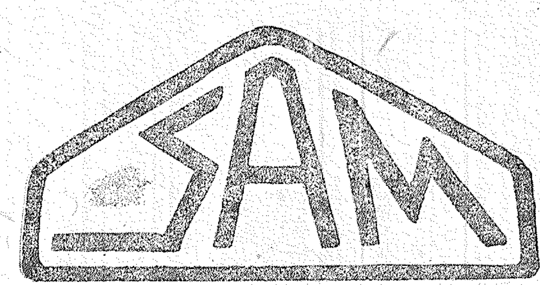
Acta N.° 121.119



Abril 7 de 1927. — Jorge Guillermo Bartoli. — Para distinguir: insecticidas líquidos en general, clase 2. — Aviso N.° 2.025.

v-30 abril

Acta N.° 121.12(



Abril 7 de 1927. — Francisco Galdi. — Para distinguir: automóviles y sus accesorios, clase 12. — Aviso N. 2.012.

v-30 abril

Acta N.° 121.14?

Moscato

BEBIDA SIN ALCOHOL

Abril 8 de 1927. — A. Florio y Cía.— Para distinguir: bebidas sin alcohol, clase 23. — Aviso N.° 2.038.

v-30 abril

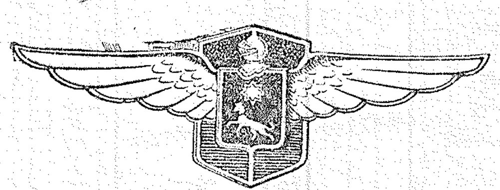
Acta N.° 121.141



Abril 8 de 1927. — Luis Musso Ra 'iun. — Para distinguir: perfumería y artículos de tocador, clase 16. — Aviso 2.037.

v-30 abril.

Acta N.° 121.148.



Abril 8 de 1927. — General Motors Argentina S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 2.059.

v-30 abril

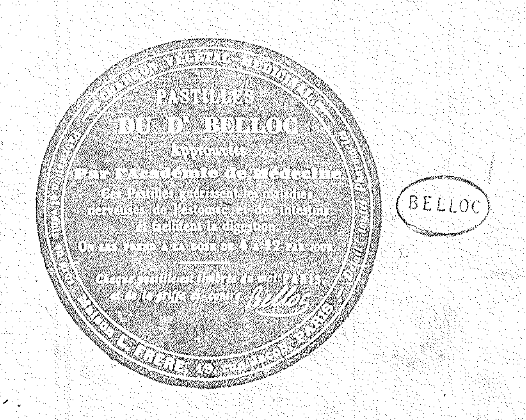
Acta N.° 121.159



Abril 8 de 1927. — Robert Flecher and Son Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir papelería en general, clase 18. — Renovación de la N.° 49.253. — Aviso N.° 2.070.

v-30 abril

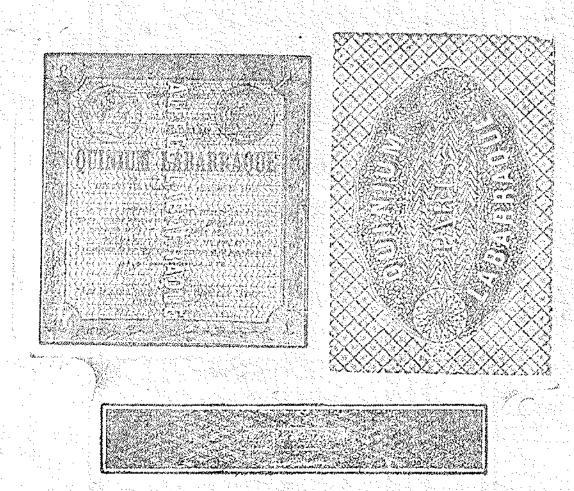
Acta N.° 121.163



Abril 8 de 1927. — E. Vaillant y Cie. de París, Francia. — Para distinguir una preparación medicinal y farmacéutica, clase 2. — Renovación de la Número 48.553. — Aviso N.° 2.074.

v-30 abril

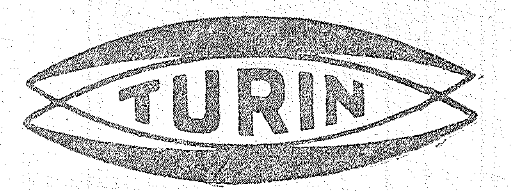
Acta N.° 121.165



Abril 8 de 1927. — E. Vaillant y Cie. de París, Francia. — Para distinguir una preparación medicinal y farmacéutica, clase 2. —Renovación de la N.° 48.555 — Aviso N.° 2.076.

v-30 abril

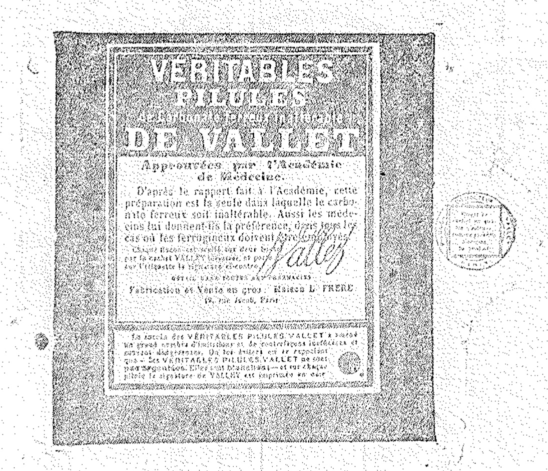
Acta N.° 121.171



Abril 8 de 1927. — José Prando.— Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 2.023.

v-30 abril

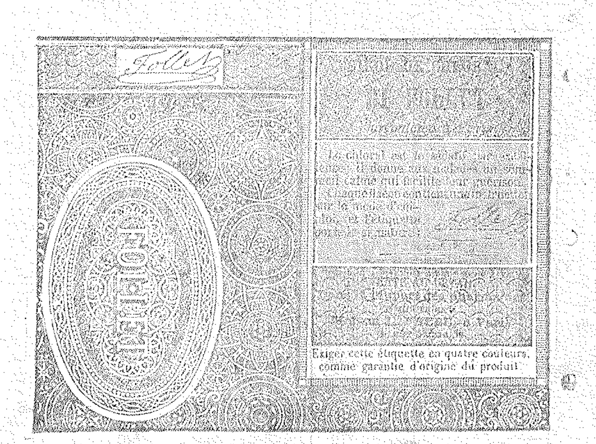
Acta N.° 121.167



Abril 8 de 1927. — E. Vaillant y Cie. de París, Francia. — Para distinguir: Un producto medicinal y farmacéutico, clase 2. — Renovación de la N.° 48.557. — Aviso N.° 2.078.

v-30 abril

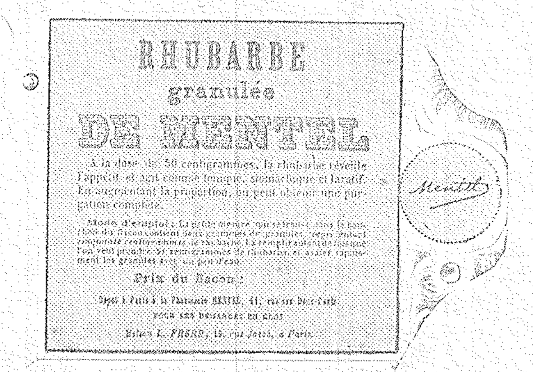
Acta N.° 121.168



Abril 8 de 1927. — E. Vailland y Cie. de París, Francia. — Para distinguir: Un producto medicinal y farmacéutico, clase 2. — Renovación de la N.° 48.559. — Aviso N.° 2.079.

v-30 abril

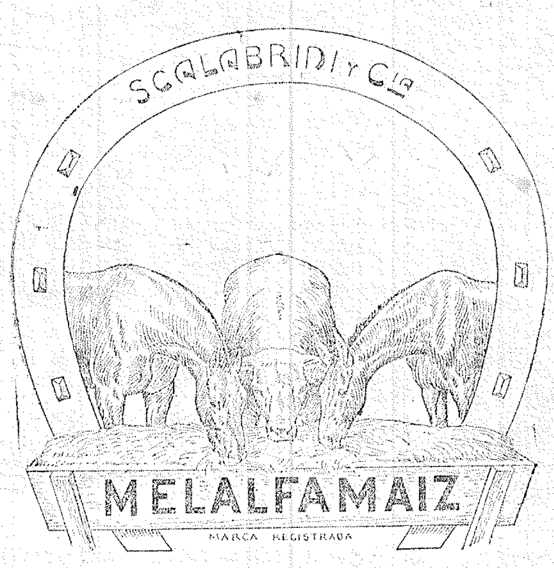
Acta N.° 121.169



Abril 8 de 1927. — E. Vaillant y Cie. de París, Francia. — Para distinguir: Un producto medicinal y farmacéutico, clase 2. — Renovación de la N.° 48.551. —Aviso N.° 2.080.

v-30 abril

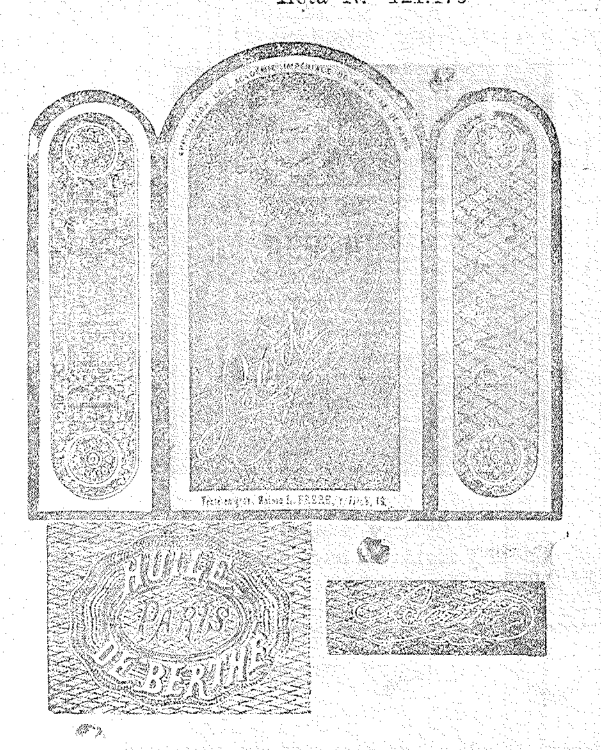
Acta N.° 121.183



Abril 8 de 1927. — Scalabrini y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.050.

v-30 abril

Acta N.° 121.170



Abril 8 de 1927. — E. Vaillant y Cie de París, Francia. — Para distinguir: Un producto medicinal y farmacéutico, clase 2. — Renovación de la N.° 48.558. — Aviso N.° 2.081.

v-30 abril

Acta N.° 121.177



Abril 8 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, per fumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.053.

v-30 abril

Acta N.° 121.184



Abril 8 de 1927. — Compañía La Camona. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colch nería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 2.083.

v-30 abril

Acta N.° 121.185



Abril 8 de 1927. — Compañía La Camona. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escri torio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 15. — Aviso N.° 2.082.

v-30 abril

Acta N.° 121.181



Abril 8 de 1927. — Mariano Regor- dosa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.048.

v-30 abril

Acta N.° 121.186

"OMEGA"

Abril 8 de 1927. — Sociedad Anóni ma Industrial y Comercial, Lagorio y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renova ción de la N.° 48.140. — Aviso N.° 2.047.

v-30 abril

Acta N.° 121.188

LECHE ASÉPTICA
Vital
ALIMENTO EFICAZ
Inalterable
F. N. VIÑAS
BUENOS AIRES

Abril 8 de 1927. — Francisco N. Viñas. — Para distinguir leche aséptica, clase 22. — Renovación de la N.° 48.243. — Aviso N.° 1.907.

v-30 abril

Acta N.° 121.232



Abril 11 de 1927. — Dotta Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 48.111. — Aviso N.° 2.108.

v-30 abril

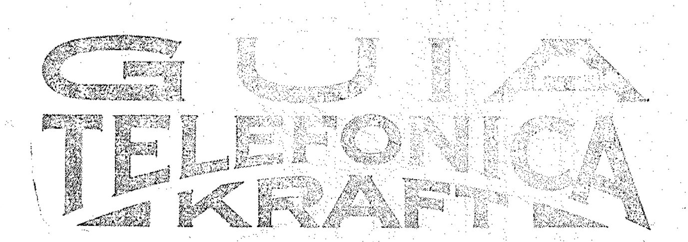
Acta N.° 121.192



Abril 11 de 1927. — Robert H. Hassler Inc., de Indianápolis, Estado de Indiana, E. U. de América. — Para distinguir automóviles, sus partes y accesorios, clase 12. — Renovación de la N.° 48.147. — Aviso N.° 2.084.

v-30 abril

Acta N.° 121.229

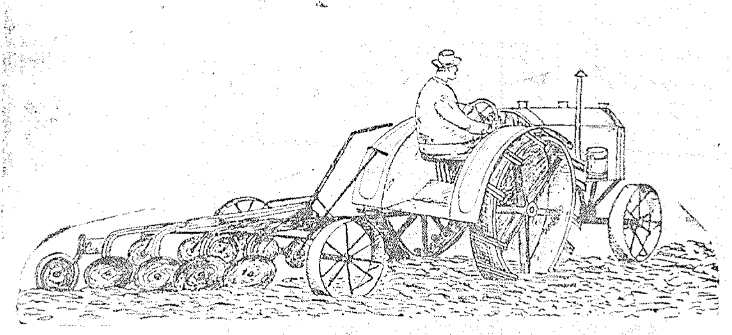


Abril 11 de 1927. — Guillermo Kraft. — Para distinguir una guía, de la clase 18. — Aviso N.° 2.109.

v-30 abril

Acta N.° 121.238

EL COLONO



Abril 12 de 1927. — Máximo E. Venturino y Francisco de Sales Torres. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2.132.

v-30 abril

Acta N.° 121.242

J.L.DUYSEN

Abril 12 de 1927. — I. L. Duysen G. M. C. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 2.016.

v-30 abril

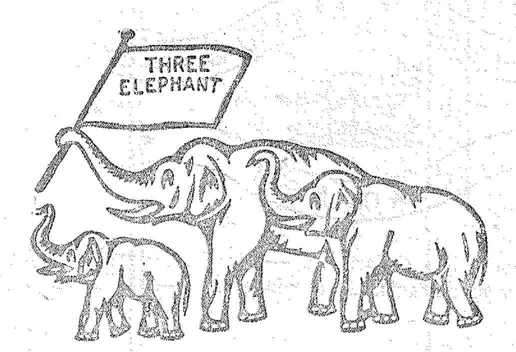
Acta N.° 121.250

COLUMBIA

Abril 12 de 1927. — Columbia Steel Equipment Company, de Filadelfia, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 2.145.

v-30 abril

Acta N.° 121.251



Abril 12 de 1927. — American Potash y Chemical Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2.146.

v-30 abril

Acta N.° 121.253

"AMERICAN SCREW COMPANY"

Abril 12 de 1927. — American Screw Company, de Providence, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 49.423. — Aviso N.° 2.148.

v-30 abril

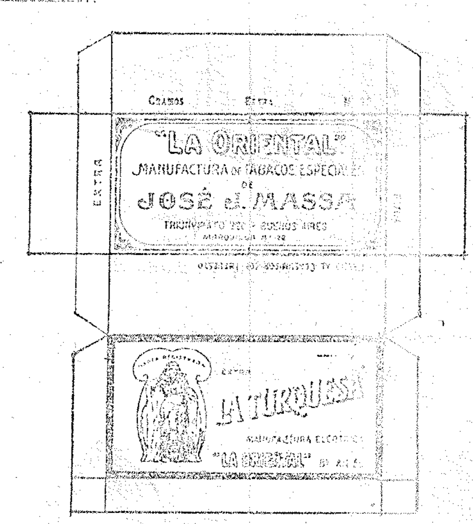
Acta N.° 121.254



Abril 12 de 1927. — Fussell y C.° Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.149.

v-30 abril

Acta N.° 121.256



Abril 12 de 1927. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, La Defensa, Donato Didiego y Cía., Ltda. — Para distinguir tabacos en general, comprendidos en la clase 21. — Aviso número 2.163.

v-30 abril

Acta N.° 121.258

TIENDA Mayoral Hermanos

Abril 12 de 1927. — Mayoral Hermanos y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.164.

v-30 abril

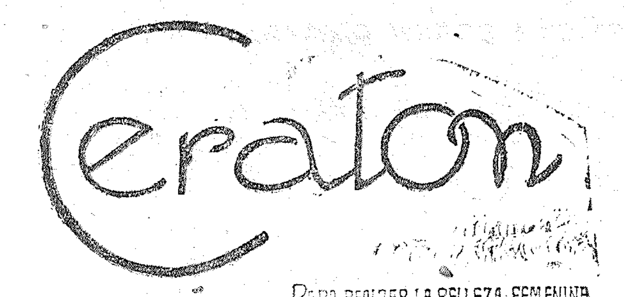
Acta N.° 121.291



Abril 13 de 1927. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Renovación de la N.° 48.601. — Aviso N.° 2.184.

v-30 abril

Acta N.° 121.265



Abril 12 de 1927. — Esther B. de Comincini. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 2.165.

v-30 abril

Acta N.° 121.273



Abril 13 de 1927. — Alberto M. Saravia. — Para distinguir: calzados, clase 16. — Aviso N.° 2.087.

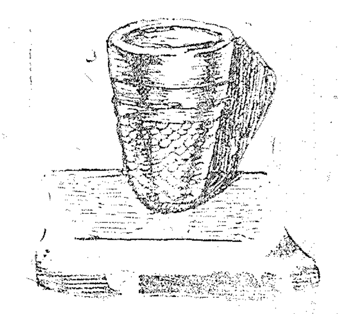
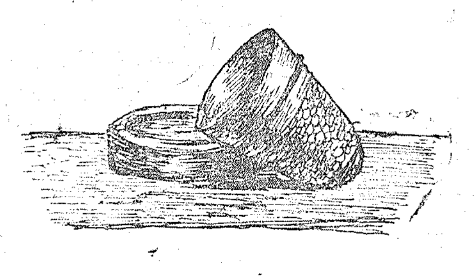
v-30 abril

Acta N.° 121.275

Abril 13 de 1927. — Donaciano Arenas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso N.° 2.190.

v-30 abril

Acta N.° 121.276

Abril 13 de 1927. — Félix Ruiz.—Para distinguir: azafrán, pimienta, pimentón, comino, canela, y demás especies, clase 22, (envase). — Aviso N.° 2.191.

v-30 abril

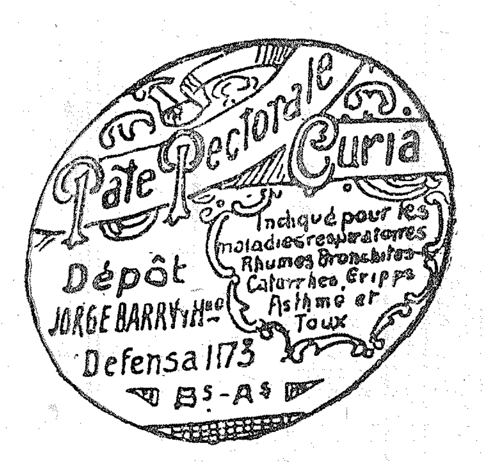
Acta N.° 121.278

-CARTER'S-

Abril 13 de 1927. — The Carter's Ink Company, de Cambridge, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. Aviso N.° 2.204.

v-30 abril

Acta N.° 121.287



Abril 13 de 1927. — Arturo Barry. — Para distinguir: Pastillas, clase 2. — Renovación de la N.° 48.117. — Aviso N.° 2.199.

v-30 abril

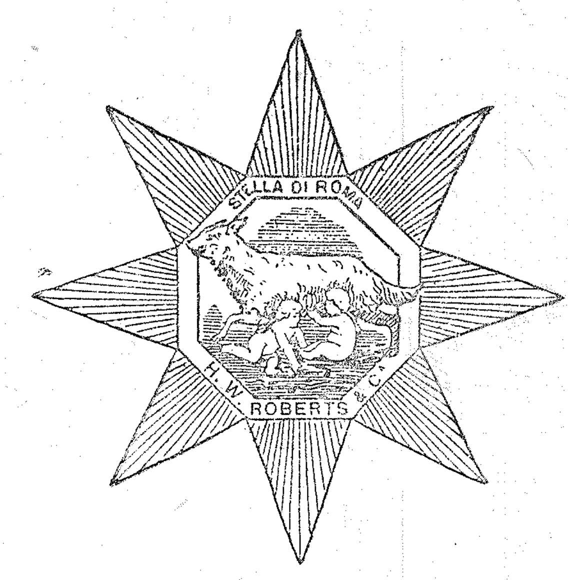
Acta N.° 121.284



Abril 13 de 1927. — Raggio Hnos. y Cía. — Para distinguir: aceite de oliva, clase 22. — Renovación de la N.° 50.199. — Aviso N.° 2.196.

v-30 abril

Acta N.° 121.292



Abril 13 de 1927. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Renovación de la N.° 48.602. — Aviso N.° 2,185.

v-30 abril

Acta N.° 121.293



Abril 13 de 1927. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 48.606. — Aviso N.° 2.186.

v-30 abril

Acta N.° 121.294

METHODE du DR. PAUL CANTONNET

Abril 13 de 1927. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 2.187.

v-30 abril

Acta N.° 121.301



Abril 13 de 1927. — Atilio Orlandini. — Para distinguir: cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, clase 19. — Renovación de la N.° 48.050. — Aviso N.° 2.200.

v-30 abril

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL